

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Rieta López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 23 de octubre de 1992, sobre indemnización por jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/7.529/1992 y el número de Secretaría 381/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1993.

Madrid, 6 de abril de 1993.—El Secretario.—21.583-E.

Sala Tercera

SECRETARÍA: SR. PALENCIA GUERRA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Consejo General el Colegio Oficial de Farmacéuticos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de diplomas, certificados y otros títulos de Farmacia de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, pleito al que han correspondido el número general 1/260/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 15 de abril de 1993.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Secretario.—21.584-E.

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

M. Concepción Simancas Cabera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1993, por el que se desestima la petición de indemnización por adelanto de la edad de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 1/275/1993 y el número de Secretaría 126/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1993.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—21.578-E.

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Martín Tereso Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1992, sobre indemnización por jubilación anticipada, resp. patrimonial, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/33/1993 y el número de Secretaría 2 (D)/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1993.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—21.579-E.

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Castellanos Llorens se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 18 de septiembre de 1992, que desestima petición de indemnización con cargo del Estado, a consecuencia de haber permanecido en prisión preventiva y contra desestimación por silencio del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/331/1993 y el número de Secretaría 130/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1993.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—21.582-E.

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Molina Algaba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1/7.549/1992 y el número de Secretaría 104/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1993.

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Secretario.—21.583-E.

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Hernández Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros de 23 de octubre de 1992 y 13 de junio de 1992, sobre indemnización por jubilación anticipada, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/66/1993 y el número de Secretaría 20/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1993.

Madrid, 23 de abril de 1993.—El Secretario.—21.581-E.

Sala Tercera

SECRETARÍA: SR. SAAVEDRA MALDONADO

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Manuel Bengoa Alzueta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas (2.261 al 2.300/1992), N.S. 79/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/2.261/1992 y el número de Secretaría 79/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1993.

Madrid, 13 de abril de 1993.—El Secretario.—20.962-E.

Sala Tercera

SECRETARÍA: SR. SAAVEDRA MALDONADO

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Cubas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas (3361 al 3.400/1992), N.S. 130/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/3.361/1992 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1993.

Madrid, 13 de abril de 1993.—El Secretario.—23.446-E.

Sala Tercera

SECRETARÍA: SR. SAAVEDRA MALDONADO

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Feliciano García de Blas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real

Decreto 1494/1991, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas (3.631 al 3.660/1992), N.S. 138/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/3.631/1992 y el número de Secretaría 138/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1993.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—20.960-E.

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturio Santillán García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas acumulado al 2843/1992, N.S. 99/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/2.844/1992 y el número de Secretaría 99/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1993.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—20.963-E.

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Meléndez Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del acuerdo de Ministros de 23 de octubre de 1992, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 3 de julio de 1992, denegatorio de la petición de indemnización de jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/90/1993 y el número de Secretaría 37/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1993.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—20.965-E.

Sala Tercera

SECRETARÍA: SR. SAAVEDRA MALDONADO

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Tomás Sánchez Tocino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre retribuciones personal Fuerzas Armadas S.11, pleito al que han correspondido el número general 1/335/1993 y el número de Secretaría 11/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1993.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—23.419-E.

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Mengual Villadangos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones personal Fuerzas Armadas S.12, pleito al que han correspondido el número general 1/336/1993 y el número de Secretaría 12/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1993.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—23.426-E.

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Martín González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones personal Fuerzas Armadas, acumulado al 3.962/92 N.S. 148/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/3.962/1992 y el número de Secretaría 148/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1993.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—23.436-E.

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Florido Alcántara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (3.601 al 3.630/1992) N.S. 137/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/3.601/1992 y el número de Secretaría 137/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1993.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—23.470-E.

Sala Tercera

SECRETARÍA: SR. SAAVEDRA MALDONADO

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marciano Corbacho Baltar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones personal Fuerzas Armadas, acumulado al 2.976/1992 N.S. 118/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/2.976/1992 y el número de Secretaría 118/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1993.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Secretario.—23.385-E.

Sala Tercera

SECRETARÍA: SR. SAAVEDRA MALDONADO

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Calvo Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (4.875 y 4.876/1992) N.S. 176/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/4.875/1992 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1993.

Madrid, 23 de abril de 1993.—El Secretario.—23.405-E.

Sala Tercera

SECRETARÍA: SR. PALENCIA GUERRA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el CSIF se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación de funciones y organización del Servicio de Inspección Técnica, pleito al que han correspondido el número general 1/2.138/1991 y el 000/1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 23 de abril de 1993.—El Secretario.—23.464-E.

Sala Tercera

SECRETARÍA: SR. SAAVEDRA MALDONADO

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Tapiador Carreño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas N.S. 107/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/2.865/1992 y el número de Secretaría 107/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1993.

Madrid, 26 de abril de 1993.—El Secretario.—23.395-E.

Sala Tercera

SECRETARÍA: SR. PALENCIA GUERRA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés

directo en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa Club Náutico de Segur, de Calafell, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre definición de la línea que delimitan los bienes de dominio público marítimo terrestre en el tramo de costa comprendido entre Cunit y el mojón M-8 en Calafell, pleito al que han correspondido el número general 1/329/1993 y el 000/1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario.—23.367-E.

Sala Tercera

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Confederación de Industriales Tabaqueros de Canarias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre régimen específico de abastecimiento para las islas Canarias, en lo que respecta a los tráficos tradicionales de elaborados de tabaco, pleito al que han correspondido el número general 1/330/1993 y el 000/1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario.—23.456-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/738/1992.—Don CARLOS NEGRO MARCO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1992, desestimando recurso de alzada contra la de 19-12-1991 de la Dirección General de la Seguridad del Estado por sanción al recurrente de 250.000 pesetas.—21.241-E.

1/170/1993.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-1-1993, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 13-5-1992 dictada por el Director de la Seguridad del Estado, imponiendo una sanción de 50.000 pesetas por infracción de la normativa de empresas de seguridad.—21.250-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/177/1993.—ERSHIP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 25-1-1993, denegación del recurso de reposición y subsidiariamente de alzada, por la que se desestiman las solicitudes de ayuda al tráfico marítimo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Secretario/a.—21.253-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/167/1993.—Don JUAN CARLOS GARCIA DE MOVELLAN CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre denegación de solicitud de homologación de título extranjero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1993.—El Secretario/a.—21.251-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/180/1993.—Don JORGE ALBERTO CARTIER DIAZ, contra silencio administrativo, sobre homologación del título extranjero de Farmacéutico y Médico Especialista.—21.244-E.

1/148/1993.—Don JOSE LUIS CARPINTERO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—21.246-E.

1/497/1992.—LAGUNAS DEL PORTIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 28-12-1992, resolviendo el recurso de reposición de fecha 2-7-1991, sobre aprobación de acta de 1-3-1989 y Planos de marzo del mismo año del deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de Costa «El Rompido» y «El Portil», término municipal de Cartaya (Huelva).—21.252-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/156/1993.—Don AGUSTIN FONT BLAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 22-2-1993, sobre traslado con cambio de residencia.—21.248-E.

1/166/1993.—Doña RAQUEL MARGARITA GARCIA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, Secretaría de Estado de Administración Militar, de fecha 11-3-1993, por la que se convocan 1.245 plazas para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar.—21.249-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/53/1993.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 21-9-1992, sobre desestimación del recurso de reposición contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes con imposición de multa de 1.000.000 de pesetas.—21.242-E.

1/186/1993.—HEIMDALLR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1992, desestimatoria del recurso de reposición y confirmando la multa de 50.000 pesetas impuesta por la Dirección de la Seguridad del Estado.—21.243-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/178/1993.—Don GUMERSINDO GONZALEZ TABOADA, contra resoluciones 17-11-1992 y 9-3-1993, sobre sanción de destitución del cargo por el plazo de un año, con prohibición de obtener nuevo destino en ese período de tiempo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1993.—El Secretario/a.—21.245-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/111/1993.—SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ARROCERA DEL SUR, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 19-12-1990, por la que se aprobaron actas de deslinde de la zona de dominio público marítimo-terrestre del «Brazo de la Torre», del término municipal de Puebla del Río.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1993.—El Secretario/a.—21.247-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/14/1993.—Doña AUGUSTINE TACHIE, contra resolución dictada del Ministerio del Interior de fecha 3-6-1992, sobre denegación de la concesión de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Secretario/a.—23.996-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/867/1992.—Don FRANCIS MONGER, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-9-1992, sobre denegación de condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario/a.—24.312-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/841/1992.—Don CRISTÓPEHER STEPHEN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-9-1992, sobre denegación de la condición de refugiado político.—24.316-E.

1/851/1992.—Don MAKUNZA SILUNSADISA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1992, sobre denegación de condición de refugiado político.—24.317-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/173/1993.—ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo, sobre pago de los daños y perjuicios originados por el funcionamiento anormal de los servicios del Ministerio originado por las obras de acondicionamiento de la CN-330.—24.313-E.

1/145/1993.—FLORIDA BINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo, sobre Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30-12-1992, por la que se ordena la elaboración del cartón de 300 pesetas para el juego del bingo y se dispone la suspensión del cartón de 200 pesetas.—24.314-E.

1/131/1993.—GRUPO FINANCIERO IBERCORP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-2-1993, sobre imposición de sancio-

nes por infracciones del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, y artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, letra s.—24.315-E.

1/113/1992.—Doña EMORGENIA SIERRA CARVAJAL, contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, sobre expulsión del territorio nacional por un período de cinco años.—24.318-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/597/1993.—Don ANTONIO GALLEGO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—20.970-E.

3/594/1993.—Don BARTOLOME GALEA SAURA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1993, sobre nuevo cómputo de trienios.—20.971-E.

3/584/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN DE LA HOS MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.—20.972-E.

3/587/1993.—Doña MARIA JOSE MOYA VELASCO, contra el Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—20.973-E.

3/617/1993.—Don DOMINGO FERNANDEZ ALVAREZ, contra el Ministerio de Defensa por silencio administrativo, sobre declaración de inutilidad física.—20.975-E.

3/604/1993.—Don MIGUEL GARCÉS REYES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de los beneficios del título II de la Ley 37/1984.—20.977-E.

3/607/1993.—Doña MARIA CONCEPCION PUEYO DOMEQ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de puesto de trabajo.—20.978-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/620/1993.—Don ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre publicación de la relación de solicitantes excluidos del concurso para la cobertura de plazas vacantes en los servicios

periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, convocado por Orden de 3-9-1992.—20.966-E.

3/621/1993.—Don ANTONIO MORCILLO LUCAS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre situación de excedencia voluntaria en su actividad pública secundaria.—20.967-E.

3/641/1993.—Doña DOLORES SANCHEZ GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de viudedad-solicitada al amparo de la Ley 35/1980.—20.968-E.

3/560/1993.—Doña MARIA DALMAU CANUT, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—20.974-E.

3/630/1993.—Don JUAN PUEYO SABANES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—20.976-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/708/1993.—Doña MARIA JOSEFA SENDRA PASCUAL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.—23.275-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/768/1993.—Don NAZARIO MARTIN SERRANO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—23.999-E.

3/753/1993.—Don EDUARDO SAN CLEMENTE SERRADA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—24.004-E.

3/758/1993.—Don PABLO DE MIGUEL BRACERAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—24.005-E.

3/738/1993.—Don JOSE MARIA MATO REBOREDO, contra resolución del Tribunal Econó-

- mico Administrativo Central, sobre denegación de actualización de pensión.—24.009-E.
- 3/733/1993.—Don GREGORIO MORENO MENTERO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de beneficios de la Ley 37/1984.—24.010-E.
- 3/728/1993.—Don PEDRO GONZALEZ GAMUNDI, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de actualización de pensión.—24.011-E.
- 3/748/1993.—Doña FAUSTINA GUTIERREZ BUSTAMANTE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.—24.013-E.
- 3/24/1992.—Don JOSE MARIA ALBIÑANA ENGO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—24.017-E.
- 3/1.497/1992.—Doña MARIA ASUNCION GARCIA SALA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—24.018-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/788/1993.—Doña ELISA RAMON SALES y otra, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renocimiento de condición de Catedráticos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—23.726-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/760/1993.—Don ANTONIO REQUENA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—23.998-E.
- 3/770/1993.—F.S.A.P.-CC.OO., contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden ministerial de 25 de marzo de 1993, por la que se crean, integran y suprimen establecimientos y centros penitenciarios en la provincia de Valencia.—24.000-E.
- 3/750/1993.—Don JOSE RIVERA CABADO y otra, contra resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento como funcionarios del Cuerpo General

- Administrativo con efectos administrativos y económicos de 11-3-1985.—24.002-E.
- 3/751/1993.—Doña MARIA CANDELARIA LOPEZ HIDALGO y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre revisión de pensión de jubilación.—24.003-E.
- 3/761/1993.—Don ALFONSO FIDALGO PEREIRA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación y liquidación con exigencia de reintegro por cuantía líquida.—24.006-E.
- 3/741/1993.—Doña AGUEDA MARTINEZ DE TEJADA ALVAREZ y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de la condición de Catedráticos en Cuerpos de Profesores.—24.007-E.
- 3/740/1993.—Doña CARMEN DEL RIO FERNANDEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de la condición de Catedráticos en Cuerpos de Profesores.—24.008-E.
- 3/2.017/1992.—Don FRANCISCO GALEOTE MONTES, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre nombramiento de puesto de trabajo.—24.012-E.
- 3/695/1993.—Don JOSE ANTONIO JORGE DEL CASTILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre accidente en acto de servicio.—24.014-E.
- 3/676/1993.—Don FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—24.015-E.
- 3/725/1993.—Doña EMILIA SOLEDAD PACHECO ENCABO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión clasificación pasiva.—24.016-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/794/1993.—Don PEDRO CASTRO CASTRO y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retraso en el ascenso al empleo de Capitán de Oficinas Militares.—23.728-E.
- 3/776/1993.—Don VICENTE LOPEZ ARANGURENA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—23.730-E.
- 3/777/1993.—Don JOSE TERRIZA CASTRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre inclusión en relación de puestos de trabajo clasificados.—23.732-E.
- 3/785/1993.—Don JOSE E. CRUZ MIÑAMBRES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.—23.733-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/786/1993.—Don LUIS DIAZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden ministerial 431/8.998/1991, de 19 de junio.—23.997-E.
- 3/774/1993.—Don JOSE POZO RUCIERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso.—24.001-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/716/1993.—Don GABRIEL ANTONIO CONCEPCION CONDE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reclamación de haberes y revisión de pensión.—23.725-E.
- 3/775/1993.—Don JESUS MARIA FERNANDEZ SANZ, contra resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, sobre el acuerdo de 20-12-1991, que eleva a definitiva listados puestos de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas.—23.729-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/792/1993.—Doña CARMEN ROMAN RUIZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de integración en el Cuerpo Técnico de la Administración del Estado, de fecha 16-3-1993.—24.303-E.
- 3/790/1993.—Doña HELENA DIEGUEZ VALIENTE y otro, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aprobación de las relaciones provisionales y definitivas de los aspirantes que se han de integrar automáticamente en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, de los admitidos cuya aptitud debe

ser determinada por concurso y de los aspirantes excluidos.—24.304-E.

3/789/1993.—FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre artículo 8 de la Orden de 22 de abril de 1992, sobre normas para la elección de Organos Unipersonales de Gobierno en Centros Escolares, de fecha silencio administrativo.—24.305-E.

3/782/1993.—Doña ANGELES ANDRES ROMERO (viuda de don Manuel Andrés Valero), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión, de fecha 29-1-1993.—24.306-E.

3/781/1993.—Don JOSE CALDERON PEÑA, contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, sobre elevación a definitivos de los listados de puestos de trabajo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los que se desempeñan a tiempo completo funciones análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a las propias de los Cuerpos de Tecnología de la Información.—24.307-E.

3/780/1993.—Don VICENTE JURADO GARCIA, contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, sobre elevación a definitivos de los listados de puestos de trabajo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los que se desempeñan a tiempo completo funciones análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a las propias de los Cuerpos de Tecnología de la Información.—24.308-E.

3/779/1993.—Don LUIS RIOS CARREGALO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre aprobados en relaciones de aspirantes en los nuevos Cuerpos de Tecnología de la Información, de fecha 19-2-1993.—24.309-E.

3/778/1993.—Don JUAN HERRERA MARTINEZ, contra resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 27-1-1993, sobre integración en Cuerpos de Tecnología de la Información.—24.310-E.

3/201/1993.—Don VIDAL VELASCO MERCHANTAN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden ministerial de 12-12-1991, por la que se convoca procedimiento para la adquisición, mediante concurso de méritos, de la condición de catedrático a la que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.—24.311-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/696/1993.—El ABOGADO DEL ESTADO, contra resolución sobre varias Ordenes ministeriales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.302-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/257/1992.—Don FEDERICO CARLOS HIGUERAS LOPEZ, contra resolución expresa del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—20.979-E.

4/467/1992.—Don BUENAVENTURA PEIRAU RUBIO, contra resolución expresa del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.009-E.

4/417/1992.—Don JAVIER LEON BATURONE, contra resolución expresa del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.014-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.071/1992.—Don JOSE ELIAS FORNES ORTUÑO, don ELIAS CORBACHO PEREZ, don ROBERTO AYALA GONZALEZ, don JUAN CARLOS BLASCO LOPEZ, don ANTONIO VICENTE RODRIGUEZ ORTI, don CRISTOBAL MIGULE BELMONTE ROLDAN, don FRANCESC XABIER BOGUÑA CASELLAS, don JUAN CARLOS CUEVAS GONZALEZ, doña ROSA M.ª COEDO PACHECO y don CARLOS ABELLA VILLAGRASA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-10-1992, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1993.—La Secretaria.—20.984-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

4/945/1992.—Doña MARIA ASUNCION LANDA LIZARRALDE, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada de fecha 16-6-1992, sobre homologación del título de Médico Especialista en Psiquiatría.—20.982-E.

4/1.124/1992.—Don JUAN JESUS MELIAN ALVAREZ, contra el acto originario del Director General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa de fecha 5-9-1991, confirmada en reposición por el Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29-7-1992, sobre revocación parcial de ayuda de estudios.—20.986-E.

4/1.125/1992.—Don DIMAS YANES HERNANDEZ, contra el acto originario del Director General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa de fecha 5-9-1991, confirmada en reposición por el Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29-7-1992, sobre revocación parcial de ayuda de estudios.—20.987-E.

4/1.164/1992.—SOCIEDAD CINEMATOGRAFICA CENTROS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 19-10-1992 del Ministerio de Cultura, sobre multa.—20.988-E.

4/5/1993.—Don INDALECIO PRIETO MARTIN y otros ciento treinta y uno más, representados por don Conrado Saiz Alvarez, contra la denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa sobre cánones de las viviendas militares.—20.991-E.

4/205/1993.—Don JESUS GARCIA DE CASTRO, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 21-11-1991, confirmada en reposición el 3-7-1992 por el Subsecretario de ese Ministerio, sobre indemnización por daños y perjuicios.—20.995-E.

4/294/1993.—LA REQUENSE AUTOBUSES CARMEN LIMORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 13-7-1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre acta de infracción.—20.998-E.

4/387/1993.—Doña ESTHER GARCIA USIETO, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista.—21.000-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/285/1992.—Don MANUEL MIGUEL PEREZ GAVILAN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, previa superación del curso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.015-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/476/1993.—Don FRANCISCO GARRIDO CHUECA (centro privado Santa Rosa de Lima), contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19-2-1993, sobre autorización de funcionamiento del centro.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.010-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/413/1993.—Don ANGEL JOSE TESSARI, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada de fecha 10-12-1992, sobre homologación del título de Médico Especialista en Anestesiología.—21.002-E.

4/414/1993.—Don MIGUEL ANGEL ALONSO HUGUET, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada de fecha 16-10-1992, y posterior 21-10-1992, sobre reconocimiento de Médico Especialista en Oftalmología.—21.003-E.

4/12/1992.—Don LUIS LOZANO HERVAS, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 4-12-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.004-E.

4/418/1993.—Doña MARIA EVA JORBA SOLA, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.005-E.

4/420/1993.—Doña JOSEFINA MERCEDES GUZMAN CASTILLO, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la alzada, formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 27-7-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.006-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.101/1992.—Don JOSE BORRELL VILANOVA, don JOSE FRANCISCO CASTAÑON BAQUERA, don PEDRO XIMENEZ GAZTELU, doña MARIA GORETTI CABALLERO ARENCIBIA, doña M.^a ANGELES TORRES CASASNOVAS, doña M.^a DOLORES BORRAS SAERA, don JAIME FERNANDEZ ESCRINA, doña M.^a ENCARNACION CASAS CASAS, don ANTONIO VERGES BARATA y doña CARMEN NATIVIDAD CALDERON PEREZ, contra Orden de 21-10-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre realización de un programa supervisado de formación continuada como requisito a la homologación.—20.985.

4/1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11/1992.—Don OSCAR MARTINEZ MARTIN HISHAN MOHAMMED JAMIL ATIYAT, don CARLOS NICOLAS SANJUAN ALBACETE, don ENRIQUE PARDO MORNO, don JUAN JOSE GIL-ORTEGA PAVON, don FEDERICO LUIS BRAVO GOLPE, don FRANCISCO JULIAN HONRUBIA GONZALEZ, don JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, don ALEJANDRO JACINTO ALBERDI GARCES y doña ANA ISABEL ARPA JUSTO, contra Orden de 21-10-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre realización de un programa supervisado de formación continuada como requisito a la homologación.—20.990-E.

4/61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71 y 73/1992.—Don NARUABI ISCAR BAVA ROCES, doña M.^a DEL CARMEN JIMENEZ ALVAREZ, don ALBERTO FRANCISCO ALEMANY GIL, doña DULCE M.^a DEL ROSARIO LOPEZ HENRIQUEZ, don ENRIQUE JOSE PUMAR GARCIA, don DAVID MARTINEZ-CERDA SEGURA, don JORGE SEVILLANO SANTIAGO, don BERNARDO GARCIA DELGADO, doña FRANCISCA DEL PILAR LOPEZ MARIN y doña M.^a JULIA VINSSAC GIL, contra Orden de 21-10-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre realización de un programa supervisado de formación continuada como requisito a la homologación.—20.993-E.

4/388/1993.—Doña ALICIA PASCUAL NAVARRO, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 13-6-1992, sobre concesión del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.—21.001-E.

4/647/1992.—Don FRANCISCO JAVIER DIAZ GUTIERREZ, contra la resolución expresa del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.012-E.

4/707/1992.—Doña MARIA TERESA BURGOA ALCALAYA, contra resolución expresa del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.013-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/897/1992.—Don JUAN MARIO ALARCIA GONZALEZ, contra resolución del Secretario de Estado de Universidades de 3-2-1992, confirmada en reposición por delegación del Ministro en fecha 20-7-1992, sobre solicitud de expedición del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—20.980-E.

4/901/1992.—Doña M.^a DEL CARMEN REYES MONTERO, contra resolución del Secretario de Estado de Universidades de 3-2-1992, confirmada en reposición por delegación del Ministro en resolución de 20-7-1992, sobre solicitud de expedición del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—20.981-E.

4/302/1993.—Don JOAQUIN CESAR VICENTE MARTINEZ, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.—20.999-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/195/1993.—Don MIGUEL ANGEL AIZCORBE RODRIGO, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—20.994-E.

4/469/1993.—Don SERGIO ALBERTO MAJUL SANCHEZ, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 21-12-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.007-E.

4/432/1993.—Don DANIEL DIEZ RODRIGALVAREZ, contra resolución de 11-12-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—21.008-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/433/1993.—Doña MARIA JOSE SOUSA RODRIGUEZ, contra resolución de 11-12-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—24.031-E.

4/470/1993.—Don ERNESTO PAEZ EGIDO, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—24.033-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/275/1993.—CAVAS TORRE ORIA, S. COOP. V., contra resolución de fecha 4-11-1991, confirmada en reposición por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27 de octubre, sobre multa por cuatro infracciones en materia de vinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Secretario.—20.997-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/947/1992.—EL CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29-4-1991, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Arquitecto.—20.983-E.

4/1.212/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN PEDRERO VILLALBA, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada de fecha 7-9-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—20.989-E.

4/47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57 y 60/1993.—Don ENRIQUE RIESTRA HERRERA, don ANTONIO GOMEZ SUAREZ, don ENRIQUE GUTIERREZ DEL CASTILLO, don RAFAEL MARTINEZ DE FUENTES, don JOSE IGNACIO ROSADO OLARAN, don JOSE AURELIO HERNANDEZ GARCIA, doña MARIA AMERICA GARCIA CASTRO, don JUAN CAMPOS NIETO, don RAMIRO MARCELINO RUIZ AGENJO y don RAUL BENITO IZQUIERDO, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—20.992-E.

4/271/1993.—Don JOAQUIN VILA REYNER, contra resolución de 20-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—20.996-E.

4/584/1992.—Don JOSE AURELIO HERNANDEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, previa superación de curso.—21.011-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/994/1992.—Doña OLGA ALDAVERO PEÑA, don JOSE LUIS ALCOCER VERA, don JOSE MIGUEL MARTIN RUBIERA, don SALVADOR MONTOLIO SALVADOR, don FRANCISCO JAVIER MASIA SAMPER, doña MARIA DOLORES GOMEZ GASCON, don JOSE JOAQUIN PADILLA SANCHEZ, don MIGUEL ANGEL MARTIN PEREA, doña MARIA TERESA MARIN FERRER y don JOSE RAMON MONFORT LARDIES, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología, obtenido en la República Dominicana.—21.238-E.

4/1.054/1992.—Don JOSE LUIS FUENTES XIMENEZ, doña M.^a SOLEDAD ARRIETA JUAREZ, doña M.^a PILAR TARRAGONA PEREZ, don PEDRO FULLANA CASTELLS, don MANUEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ, doña M.^a ISABEL GARCIA BOLAÑOS, don MIGUEL ANGEL SEBASTIAN FERNANDEZ, doña DOLORES ROCA BELMONTE BENABENTE, don ALBERTO BOHORQUEZ GARCIA y don JOSE LUIS SARRO GARCIA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1992, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología.—21.240-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/477/1993.—Don FERNANDO AGOIZ BAURRE y otra, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa, mora denunciada el 12-5-1992, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración por muerte en acto de servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1993.—La Secretaria.—24.034-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.027, 1.028, 1.029, 1.030, 1.031, 1.032, 1.033, 1.036, 1.037, 1.038/1992.—Don RAFAEL JORDANO PEREZ, don JUAN ANTONIO LLULL GONZALEZ, doña MARIA ISABEL ALVAREZ RODRIGUEA, don FRANCISCO ENRIQUE LERMA ARCEDIANO, don LUIS ARCE GUERRERO, don JUAN CARLOS JORQUERA SOLE, don JAVIER CORDON FERRER, don JESUS HERRERA DE DIEGO, don LINO COTA BENITEZ y don JUAN JOSE ALONSO ITURBE, contra Orden del Ministro de Educación y Ciencia de 21-10-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.239.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.008, 1.017, 1.018, 1.019, 1.020, 1.021, 1.022, 1.023, 1.024, 1.025/1992.—Don BERNABE GONZALEZ TOMAS, don JAIME DIAZ-VIGIL ESCALERA, don JAVIER HURTADO HORNA, don BLAS LOPEZ HONDUVILLA, don ENRIQUE JESUS AGREDANO MARTIN, doña M.^a ROSA CLAVERO RUIZ, don JUAN MANUEL JIMENEZ MEGIDO, don DOMINGO CARLOS HER-

NANDEZ MEDINA, don LUIS MARIA MANZANQUE GARCIA, don JOSE LUIS ARES GARCIA, contra Orden ministerial de fecha 21-10-1992, sobre requisito previo a la homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1993.—La Secretaria.—24.025-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

4/508/1993.—ORGANIZACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (OCU), contra Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9-2-1993), sobre especificaciones técnicas de los sistemas multi-línea de abonado.—24.036-E.

4/515/1993.—Don YONG PAN, contra resolución de la Dirección General de Migraciones de 23-6-1992, confirmada en alzada por resolución de 29-1-1993 por el Ministro del ramo, sobre infracción sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.—24.037-E.

4/516/1993.—CONGREGACION RELIGIOSA SALENIANA, COLEGIO M.^a AUXILIADORA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-4-1992, confirmada en reposición el 8-1-1993, sobre modificar el Concierto Educativo del Centro en el sentido de reducirlo en una unidad para 1992/1993.—24.038-E.

4/540/1993.—Doña MARTA COMELLA PAGES, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—24.040-E.

4/541/1993.—INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de solicitud formulada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de solicitud de condonación de recargos por mora de las liquidaciones de cuotas.—24.041-E.

4/543/1993.—Se ha formulado recurso contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24-7-1991, confirmada en reposición de fecha 3-2-1993, sobre homologación título Doctor en Odontología.—24.042-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/547/1993.—Don RAFAEL MARIA MOREL SANCHEZ, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario.—24.043-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/884/1992.—Doña MONTSERRAT MIGUEL PEÑA, representada por doña Lidia Leiva Cavero, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 3-2-1992, confirmada en reposición por resolución de 20-7-1992, sobre expedición del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario.—24.020-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/514/1993.—TECNICOS ASESORES DE COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA «TACISA», representadas por don José Carlos Peñalver Garcerán, contra la resolución del Director de Aprovisionamiento y Transportes de la Armada de 2-3-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre contrato de Servicios de la Gestión de Despachos de Aduanas, Transportes y Seguros del material de la Armada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Secretario.—24.035-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

ministrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/468/1993.—Don MARIANO PAEZ PAS-CUAL, representado por don Carlos Sancho Domínguez, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21 de octubre de 1992, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Secretario.—24.032-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/571/1993.—Don FELIX CONTRERAS MEJUTO, representado por don Alejandro Gonzalez Salinas, contra la resolución de 10 de diciembre de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico Especialista en Anatomía Patológica.—24.044-E.

4/999/1992.—Doña NILDA NORMA DIAZ, contra denegación por silencio administrativo de la solicitud ante el Ministerio de Educación y Ciencia, denunciada la mora el día 31-7-1992, sobre homologación del título de Médico Especialista en Psiquiatría, obtenido en la República Argentina.—24.023-E.

4/399/1993.—Don ALVARO ESPINOSA CABEZAS, contra resolución del Ministro de Justicia de fecha 17-1-1992, sobre reclamación de indemnización por el funcionamiento de la Justicia.—24.030-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/48.271/1989.—Doña MARIA BELEN ALARMA SUAREZ, con fecha de 3-5-1993 se acuerda: «Requerir a la recurrente doña María Belén Alarma Suárez, en paradero desconocido, a fin de que se persone en legal forma en el plazo de treinta días, ante esta Sala por medio de Abogado y Procurador, o Letrado que asuma la representación, para lo cual deberá presentar el oportuno escrito de personación, acompañado de poder otorgado ante Notario, con apercibimiento de archivo de las actuaciones».—24.019-E.

4/981/1992.—Doña LUNA COHEN BENARROCH, contra denegación presunta por silencio administrativo, petición presentada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, denunciada la mora en 15-1-1990, sobre solicitud del título de Médico Especialista en Psiquiatría.—24.022-E.

4/1.157/1992.—CASA TARRADELLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 7-9-1992, sobre sanción por infracción en la composición de embutidos.—24.026-E.

4/351/1993.—Don JUAN JOSE GIL-ORTEGA PAVON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1992, sobre requisito previo para la obtención del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—24.029-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/530/1993.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, contra desestimación presunta por silencio administrativo de reposición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Ingeniero Civil.—24.039-E.

4/1.011/1992.—GENERAL DE SERVICIOS DE HOSTELERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Gerencia del Hospital Ramón y Cajal por delegación del Ministro de Sanidad y Consumo de 17-6-1992 confirmada en reposición, sobre concurso para la explotación del servicio de cafetería y comedor de dicho Hospital.—24.024-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, de 4 de mayo 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/929/1992.—Doña MARIA NIEVES PIERA NAVARRO, contra denegación por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia denunciada la mora, a la resolución de fecha 25-2-1993, sobre solicitud de homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—24.021-E.

4/208/1993.—Don JUAN ANTONIO SANCHEZ BAGÜESTE y otros nueve más, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de

Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Médicos Especialistas en Odontología.—24.028-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/936/1992.—Don JULIO CESAR LOPEZ RAMIRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento de destino por el carácter de la función.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.296-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/934/1992.—Doña ESPERANZA MORENO BERNAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento de destino por el carácter de la función.—23.420-E.

5/927/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN OLIVA REINA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación del complemento de destino por el carácter de la función.—23.422-E.

5/956/1992.—Don ESTEBAN GUAITA RAMIREZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—23.435-E.

5/926/1992.—Doña CONCEPCION NOA MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento de destino por el carácter de la función.—23.444-E.

5/924/1992.—Doña MARIA JOSE OLIVA PAYAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—23.447-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/937/1992.—Doña JOSEFA VALENZUELA MORERA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento de destino por el carácter de la función.—21.288-E.

5/947/1992.—Doña FILOMENA GARCIA PARRA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—21.293-E.

5/954/1992.—Don CASIMIRO BARCINA BARRON, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre clases pasivas.—21.294-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/940/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN FORTEA DE LEON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—23.427-E.

5/944/1992.—Doña MARIA DEL PRADO DUARTE GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento por carácter de la función.—23.429-E.

5/946/1992.—Doña JULIA GALARZA SANVICENTE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—23.433-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/960/1992.—Don MARTIN-VALERO TRAIN ALCONCHEL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón en la escala media del Cuerpo General de las Armas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.287-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/999/1992.—Doña SAGRARIO RIPOLL GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1993.—La Secretaria.—23.992-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/846/1992.—Doña ARACELI GIMENEZ CARMONA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—23.463-E.

5/847/1992.—Recurso contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—23.466-E.

5/864/1992.—Don AQUILINO LOPEZ LEAL, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—23.472-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/997/1992.—Doña M.^a BEGOÑA LOPEZ DIEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo por quince días.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en rela-

ción con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1993.—La Secretaria.—21.291-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.049/1992.—Don JOSE JESUS PEREZ HERMANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Subteniente.—21.255-E.

5/694/1993.—Don FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ VALDEARENAS, contra resolución del Ministerio de Industria, sobre impugnación de las bases de una convocatoria de empleo público para personal laboral.—21.285-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.051/1992.—Don DIEGO MORATO GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de los beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.393-E.

5/1.059/1992.—Doña CONCEPCION ALABAJOS VERDET, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.402-E.

5/1.058/1992.—Don JOSE MARIA TABERNER ALCACER, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.407-E.

5/1.061/1992.—Doña VICENTA PERIS GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.412-E.

5/1.069/1992.—Don JUAN JOSE FERRERES SANCHIS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.418-E.

5/1.071/1992.—Don ANGEL ZABAL HERRANDO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.424-E.

5/1.078/1992.—Don FRANCISCO SOLER CANUTO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.431-E.

5/840/1992.—Don JOSE MIGUEL MARTIN TORREJON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de las escalas de personal militar.—23.473-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/957/1992.—Doña ROSARIO VIVAS CORELLA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—21.254-E.

5/996/1992.—Don FEDERICO NAVARRO FOSAR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización de residencia eventual.—21.282-E.

5/986/1992.—Doña AMAIA RIA GOICURIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento de destino por el carácter de la función.—21.286-E.

5/1.023/1992.—Don LUIS CARLOS DE LA SERNA GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de declaración de inutilidad física, producida en acto de servicio.—21.292-E.

5/1.022/1992.—Don EMILIO GARCIA DOLADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre coartación para la obtención de un ascenso en una situación denominada de reserva.—21.339-E.

5/1.015/1992.—Don JOSE DUARTE ALONSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre diferencias entre pensiones de los ex combatientes de la zona republicana.—21.340-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.0179/1992.—Doña CARMEN LATORRE DOMINGO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.437-E.

5/967/1992.—Don HORTENSIO ANTON GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre petición de ascenso.—23.441-E.

5/1.080/1992.—Doña TERESA LOPEZ GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de

- beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.443-E.
- 5/1.081/1992.—Don MANUEL PEREZ SABORIT, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.451-E.
- 5/1.088/1992.—Don JOSE GUILLAMON GALARZA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.453-E.
- 5/1.090/1992.—Don PEDRO COLLADO ARNEDO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.469-E.
- 5/860/1992.—Don JULIO ALCALDE CARREIRO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.476-E.
- 5/876/1992.—Don ARMANDO ALVAREZ SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.478-E.
- 5/877/1992.—Doña ANGELES GASCO GIBERT, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—23.479-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.578/1992.—Don MIGUEL JUANICO MAS-CARO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de los derechos del título II de la Ley 37/1984.—21.256-E.
- 5/1.580/1992.—Don JUAN ANTONIO CAMPO HERBERA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de la autorización para compatibilizar el desempeño de una actividad en el sector público.—21.257-E.
- 5/1.579/1992.—Don LAZARO GABRIEL PAREJA NUÑEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de los derechos del título II de la Ley 37/1984.—21.258-E.
- 5/1.591/1992.—Doña MARIA DEL GADOR FAURA BONILLA y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre clasificación o integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—21.259-E.
- 5/1.601/1992.—Don ARGIMIRO ALVAREZ CID, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 431/8998/1991, de 19 de junio, que publica las escalas integradas del personal de carrera del Ejército de Tierra.—21.260-E.
- 5/1.588/1992.—Don JOSE MARTIN BOIX, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—21.261-E.

- 5/1.581/1992.—Doña AURORA GARAY TRI-VIÑO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones económicas.—21.262-E.
- 5/1.612/1992.—Don FRANCISCO ALCUBIERRE SIESO y cincuenta y seis más, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre diferencias originadas entre las retribuciones que vienen percibiendo los ex combatientes de la guerra civil.—21.263-E.
- 5/1.605/1992.—Don JOSE MOLANO FRANCO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de petición de ascenso al empleo de Capitán de su Escala.—21.264-E.
- 5/1.630/1992.—Doña EUGENIA ARENAS CAMPOS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 29-5-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas del causante.—21.265-E.
- 5/1.622/1992.—Doña MARIA FELISA MARTINEZ DEL VALLE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 12-6-1992, sobre denegación de pensión de orfandad.—21.266-E.
- 5/1.595/1992.—Doña OLGA VAQUERO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-4-1992, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—21.267-E.
- 5/1.592/1992.—Don FRANCISCO JOSE DELMAS GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-5-1992, sobre estimación parcial del recurso de reposición interpuesto por la que se le reconoce el derecho a la parte proporcional de la paga correspondiente a determinado período.—21.268-E.
- 5/1.585/1992.—Don FRANCISCO MANZANERA LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 3-4-1992, sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—21.269-E.
- 5/1.613/1992.—Doña M.^a DEL CARMEN GARCIA CAYUELA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso convocado por Orden del Subsecretario del Ministerio de Economía de fecha 9 de octubre de 1991, por la que se solicitaba uno de los puestos de trabajo.—21.270-E.
- 5/1.623/1992.—Don VICENTE SANDALINAS MOLINER, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—21.271-E.
- 5/1.620/1992.—Doña AMPARO LAFUENTE LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—21.272-E.
- 5/1.625/1992.—Don RAMON LANZON LACRUZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad de actividad en el sector público y privado.—21.273-E.
- 5/1.583/1992.—Doña MERCEDES GARCIA GUERRENO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27-5-1992, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Orden ministerial de 2-8-1991, por la que se hicieron públicas, por orden de puntuación, las listas de aspirantes que superaron los procedimientos selectivos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y se declaró desestimada la reclamación formulada contra las puntuaciones de los baremos publicados con fecha 1 y 12 de julio.—21.274-E.
- 5/1.577/1992.—Don ANGEL ACEVEDO MUÑOZ y otro, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón del personal militar.—21.275-E.
- 5/1.586/1992.—Doña ELENA JOAQUINA LORENZO VILLA, contra resolución del

- Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—21.276-E.
- 5/1.596/1992.—Don RAFAEL GONZALEZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento definitivo.—21.277-E.
- 5/1.587/1992.—Don ENRIQUE ROCHINA HERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—21.278-E.
- 5/994/1992.—Don JUAN CARLOS GONZALEZ BAUTISTA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nombramiento de alumnos del Cuerpo de Especialistas.—21.281-E.
- 5/984/1992.—Doña MARIA TERESA DIEZ DIEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento de destino por el carácter de la función.—21.283-E.
- 5/977/1992.—Don JAIME MALDONADO RAMOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—21.284-E.
- 5/1.571/1992.—Doña LAURA AVIZ DE LA TORRE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—21.297-E.
- 5/1.025/1992.—Doña M.^a LUZ AURORA GARCIA MORENO y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de la petición de integración en el Cuerpo General Administrativo.—21.329-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.597/1992.—Don CARLOS CARRIN VIVO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—23.416-E.
- 5/874/1992.—Don GREGORIO GARCIA GONZALEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—23.455-E.
- 5/970/1992.—Doña ANTONIA MARTINEZ TORRES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—23.458-E.
- 5/611/1992.—Don ANTONIO ALMANZA MARQUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—23.460-E.
- 5/1.089/1992.—Don JUAN JOSE DELGADO YUSTE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de tres trienios por los servicios civiles prestados al Estado desde el pase a retiro hasta el momento del cese.—23.468-E.
- 5/119/1993.—Don FERNANDO JAVIER BOUZAS ARAGON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre exclusión de la lista de

opositores para ingreso en la Enseñanza Superior Militar.—23.471-E.

- 5/729/1993.—Doña IRENE LUENGO ORTIZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—23.474-E.
- 5/884/1992.—Don INOCENCIO CARPIO GARIJO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—23.481-E.
- 5/886/1992.—Don MANUEL MORENO ROSELLLO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—23.482-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.098/1992.—Don ANTONIO RICO VILLADOMOROS GAMONEDA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por cuatro meses por la comisión de una falta grave.—23.369-E.
- 5/1.100/1992.—Don SAUVEUR MEJIAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de la condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas.—23.381-E.
- 5/976/1992.—Don GUILLERMO GARCIA CAMPOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre no ha lugar el declarar la inutilidad física del interesado.—23.439-E.
- 5/870/1992.—Don JOSE LUIS ILLANA QUESADA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—23.450-E.
- 5/1.004/1992.—Don PEDRO GRACIA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—23.461-E.
- 5/987/1992.—Don JOSE MARIA BELIZON RIVAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre clasificación indebida para el ascenso por selección a los Brigadas de Infantería de Marina.—23.465-E.
- 5/1.738/1992.—Don JOSE MIGUEL FORMOSO SOBRADO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—23.475-E.
- 5/1.091/1992.—Don JOSE IGNACIO JAIME PEÑUELA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación en el número de días señalados en la concesión de la medalla de sufrimientos por la patria.—23.477-E.
- 5/887/1992.—Don FRANCISCO ALCALA ESCUDERO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—23.483-E.
- 5/894/1992.—Don JESUS MORENO MARTINEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—23.484-E.
- 5/896/1992.—Don JOSE EUSEBIO DOMENE VERGARA, contra resolución del Tribunal

Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—23.485-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/974/1992.—Doña MATILDE RUIZ MOLLAR, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—21.280-E.
- 5/1.032/1992.—Doña JUANA BUZON ESCAMILLA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por los servicios prestados como funcionaria interina.—21.332-E.
- 5/1.033/1992.—Doña NORMA ALICIA WAMUTH ZAMUDIO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por los servicios prestados como funcionaria interina.—21.333-E.
- 5/1.035/1992.—Doña AMPARO BERMEJO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por los servicios prestados como funcionaria interina.—21.336-E.
- 5/1.042/1992.—Don JOSE MANUEL PINTADO DIAZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por los servicios prestados como funcionaria interina.—21.341-E.
- 5/1.043/1992.—Doña GRACIA M.^a GARRIDO MONZON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por los servicios prestados como funcionaria interina.—21.343-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/916/1992.—Doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DEL PINO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de complemento destino por el carácter de la función.—23.970-E.
- 5/914/1992.—Doña INMACULADA POLO DURAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de complemento destino por el carácter de la función.—23.971-E.
- 5/917/1992.—Doña CARMEN BASCON CHIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir comple-

mento destino por el carácter de la función.—23.972-E.

- 5/897/1992.—Don MODESTO ARILLA ARILLA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—23.973-E.
- 5/904/1992.—Doña ELISA GARCIA PUENTE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.—23.974-E.
- 5/906/1992.—Doña MARIA DE LA LUZ TORRUBIA GALAN, contra resolución del Ministerio de Justicia.—23.975-E.
- 5/907/1992.—Doña MARIA TERESA GUTIERREZ LOZANO, contra resolución del Ministerio de Justicia.—23.976-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.045/1992.—Don MANUEL MARTIN MORATO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre acuerdo descontación de las retribuciones correspondientes a los días 23 y 24 de octubre de 1991, fechas en las que el compareciente ejerció el derecho constitucional de huelga.—21.334-E.
- 5/1.050/1992.—Don CAMILO PEIDRO MIRO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—21.335-E.
- 5/1.053/1992.—Don ANTONIO MARTI BARRES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—21.337-E.
- 5/1.052/1992.—Don JAIME CLEMENTE MACIAN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—21.345-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.109/1992.—Don CLEMENTE GONZALEZ PEON, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—23.386-E.
- 5/1.110/1992.—Don JOSE ANGEL DE DIEGO CARMONA, contra resolución del Ministerio

de Educación y Ciencia, sobre anulación de la convocatoria de concurso para cubrir vacantes de plazas vinculadas en el Concierto suscrito entre la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud.—23.389-E.

5/1.095/1992.—Don ANDRES ROCA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de las escalas integradas en el Ejército del Aire.—23.392-E.

5/1.111/1992.—Doña ESPERANZA OLMEDO GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—23.467-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/756/1993.—Don JUAN MANUEL JUNCEDA AVELLO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por tiempo de once meses.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1993.—La Secretaria.—23.990-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/501.031/1992.—Don RAFAEL TOMAS GOMEZ MARCANO y don GERARDO CARRERA POLO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción de suspensión de funciones.—21.279-E.

5/1.667/1992.—Doña M.^a DEL CARMEN NOTARIO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—21.299-E.

5/1.637/1992.—Doña AMPARO BROCH AROCA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—21.319-E.

5/1.055/1992.—Don FRANCISCO SALA TARAZONA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de beneficios en el título I de la Ley 37/1984.—21.347-E.

5/1.062/1992.—Don JAIME VAQUER ROSELLÓ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de beneficios en el título I de la Ley 37/1984.—21.348-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.085/1992.—Don FRANCISCO VERDU BLANES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—23.370-E.

5/1.083/1992.—Don VICENTE TORNERO POVEDA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—23.372-E.

5/1.082/1992.—Don SANTIAGO ROMERO NADAL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—23.373-E.

5/1.072/1992.—Don MANUEL JUAN SANCHIS GONZÁLEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—23.375-E.

5/1.075/1992.—Doña ROSA BELLVER GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—23.377-E.

5/1.065/1992.—Doña FRANCISCA RODRIGO SERRANO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—23.378-E.

5/1.063/1992.—Don FRANCISCO JAVIER VIRTO SLOCKER, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—23.380-E.

5/1.073/1993.—Don JOSE ACEDO MARTINEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—23.383-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.092/1992.—Doña HORTENSIA MARTINEZ HERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de derecho a percibir comple-

mento de destino por el carácter de la función.—23.368-E.

5/1.093/1992.—Doña MARIA SAAVEDRA GIMENEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—23.396-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.155/1992.—Don JULIAN MENENDEZ CARRAL, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia en la actividad que venía desempeñando con anterioridad.—23.724-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1993.—La Secretaria.—23.724-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.692/1992.—Don JOSE JULIO FERNANDEZ SOBRADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre anulación publicada en el «Boletín Oficial de Defensa», de 14-10-1991, por la que se deja sin efectos la resolución 562/14862/1991, por la que se escalafonaba al recurrente.—23.286-E.

5/1.135/1992.—Don JESUS CONDE ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento de destino por el carácter de la función.—23.317-E.

5/1.105/1992.—Don JUAN OLIVA PRADOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a ascenso real.—23.318-E.

5/1.102/1992.—Don PASCUAL SISCAR LLORET, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—23.319-E.

5/1.130/1992.—Doña ANA MARIA ESTEVEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento de destino por el carácter de la función.—23.410-E.

5/1.132/1992.—Don ANGEL LUIS RAMOS MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento de destino por el carácter de la función.—23.414-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1993.—La Secretaria.—23.724-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.663/1992.—Don LUCAS JUAN DEL MORAL GOMEZ y otra, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 11-6-1992, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 30-6-1989, por la que se publicó la adjudicación provisional de destinos.—21.295-E.
- 5/1.662/1992.—Doña ANA BELEN SANCHEZ CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—21.298-E.
- 5/1.656/1992.—Don PIO RUBIO MALLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación por Orden ministerial 431/8998/1991, de 19 de junio, del escalafón de las escalas de personal militar profesional de los Ejércitos de Tierra, Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.—21.300-E.
- 5/1.650/1992.—Don FERNANDO TERRADOS DOMINGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera.—21.301-E.
- 5/1.647/1992.—Don ANTONIO ANGEL HERRERO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo, sobre publicación definitiva por Orden ministerial 431/8998/1991, de 19 de junio, del escalafón de las Escalas de Personal Militar Profesional de los Ejércitos de Tierra, Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.—21.302-E.
- 5/1.651/1992.—Doña MARIA JESUS BOEDO OSSORIO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—21.303-E.
- 5/1.645/1992.—Don NAZARIO BAJO CANORA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera.—21.304-E.
- 5/1.614/1992.—Don RAFAEL EDUARDO MATAMOROS MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de tiempo a efectos de trienios y derechos pasivos.—21.305-E.
- 5/1.649/1992.—Don JULIAN FERNANDEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 431/8998/1991, de 19 de junio, que publica el escalafón de las Escalas del Personal Militar Profesional del Ejército.—21.306-E.
- 5/1.643/1992.—Don ROBERTO INICIO MENENDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera.—21.307-E.
- 5/1.640/1992.—Don JOSE FERNANDEZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensiones de ex combatiente.—21.308-E.
- 5/1.648/1992.—Don JAIME CURA DELGADO, contra resolución del Ministerio de Defen-

sa, sobre Orden 431/8998/1991, de 19 de junio, que publica el escalafón de las Escalas del Personal Militar.—21.309-E.

- 5/1.641/1992.—Don JOSE ISOBA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Ley 35/1980, de 26 de junio, relativa a pensiones de los ex combatientes de la zona republicana.—21.310-E.
- 5/1.642/1992.—Don JOSE TORRES VINUESA y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.—21.311-E.
- 5/1.631/1992.—Don JUAN TOBIAS BAÑOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 431/8998/1991, de 19 de junio, por la que se publica el Escalafón de las Escalas del Personal Profesional del Ejército de Tierra.—21.312-E.
- 5/1.644/1992.—Don JULIAN SANCHEZ ESTEBAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Escalafón de las Escalas del Personal Militar.—21.313-E.
- 5/1.621/1992.—Don MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—21.314-E.
- 5/1.646/1992.—Don JOSE JIMENEZ BENEDICTO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de las escalas del personal militar profesional.—21.315-E.
- 5/1.638/1993.—Doña INMACULADA OLGA JAREÑO SAENZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades en concepto de complemento de destino.—21.316-E.
- 5/1.619/1992.—Don VICENTE CONTRERAS AGALIZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda—Tribunal Económico Administrativo Central—, sobre señalamiento de pensión.—21.317-E.
- 5/1.635/1992.—Doña ANA MARIA TATAY CARRASCOSA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—21.318-E.
- 5/1.618/1992.—Doña MARIA PAZ GARCIA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda—Tribunal Económico Administrativo Central—, sobre señalamiento de pensión de viudedad.—21.320-E.
- 5/1.608/1992.—Doña ANGELA ALVAREZ VARELA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre regulación de pensión de viudedad.—21.321-E.
- 5/1.633/1992.—Doña MARIA GLORIA FRANCO CRESPO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo Grupos A, B, C, D y E.—21.322-E.
- 5/1.657/1992.—Don JOSE BLAS SANZ MELENDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre suspensión de sus funciones durante cinco días por falta disciplinaria.—21.323-E.
- 5/1.636/1992.—Doña ELENA NAVARRO PARDO, contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la petición de complemento de destino por el carácter de la función.—21.324-E.
- 5/1.634/1992.—Doña ROSARIO ANTONIA MOLINA CARRILLO, contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la petición de complemento de destino por el carácter de la función.—21.325-E.
- 5/1.632/1992.—Don LUIS EDUARDO GARCIA ALLER, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del Escalafón de las Escalas del Personal Militar Profesional.—21.326-E.
- 5/1.020/1992.—Doña MARIA ENCARNACION GRECIANO DIAZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—21.327-E.

5/1.627/1992.—Doña MARIA DEL PILAR BAÑOS PAREJO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 29-5-1992, sobre denegación de pensión de orfandad.—21.328-E.

- 5/1.626/1992.—Don LUIS SAN MIGUEL ARRIBAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 14-5-1992, sobre minoración de pensión de jubilación.—21.330-E.
- 5/1616/1992.—Don JOSE OTERINO DEL ALAMO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 16-12-1991, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de dos meses como autor de una falta grave.—21.331-E.
- 5/1.150/1992.—Don PEDRO JIMENEZ BENITO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización de residencia eventual.—21.338-E.
- 5/1.152/1992.—Don SANTIAGO SOLANAS REDONDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración de escalas.—21.342-E.
- 5/1.153/1992.—Doña MANUELA ANDION BARROS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de viudedad al amparo del título II de la Ley 37/1984.—21.344-E.
- 5/1.142/1992.—Doña CONCEPCION SEGARRA ANDREU, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—21.346-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.017/1992.—Don ANTONIO NAVARRO RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—23.983-E.
- 5/1.006/1992.—Don JOSE SANCHEZ DELGADO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—23.984-E.
- 5/1.024/1992.—Don MANUEL ANDRES RODRIGUEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de reservas.—23.985-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados,

a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.189/1992.—Don MIGUEL ANGEL HERMANDEZ AYALA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre relación de puestos de trabajo del personal funcionario adscrito a los Servicios Periféricos.—23.316-E.
- 5/1.105/1992.—Don JUAN OLIVA PRADOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a ascenso real.—23.398-E.
- 5/1.125/1992.—Doña PILAR ORIENT VILLAR, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—23.399-E.
- 5/1.133/1992.—Don MANUEL MIEJIMOLLE RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento de destino por el carácter de la función.—23.401-E.
- 5/1.123/1992.—Don EMILIO PEREIRAS RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación económica—disposición adicional 4.ª de la Ley 35/1980.—23.408-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.567/1992.—Don ANGEL ALEGRE GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de subteniente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1993.—La Secretaria.—24.361-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.037/1992.—Doña ISABEL FLOR SOTO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho de percibir el complemento por el carácter de la función.—23.977-E.
- 5/1.040/1992.—Don MIGUEL ANGEL GONZALEZ ALFARO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—23.978-E.
- 5/1.036/1992.—Doña CARMEN RUIZ MAGUILLO, contra resolución del Ministerio

de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—23.979-E.

- 5/1.026/1992.—Don JOSE LUIS SOLIS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por período de cuatro meses por comisión de falta grave.—23.986-E.
- 5/1.027/1992.—Don ANTONIO CHAPINAL ALMEIDA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso en situación de reserva.—23.987-E.
- 5/1.034/1992.—Doña MARGARITA GUTIERREZ MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación del derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—23.988-E.
- 5/1.046/1992.—Don FRANCISCO VALL BOQUERAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de revisión de pensiones de mutilados por agravación de pensiones de mutilados.—23.991-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.056/1992.—Doña DOLORES GIL MORENO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—23.980-E.
- 5/1.054/1992.—Don ANTONIO NOVELLA GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—23.981-E.
- 5/1.057/1992.—Don JUAN GARCIA BELTRAN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—23.982-E.
- 5/1.060/1992.—Doña DOLORES DOLZ FUSTER, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—23.989-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.162/1992.—Don GREGORIO GEMIO MATADOR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre petición de modificación del

número del Escalafón que ostenta en la Escala Media del Ejército de Tierra.—23.719-E.

- 5/1.163/1992.—Doña ENCARNACION COSCOLLA RUA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—23.722-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.172/1992.—Doña M.ª LUISA ORTIZ TORRES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por carácter de la función.—23.714-E.
- 5/1.173/1992.—Don JESUS MARTIN CRUZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por carácter de la función.—23.715-E.
- 5/1.165/1992.—Don JUAN JOSE LOPEZ LADRON DE GUEVARA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación a reserva activa.—23.716-E.
- 5/113/1992.—Don ANTONIO RODA DE LA VEGA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—23.718-E.
- 5/375/1992.—Don JULIO CAPDEVILA PEREA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre el escalafón definitivo de la Escala Básica del Ejército de Tierra.—23.720-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.203/1992.—Don SATURNINO INIESTO LORENZO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—23.702-E.
- 5/1.193/1992.—Don VICENTE BELLVER MANCHEÑO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre impugnación de nombramiento.—23.707-E.
- 5/1.192/1992.—Don VICENTE PEREZ CARABIAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre incompatibilidad en el percibo de pensión de jubilación y de pensión concedida al amparo del título I de la Ley 37/1984.—23.709-E.
- 5/1.185/1992.—Don JOSE LUIS SORIANO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda, sobre impugnación de nombramiento.—23.710-E.

- 5/1.183/1992.—Don AMADEO BAYO MIR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre impugnación de nombramiento.—23.711-E.
- 5/1.175/1992.—Doña MARIA JOSE GUARDA-DO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—23.713-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.750/1992.—Don FRANCISCO TOVAR ALCAIDE, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.—23.276-E.
- 5/1.752/1992.—Doña MARIA ANTONIA DE LA ROSA PARRILLA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—23.277-E.
- 5/1.755/1992.—Doña PILAR MONTERO FLORES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.—23.278-E.
- 5/1.745/1992.—Don EMILIO GARCIA LOPE-RA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complementario de retribuciones por carácter de la función.—23.279-E.
- 5/1.743/1992.—Doña M.^a DOLORES JIMENEZ AGUILAR, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de retribuciones por carácter de la función.—23.280-E.
- 5/1.742/1992.—Doña MARIA DEL VALLE LOZANO MONTES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de retribuciones por carácter de la función.—23.281-E.
- 5/1.730/1992.—Doña MARIA VICTORIA ALPUENTE GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), sobre suspensión del pago de pensión de orfandad.—23.282-E.
- 5/1.723/1992.—Don JULIAN CLEMENTE CAMPILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión del complemento de dedicación especial.—23.283-E.
- 5/1.753/1992.—Don FRANCISCO JESUS BOZA ESPI, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 25-6-1992, sobre complemento de retribuciones por el carácter de la función.—23.284-E.
- 5/1.762/1992.—Doña ADELA ISABEL HIDALGO OTAOLAURRUCHI, contra resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto en fecha 14-2-1992, sobre abono de complemento de destino por el carácter de función.—23.285-E.
- 5/1.713/1992.—Don ANTONIO GARCIA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración de escalas, que se ha materializado en la publicación de los escalafones definitivos.—23.287-E.

- 5/1.715/1992.—Doña RICARDA PONS PAS-CUAL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de viudedad al amparo de la Ley 35/1980.—23.288-E.
- 5/1.732/1992.—Don LUCIANO AMOR SANTOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre excedencia por incompatibilidad.—23.289-E.
- 5/1.733/1992.—Doña AMALIA MAYA MORE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios al amparo de la Ley 37/1984 en el título I.—23.290-E.
- 5/1.735/1992.—Doña ISABEL DURAN GIMENEZ-RICO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre publicación de listas de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas de ingreso, entre otros, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.—23.291-E.
- 5/1.716/1992.—Don JESUS GARCIA JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-5-1992, sobre Orden ministerial 431/8.998/1991, de 19 de junio.—23.293-E.
- 5/1.696/1992.—Doña LUISA CALONGE MORENO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 25-6-1992, sobre reconocimiento de condición de viuda de militar profesional.—23.294-E.
- 5/1.694/1992.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto el 1-6-1992, contra la Orden ministerial de 5-5-1992, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a distintos cuerpos de profesores.—23.295-E.
- 5/1.687/1992.—Doña PILAR MERCEDES FRIAS LOPEZ DE LA ROSA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, silencio administrativo a la reclamación interpuesta en fecha 23-7-1991, sobre revisión de pensión de orfandad.—23.296-E.
- 5/1.686/1992.—Doña SAGRARIO MOYA ESCALONILLA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 12-6-1992, sobre pensión por fallecimiento de su esposo.—23.297-E.
- 5/1.684/1992.—Don MANUEL MIRASOL ESPUIG, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 14-5-1992, desestimatoria de la reclamación contra acuerdo de 20-7-1990 de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.—23.298-E.
- 5/1.724/1992.—Don CESAR GONZALEZ GARCIA TUÑON, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de situación de excedencia en la actividad pública secundaria.—23.299-E.
- 5/1.707/1992.—Doña MARIA LOPEZ ALAMO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—23.300-E.
- 5/1.704/1992.—Don MIGUEL MIRALLES IZQUIERDO, contra Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—23.301-E.
- 5/1.700/1992.—Don JOSE REOLLO DE JUAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Subteniente Música.—23.302-E.
- 5/1.697/1992.—Doña MARIA ISABEL MAR-MOL CHAVES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—23.303-E.
- 5/1.751/1992.—Don JOSE DOMINGUEZ CORTES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—23.304-E.
- 5/1.748/1992.—Doña ROSARIO ASENCIO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemen-

to de destino por el carácter de la función.—23.305-E.

- 5/1.741/1992.—Doña M.^a ISABEL GARCIA CALDERON, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—23.306-E.
- 5/1.739/1992.—Doña MARIA LUZ BARRIOS GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—23.307-E.
- 5/1.731/1992.—Doña JOSEFA LEYVA AMEZCUA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—23.308-E.
- 5/1.729/1992.—Doña ANA MARIA DIAZ MORENO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—23.309-E.
- 5/1.728/1992.—Doña CARMEN NAKE VISEDO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre suspensión de pago de orfandad.—23.310-E.
- 5/1.711/1992.—Don MIGUEL ANGEL GONZALEZ CRISTIANO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-6-1992, sobre denegación de peticiones de abono de retribuciones complementarias.—23.311-E.
- 5/1.710/1992.—Don FRANCISCO CASERO PONCE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—23.312-E.
- 5/1.709/1992.—Doña INES BELTRAN GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de viudedad, Ley 37/1984, de 24 de octubre.—23.313-E.
- 5/1.708/1992.—Doña MARIA GIBERT MONTANE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de viudedad, Ley 37/1984, de 24 de octubre.—23.314-E.
- 5/1.719/1992.—Don JOSE VILA FORCADA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 3-4-1992, sobre desestimación de solicitud de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—23.315-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.222/1992.—Don MANUEL REINA SOUSA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción con cuatro años de suspensión de empleo y sueldo.—23.696-E.
- 5/1.215/1992.—Don FERNANDO CUESTA CALVO, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales.—23.697-E.
- 5/1.220/1992.—Don JUAN CARLOS GOMBAO FERRANDIZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de vivienda logística o, en su caso, de la compensación económica.—23.698-E.

5/1.213/1992.—Don TEODORO GARCIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones de los Mutilados Excombatientes del Ejército Republicano y el pago de la liquidación de atrasos.—23.700-E.

5/1.212/1992.—Don FABIAN TATO CASTAÑO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones de los Mutilados Excombatientes del Ejército Republicano y el pago de la liquidación de atrasos.—23.701-E.

5/1.205/1992.—Don JOSE LUIS IZQUIERDO URBINA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.—23.704-E.

5/1.202/1992.—Don JESUS MUÑOZ MORENO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.—23.705-E.

5/1.200/1992.—Don JULIAN DE VERA VERA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación rectificadora de antigüedad en el empleo y el ascenso al Cuerpo de Subteniente.—23.708-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.718/1992.—Don EMILIO LUENGO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo, sobre denegación de percepción de complemento de dedicación especial recogido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—23.993-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.784/1992.—Don ARMANDO SAN MARTIN GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de retribuciones por carácter de la función.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—La Secretaria.—24.359-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.717/1992.—Don JOSE RAMON GARCIA ABRIL, contra resolución del Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—La Secretaria.—23.292-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.225/1992.—Don FRANCISCO MELGOSA MELGOSA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación de diferencia de retribuciones de los Mutilados Excombatientes del Ejército Republicano y la práctica y pago de liquidación de atrasos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—La Secretaria.—23.695-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.230/1992.—Don ANTONIO CLARES LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a percibir desde la fecha de sus ascensos al empleo de Teniente una suma igual, al menos, a la asignada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—La Secretaria.—23.994-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.740/1992.—Doña SALUD BARRAGAN CHIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—24.319-E.

5/1.774/1992.—Doña MARIA JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre abono de retribuciones complementarias.—24.320-E.

5/1.737/1992.—Don ENRIQUE DOMINGUEZ DE GUINDOS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre derechos del título I de la Ley 37/1984.—24.321-E.

5/1.765/1992.—Doña MARIA TERESA BARBA QUINTERO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992.—24.322-E.

5/1.772/1992.—Doña DELBIÑE CLAVET CASTREJANA, contra resolución del Ministerio de Justicia de 3-7-1992, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—24.323-E.

5/1.800/1992.—Doña CARMEN MORENO NEGRE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1992, sobre denegación de pensión de orfandad.—24.324-E.

5/1.781/1992.—Don CRISTOBAL JESUS GRANADOS LUQUE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—24.325-E.

5/1.780/1992.—Doña ANA M.^a GARCIA RAMOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—24.326-E.

5/1.781/1992.—Don IGNACIO JESUS LEON CASTRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—24.327-E.

5/1.779/1992.—Don LUIS LUNA TORRES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—24.328-E.

5/1.769/1992.—Doña OLGA CRUZ GUZMAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—24.329-E.

5/1.768/1992.—Don FRANCISCO JAVIER MONTOYA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—24.330-E.

5/1.749/1992.—Doña CRISTINA GARCIA MARTIN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—24.331-E.

5/1.758/1992.—Doña CRISTINA ALVAREZ MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—24.332-E.

5/1.759/1992.—Doña ENCARNACION ORTIZ MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—24.333-E.

- 5/1.761/1992.—Doña M.^a DOLORES PLATA RUIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino por el carácter de la función.—24.334-E.
- 5/1.783/1992.—Doña ROSARIO MEGIAS VINUESA, contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto en fecha 17-2-1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.335-E.
- 5/1.775/1992.—Don MIGUEL ANGEL BERNAL GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—24.336-E.
- 5/1.782/1992.—Doña MARIA DOLORES SANCHEZ SALAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto en fecha 13-2-1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.337-E.
- 5/1.773/1992.—Doña CARMEN ROLDAN GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-6-1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.338-E.
- 5/1.771/1992.—Doña TOMASA LOPEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-6-1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.339-E.
- 5/1.802/1992.—Don MIGUEL FERNANDEZ DE LA PUEBLA INIESTA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25 de junio de 1992, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.340-E.
- 5/1.805/1992.—Don GENARO TEMPRANO VALLINAS y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.—24.341-E.
- 5/1.803/1992.—Don ALEJANDRO CHAMORRO BARRANCO, contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial 431/8.998/1991, de 19-6, sobre publicación definitiva de escalafón.—24.342-E.
- 5/1.793/1992.—Doña ROCIO MARTINEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias por el carácter de la función.—24.343-E.
- 5/1.792/1992.—Don FERNANDO YUSTE GUIADO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—24.344-E.
- 5/1.760/1992.—Doña MARIA CONCEPCION PADILLA ALARCON, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-6-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—24.345-E.
- 5/1.785/1992.—Doña JOSEFINA VILLARROYA ZAPATER, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de viudedad al amparo de la Ley 5/1979.—24.346-E.
- 5/1.770/1992.—Doña M.^a AMALIA GUTIERREZ MARCHENA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre abono de retribuciones complementarias.—24.347-E.
- 5/1.734/1992.—Don SALVADOR MENENDEZ TAMARGO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-6-1992, sobre denegación de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—24.348-E.
- 5/1.726/1992.—Don JERONIMO MORALES ALAMO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo, sobre número que le corresponde en el escalafón por antigüedad y efectividad.—24.349-E.
- 5/1.727/1992.—Doña MERCEDES PILAR LOPEZ LOPEZ y otra, contra resolución del

- Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-5-1992, sobre suspensión del pago de pensión de orfandad.—24.350-E.
- 5/1.736/1992.—Don ARSENIO LOPEZ VALLADARES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1992, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—24.351-E.
- 5/1.797/1992.—Doña ANA MARIA SANTIAGO LUQUE, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-10-1990, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—24.352-E.
- 5/1.757/1992.—Don VICTORINO MEDEL GOMEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-4-1992, sobre señalamiento de pensión de mutilación.—24.353-E.
- 5/1.776/1992.—Don JUAN CARLOS AGUILERA BENITEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha silencio administrativo, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—24.354-E.
- 5/1.767/1992.—Doña JOSEFA DOMINGUEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-6-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—24.355-E.
- 5/1.766/1992.—Don RAMON CORNELLO TORREGROSA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones.—24.356-E.
- 5/1.764/1992.—Doña ANA SALINAS PACHECHO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—24.357-E.
- 5/1.787/1992.—Don FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1991, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—24.358-E.
- 5/1.763/1992.—Don JOSE RINCON CARRERA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación escalafonamiento definitivo y colocación en el escalafón, en el lugar que le corresponda.—24.360-E.
- 5/1.756/1992.—Doña AMALIA MUÑOZ LEON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—24.362-E.
- 5/1.754/1992.—Doña NICOLASA BORRERO CORONADO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—24.363-E.
- 5/1.747/1992.—Don JOSE ANTONIO DE BENITO BOZAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—24.364-E.
- 5/1.744/1992.—Don JOAQUIN AGUDELO HERRERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—24.365-E.
- 5/1.746/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN RUIZ HEREDERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—24.366-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.862/1992.—Doña JUANA FERNANDEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.620-E.
- 5/1.892/1992.—Don ANTONIO BAYARRI EXPOSITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 25-6-1992, sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—24.621-E.
- 5/1.893/1992.—Don JOSE ACEDO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-4-1992, por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial 431/8.998/1991, de 19-6, por la que se publica escalafón definitivo de las escalas del personal.—24.622-E.
- 5/1.873/1992.—Doña M.^a AMOR NARANJO RAMIRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.623-E.
- 5/1.885/1992.—Don JOSE LUIS SANZ BARRAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.624-E.
- 5/1.875/1992.—Doña M.^a ESPERANZA MARTIN GIL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.628-E.
- 5/1.835/1992.—UNION SINDICAL OBRERA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha silencio administrativo, sobre denegación de declaración del derecho de los profesores de religión y moral que prestan sus servicios en los centros docentes de EGB y Preescolar a una relación contractual con el MEC, reconociéndose, tanto con carácter retroactivo como a partir de esta fecha, los efectos económicos, así como cualquier otro tipo de derechos derivados de esa relación contractual, así como la declaración y reconocimiento del derecho de este colectivo a percibir el abono de las retribuciones correspondientes como profesores de EGB, y el interés de mora por el retraso sufrido en el pago de las citadas cantidades.—24.626-E.
- 5/1.850/1992.—Don ENRIQUE TALENS BARBERA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 12-6-1992, sobre reclamación de reconocimiento de los derechos dimanantes del título I de la Ley 37/1984.—24.627-E.
- 5/1.883/1992.—Don MIGUEL ANGEL GARCIA VALVERDE, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de mayo de 1992, por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto contra resolución de 31-5-1991, por la que se deniega ascenso al empleo de Capitán.—24.628-E.
- 5/1.833/1992.—Doña ISABEL MARIA SALIDO GONZALEZ y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1992, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—24.629-E.
- 5/1.863/1992.—Don ANTONIO CORALES GAITAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.630-E.
- 5/1.865/1992.—Doña FRANCISCA SILVEIRA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.631-E.
- 5/1.872/1992.—Doña MERCEDES ALMENDROS DURO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.632-E.
- 5/1.822/1992.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES FUNCIONARIOS (CSI-CSIF), contra resolución del Ministerio del Interior de fecha silencio administrativo, sobre provisión de vacantes.—24.633-E.
- 5/1.830/1992.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES FUNCIONA-

RIOS (CSI-CSIF), contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 25-6-1992, sobre provisión de puestos de trabajo vacantes.—24.634-E.

5/1.825/1992.—Don PEDRO CALDERON PEREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa de 4-5-1992, sobre Orden ministerial 431/8.998/1991, de 19-6-1991.—24.635-E.

5/1.823/1992.—Don JUAN GIL GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 12-5-1992, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—24.636-E.

5/1.815/1992.—Don FERNANDO CALPE SUAREP, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1992, sobre pensión de mutilación, reconocimiento de lesiones valorándolas en 40 puntos.—24.637-E.

5/1.813/1992.—Doña M.^a DE LOS ANGELES LOSADA ORTIZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 12-6-1992, sobre denegación de actualización de los trienios reconocidos al 100 por 100.—24.638-E.

5/1.832/1992.—Don BENIGNO MORADO OTERO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-4-1992, sobre Orden ministerial 431/8.998/1991, de 19-6.—24.639-E.

5/1.855/1992.—Doña M.^a DEL MILAGRO ALONSO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.640-E.

5/1.853/1992.—Doña JOSEFINA GARCIA DIAZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—24.641-E.

5/1.849/1992.—Doña M.^a CRUZ GONZALEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-6-1992, sobre deducción de los haberes del funcionario (los relativos a los días no trabajados) por haber ejercitado el derecho de huelga.—24.642-E.

5/1.839/1992.—Doña CANDIDA JUAREZ BARBA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-6-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—24.643-E.

5/1.841/1992.—Don MANUEL MOLINA BERNAL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29 de mayo de 1992, sobre señalamiento de pensión de mutilación, regulada en la Ley 35/1980.—24.644-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.521/1992-C, antes 205.370 de la Sección Segunda.—EDITORIAL PLANETA, SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado ampliación del recurso interpuesto contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1989, sobre resolución de fecha 6-9-1991 dictada por el Ministerio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en rela-

ción con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Secretario/a.—23.411.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

6/1.844/1992.—Don JUAN CASTELLO PUIG, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.391-E.

6/1.751/1992.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.388-E.

6/1.874/1992.—Doña ANTONIA DOMINGUEZ ESPINA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.391-E.

6/1.824/1992-C.—MUTUA MANRESANA DE PREVISION SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-6-1992.—23.397-E.

6/1.747/1992-P.—DOW CHEMICAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.413-E.

6/1.757/1992.—HORMIGONES DEL CARRION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.459-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.924/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.374-E.

6/1.934/1992.—GLOBAL WERBUNG ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.379-E.

6/1.940/1992.—HOSPITAL RESIDENCIA SAN CAMILO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.382-E.

6/1.900/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.384-E.

6/1.936/1992.—AUXINI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.387-E.

6/1.944/1992.—CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra

resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.390-E.

6/1.914/1992-C.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 12-5-1992.—23.394-E.

6/1.919/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.423-E.

6/1.929/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.430-E.

6/1.935/1992-S.—AUXINI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.434-E.

6/1.943/1992.—CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.438-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.993/1992-S.—CENTRO RADIOLOGICO COMPUTARIZADO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.442-E.

6/2.005/1992-C.—ASOCIACION PROFESIONAL VENDEDORES PRENSA VALENCIA Y P., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 26-5-1992.—23.448-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.901/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.415-E.

6/1.911/1992.—INDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—23.417-E.

6/1.917/1992-S.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.421-E.

6/1.921/1992-S.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.425-E.

6/1.927/1992-S.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.428-E.

6/1.931/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.432-E.

6/1.991/1992-S.—E. N. MERCASA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.440-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/120/1993.—COMPAÑIA ANDALUZA DE RENTA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, vocalía novena.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Secretario/a.—23.371-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/822/1993.—ARGON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución al TEAC de fecha 17-12-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario/a.—23.995-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos rese-

ñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/2.001/1992-C.—A. P. AMORTIGUADORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 27-5-1990.—23.445-E.

6/2.177/1992.—VINCON ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía octava.—23.449-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/2.066/1992-C.—FERROCARRILES DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 13-5-1992.—23.452-E.

6/2.053/1992-S.—GÍNEZ NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.454-E.

6/2.181/1992.—HISPANAGAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC)—23.462-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.119/1992.—UNIÓN EUROPEA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1993.—El Secretario/a.—23.404-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.079/1993.—EL REMEDIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.400-E.

6/2.129/1992.—BOVI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.406-E.

6/979/1993.—CARBONICA SETABENSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—23.409-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.236/1992.—ASSICURAZIONI GENERALI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario/a.—23.457-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.523/1992.—COIN MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Secretario/a.—23.403-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/250/1993.—TOLSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 29 de mayo de 1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1993.—El Secretario/a.—24.298-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/260/1993.—COMPAÑIA MERCANTIL ASTUR LEONESA DE MINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.297-E.

6/2.476/1992.—INDUSTRIAS PONT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.300-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario/a.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.636/1992.—Don ANTONIO SARMIENTO ALONSO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Secretario/a.—24.301-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/506/1993.—Don ALFONSO RODRIGUEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1993.—El Secretario/a.—24.299-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario 54/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Fernando Bohigas Cervantes y doña M.^a del Carmen Peláez San José, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Veintiuno.—Vivienda planta quinta, letra A, situada en la planta quinta, sexta del edificio contando desde la calle, del bloque número II, sito en carretera de Pastrana, s/n., hoy calle Río Torcón, 1 (antes s/n.). Tiene su entrada a la derecha de la meseta de escalera subiendo por ésta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 93,86 metros cuadrados y según cédula de calificación definitiva 95,57 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio de luces y futuro bloque número III; izquierda, vivienda letra B); frente o fachada, con patio de luces, escalera y meseta de escalera; y fondo, zona libre.

Cuota.—Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble del 4 por 100.

Título.—Compra, en estado de solteros, a «Inmobiliaria Alcasol, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Alcalá de Henares, el día 13 de mayo de 1980, ante el Notario don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento, con el número 2.114 de su protocolo.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al tomo 3.517, folio 210, libro 68 de la Sección Centro, finca 0.298.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4 y 6, el día 28 de septiembre del año en curso, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.780.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre del año en curso, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se faculta al portador del presente para que cuide de su diligenciado.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de abril de 1983.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—26.325.

ALCARAZ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Alcaraz (AB) con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 19/1993, seguido a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Cuerda Garvía, contra «Maderas Loas, Sociedad Anónima», don José López Vergara y don Antonio López Ases, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera, caso de ser necesario, las siguientes fincas:

— Tierra de riego en la Huelga de Migalias, término de Salobre, de dos fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al tomo 513, libro 15 de Salobre, folio 246, finca registral número 1.019, inscripción novena, y valorada a efectos de subasta en 3.487.050 pesetas.

— Tierra de riego al sitio Piedra de las Rajas, término de Salobre, de haber cuatro celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al tomo 629, folio 19 de Salobre, folio 55 vto., finca registral número 1.398, inscripción tercera, y valorada a efectos de subasta en 2.088.450 pesetas.

— Cuatro mil doscientos metros cuadrados aproximadamente, parte de la parcela 46 del polígono 12 de tierra de riego con árboles y chopos, en la partida del Río Angorilla, del término de Vianos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al tomo 688, libro 33 de Vianos, folio 56, finca registral número 2.417, inscripción tercera, valorada a efectos de subasta en 4.176.900 pesetas.

— Tierra de riego al sitio El Tobar, término de Vianos, con una superficie aproximada de siete celemines de puño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al tomo 685, libro 33 de Vianos, folio 115, finca registral número 2.468, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en 1.738.800 pesetas.

— Tierra de riego al sitio El Tovar de la Fuente, término de Vianos, de haber tres celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al tomo 685, libro 33 de Vianos, folio 157, finca registral número 2.499, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en 1.738.800 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Padre Pareja, s/n., los días 12 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.230.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, en la segunda se fijará de tipo el 75 por 100 de la valo-

ración; y de no haber postores en la segunda, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Alcaraz a 20 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.515.

Alicante

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo (J.6), registrado con el número 379 de 1989, a instancias de Banco del Comercio, representado por el Procurador señor Saura Saura, contra «Viajes Bahía, Sociedad Anónima», don Eliseo Alcaraz Moreno, don Antonio B. García Prats y doña Concepción Monzó Infante, sobre reclamación de 4.255.120 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de septiembre de 1993, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote número 1. Vivienda de planta baja de la casa número 3 de la calle de Cienfuegos de Alicante, con una superficie aproximada de 121 metros cuadrados. Finca 44.444 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valorada en 4.235.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda del piso primero de la casa número 3 de la calle Cienfuegos de Alicante. Mide unos 70 metros cuadrados. Finca 44.446, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la L.E.C., se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción de tipo.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1993.—El Secretario.—27.280.

Alicante

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 941/1992-C, instado por don César M. Alvarez Gómez, contra doña Rosa María Sánchez Boro y doña María Luisa Broch Zapatero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para primera subasta el día 6 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 6 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción al tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Y para el caso de que cualquiera de los señalamientos fuera en domingo o festivo se practicará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Casa, sita en Alicante, y su calle Virgen de Belén, señalada con el número 11; consta de planta baja y tres pisos altos, distribuida en cuatro viviendas. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando con casa de doña Magdalena Gosálbez, viuda de don Agustín Vassallo; por la derecha, con casa de los herederos de doña Rosa Beltrán; y por detrás, con un deslunado para luz de otras fincas; tiene derecho a una concesión de agua potable del manantial de la Casa Blanca, de que se surtía la ciudad de Alicante por medio de presa y acometida al acueducto general, cuyo derecho consta inscrito en la finca, al folio 51 del tomo o libro 33.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.433 del archivo, libro 1.505 de la sección 2.ª, folio 66, finca registral 85.108-2.ª.

Tasación 1.ª subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—26.917.

Alicante

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 1.308/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Milán Amat, doña María Dolores Merino Vaqueiro, don Francisco Milán Amat y doña María Moreno Gracia, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la posibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Local comercial, señalado con el número sub-8, integrado en la planta baja, con salida independiente a la calle Maestro Bartolomé Maestre, número 2, de policía. Tiene una superficie total de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Perteneció al edificio sito en Petrer, partido del Guirme, compuesto de planta baja y planta alta, construido sobre la total superficie de un solar de 2.122 metros y 20 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 1.342, libro 220 de Petrer, folio 28, finca 19.054, inscripción primera.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 13.320.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de abril de 1993.—26.235.

Alicante

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.104/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia

de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Carmen Iniesta López, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después de especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 7.900.000 pesetas.

— Primera subasta, el día 17 de septiembre de 1993.

— Segunda subasta, el día 15 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

— Tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Número 1, vivienda hoy local comercial diáfano, con pequeño aseó, en planta baja, casa número 10, calle Zoa de Torrevieja, de una superficie útil de 40 metros cuadrados. Linda al frente: Calle situación; derecha con solares de don Juan, doña Carmen, doña Sacramento, don José, doña Ascensión y doña Angeles Martínez Martínez; izquierda, hueco escalera y acceso departamento número 2; y fondo, propiedad de doña Dolores Galiana. Inscripción Registro número 2 de Orihuela, finca número 8.915.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.247.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.445/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña M.ª Querreda Ramírez, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 10.090.400 pesetas.

— Primera subasta, el día 20 de septiembre de 1993.

— Segunda subasta, el día 18 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

— Tercera subasta el día 15 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha entrando, digo subiendo o mediódia del piso entresuelo, del edificio compuesto de planta baja para un local comercial y entresuelo y tres pisos altos para dos viviendas por cada uno, situada en Elche, con frente a calle Asilo, número 32 de policía, ocupando un solar de 254,16 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene una superficie de unos 105 metros cuadrados distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseó y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.182, libro 791 del Salva-dor, folio 168, finca 50.205, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—26.248.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 1.373/1991, de Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime Sempere y doña María Esther Corton Ferrándiz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Número cuatro. Vivienda en Alicante, Maestro Alonso, 31, piso tercero, tiene una superficie de 99,11 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, paso comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseó y galería a patios interiores que arrancan desde esta planta. Linda: Mirando la

puerta de entrada de esta vivienda, derecha, don Vicente Roselló; izquierda, calle de Maestro Alonso, y fondo, edificio de dicha calle número 29.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.361, del arco, libro 1.433 de la sección 1.ª de Alicante, folio 157, finca 50.352, inscripción séptima.

Tipo de la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—26.320.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 699/1985, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Justo Cebrián Medrano, doña Rafaela Esteve Miralles, don Justo Cabrián Esteve y doña Trinidad Pascual Pastor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para en caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

— Casa de planta baja con patio, sita en la calle General Espartero, 20, del barrio de Carolinas, partida Los Angeles, punto llamado Pla del Bón Repos de Alicante. Es la finca registral número 65.713. Valorada en 2.885.000 pesetas.

— Tierra secano sita en el término de Campello, partida Barranco de Aguas. Es la finca registral número 12.431. Valorada en 1.260.000 pesetas.

— Local comercial en planta baja, sito en la calle La Huerta, 71-73, de Alicante. Es la finca registral número 30.839. Valorada en 3.100.000 pesetas.

— Vivienda piso primero izquierda, sito en la calle de La Huerta, 71-73, de Alicante. Es la finca registral número 30.845. Valorada en 2.400.000 pesetas.

— Vivienda piso ático quinto, sito en la calle de La Huerta, 71-73, de Alicante. Es la finca registral número 30.861. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—26.324.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del art. 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.008/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros de Mediterráneo, contra don Joaquín Rico Gómez y doña Antonia Alarcón García, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 21.500.000 pesetas.

— Primera subasta, el día 27 de septiembre de 1993.

— Segunda subasta, el día 25 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

— Tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ella.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Sótano del edificio situado en Elche, con frente a la calle Poeta Miguel Hernández, 38, ocupa una superficie de 306 metros 78 decímetros cuadrados. Dicho sótano comprende un local con acceso directo a la calle, mide una superficie de 230 metros cuadrados y linda: Por el Sur, con calle Poeta Miguel Hernández; por el este, con doña Margarita Martínez Tari; por el oeste, con don José Maciá Cecilia, y por el norte, con doña Engracia Peral Vicente y doña María Martínez Gilbert. Inscrita al tomo 976, libro 598 del Salvador, folio 183 vto., finca 38.180, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Elche número 1.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria judicial.—26.284.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 615/1991, de Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Ramos Burguete y doña Isabel Navarro Navarro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Banalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Nueve.—Piso quinto que comprende una vivienda independiente, con acceso a la calle por medio de la escalera común, del edificio sito en Elche, calle Trece de Septiembre, hoy Poeta Miguel Hernández, número 65, hoy número 69 de policía, y ocupa una superficie construida de unos 152 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la calle Poeta Miguel Hernández; por el sur, casa de don José Mora Mora; oeste, con casa de Francisco Mateu Soler, y por el este, con calle Concepción Arenal.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.170, libro 779 del Salvador, folio 37, finca 40.122, inscripción 7.ª.

Tipo de la primera subasta: 12.032.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—26.331.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 139 de 1989, a instancia del Banco de Alicante, contra don Juan Bautista-Sanz Navarro, doña Trinidad Giner Juan y herencia yacente de don Bautista Sanz García, sobre reclamación de 15.443.392 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de septiembre de 1993 y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote 1. Tierra de huerta con árboles y campo en Partida Hoya Ramón, en término de Campello, superficie de 20 áreas 2 centiáreas, finca registral número 193. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 2. Nave almacén en Campello, calle Doctor Brotons Poveda, con una superficie de 107 metros cuadrados y patio de 290 metros cuadrados, finca número 10.497. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 3. Dos terceras partes de dos treintaseisavos partes indivisas de rústica. Noria con maquinaria, balsa y era. Superficie, 5.716 metros, sita en Campello, partida del convento. Finca valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 4. Dos terceras partes rústicas, parcela de tierra parte de huerta y parte de secano, en Campello, partida del convento. Superficie, 40 áreas 19 centiáreas. Finca número 3.735. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 5. Rústica. Terreno para edificar en los ensanches de Campello, superficie de 318,90 metros cuadrados. Finca número 3.019. Valorada en 750.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido con el art. 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 16 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.240.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1992, instado por el Banco de Alicante, contra don Alfonso Lizón Zaplana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de octubre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 014, de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Seis.—Vivienda de la derecha entrando, puerta 4, por el portal número 3 de la calle Particular, 6, hoy tercero, constitutivo de la planta de semisótano para cuatro locales comerciales, que tienen una superficie construida total de 358 metros 82 decímetros cuadrados y planta baja y tres pisos altos, para un total de 28 viviendas, que tienen una superficie total construida de 1.797 metros 4 decímetros cuadrados. Está situado en el Ensanche de Carrús de Elche, con frente a calle Diego Pascual Oliver, señalado con el número 34 de policía, haciendo esquina a dos calles particulares, abriendo puerta de acceso a la situada a Poniente, hoy llamada de José Peral, señalado con el número 3 de policía, y mide un total superficie

de 603 metros 75 decímetros cuadrados. Dicha vivienda es el del tipo A de la calificación; tiene una superficie útil de 65 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Por el norte, con el Paseo de Ronda; por el sur, con el portal de entrada y patio de luces; por el este, con patio de luces y vivienda que tiene su acceso por este mismo portal; y por el oeste, con calle Particular, hoy calle José Peral.

Inscripción: Al libro 448 del Salvador, folio 107, finca número 38.018, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorada en 11.220.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.244.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 62 de 1991-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Soler Turno, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Martínez Pérez y don José Sánchez Fernández, sobre reclamación de 1.615.352 pesetas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de octubre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 8 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo de haber verificado la consignación oportuna en el establecimiento bancario destinado al efecto. Debiendo, en otro caso, los licitadores consignar previamente en dicho establecimiento una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta.

Sólo podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante o parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada de lo dispuesto en el art. 1.506 de la L.E.C., a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la L.E.C., o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al pago del resto de principal y costas en forma legal.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra en autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex número 28 con fachada al oeste al Paseo del Toyo, a la derecha de la carretera de Almería, a Cabo de Gata, en la Urbanización de Retamar, término del Alquíán (Almería). Superficie construida de 107,65 metros cuadrados. Lleva vinculado un garaje con superficie construida de 30,78 metros cuadrados. El solar que ocupa es de 91,80 metros cuadrados y como anejo inseparable lleva una treinta y cuatroava parte indivisa en el resto de la finca matriz, destinada a zona ajardinada-deportiva y servidumbre de pasos y accesos. Inscrita al libro 356, tomo 982, folio 148, finca número 17.967.

Tasada a efectos de esta subasta en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex número 1 con fachada al norte al Camino del Mosquito; esquina oeste, a la derecha de la carretera de Almería a Cabo de Gata, en la Urbanización de Retamar, término del Alquíán (Almería); superficie construida de 114,50 metros cuadrados. Lleva vinculado un garaje con superficie construida de 19,50 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 147,65 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable una treinta y cuatroava parte indivisa en el resto de la finca matriz, destinada a zona ajardinada-deportiva y servidumbre de pasos y accesos. Inscrita al libro 356, tomo 982, folio 94, finca número 17.913.

Tasada a efectos de esta subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de marzo de 1993.—El Secretario.—27.000.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 53 de 1990, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú en nombre y representación de «Banco Español Crédito, Sociedad Anónima», frente a Acuesport, don Manuel Vivas, doña Regina López, don José F. Jiménez y doña María C. Pedrosa, vecinos de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de julio de 1993, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de octubre de 1993, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando

junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo C, señalada con el número 6 de los elementos individuales en 4.ª y 5.ª planta del edificio de 6 plantas en calle Real, 72, superficie construida 75,77 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 152, tomo 1.233, libro 687 de Almería, finca número 45.230, pericialmente tasada a efectos de subasta en 10.664.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de abril de 1993.—La Secretaria.—27.136.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1993, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Ana Sagrista González, contra «Saprygo, Sociedad Anónima», con domicilio en Partida Condoñol, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecaria que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de septiembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de octubre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán

posturas inferiores dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 3. Local comercial número 2 en la planta baja. Tiene una extensión superficial útil de 157,08 metros cuadrados y linda: Frente, calle Valencia; derecha, rampa del garaje; izquierda y fondo, local 1. Cuota del 5 por 100. Siendo la valoración de la finca de 7.850.000 pesetas.

Finca 14. Vivienda número 11, en la primera planta, con acceso por la escalera F y con fachada a la calle Valencia. Mide 58,02 metros cuadrados, distribuidos en: recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño. Linda: Frente, su calle; derecha, vivienda 12, e izquierda, vivienda 10. Cuota del 2,20 por 100. Siendo la valoración de la finca de 4.300.000 pesetas.

Finca 29. Vivienda número 11, con igual acceso, extensión, distribución y linderos que la vivienda 11 en la primera planta. Cuota del 2,20 por 100. Siendo la valoración de la finca de 4.400.000 pesetas.

Las fincas descritas están debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad de San Carlos de la Rápita, provincia de Tarragona, al tomo 3.410, folio 104, la número 9.052; al mismo tomo, folio 126, la número 9.063, y al mismo tomo, folio 156, la número 9.078.

Dado en Amposta a 5 de mayo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, doña Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—27.189.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1993, instados por Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona, contra María Luz Andreu Villanueva, con domicilio en San Rafael, 39, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de septiembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de octubre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1993.

Todas ellas por término de 20, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio en construcción sito en término de Alcanar, partida Condoñol, que consta de planta baja y una planta alta, teniendo una superficie total aproximada de 218 metros cuadrados, y que tiene la distribución propia para habitar. Se halla enclavada en una parcela de terreno de extensión superficial 627 metros 10 decímetros cuadrados. Linda norte con resto de finca de que se segregó, mediante camino; al sur, Enrico Parini; al este, Joaquín Redo, y al oeste, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.417, folio 206, libro 178, finca 17.097.

Tasada a efectos de subasta en 19.280.000 pesetas.

Dado en Amposta a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.190.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 174/1992, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Rafael Checa Ceballos, contra don Francisco Muñoz Arrábal, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

1.º Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 22 de septiembre, en segunda subasta el día 25 de octubre, y en tercera subasta el día 25 de noviembre, a sus diez treinta horas, en este Juzgado.

2.º Servirán de tipos: en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

3.º Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores hipotecarios de las fechas de subastas acordadas para el caso de que no fueren habidos en su domicilio.

Fincas

1. Rústica.—Suerte de tierra calma de segunda calidad, procedente del Cortijo de Sopalmiteo, y sus agregaciones, en Sierra del Torcal, término de Antequera, de 1 fanega y 6 celemines, igual a 95 áreas 29 centiáreas 44 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 610, folio 204, finca número 11.979, inscripción 10.ª, tomo 1.041; sirviendo de tipo de primera subasta 1.104.840 pesetas.

2. Rústica.—Precio rústico, parte del 7.º lote de los que se dividió el Cortijo llamado de Sopalmi, con sus agregaciones, situado en el partido de Sierra del Torcal, de este término, que se compone en 43 hectáreas 16 áreas 58 centiáreas 64 centímetros cuadrados, igual a 67 fanegas 6 celemines. Inscrita al libro 552, folio 95, finca número 16.426, inscripción 10.ª, tomo 956, sirviendo de tipo de primera subasta 43.433.400 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de tierra procedente del Cortijo llamado de Sopalmi, situado en el Partido de Sierra de Torcal, de éste término, de cabida medio celemin, igual a 2 áreas 66 centiáreas 99 decímetros 45 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 610, folio 208, finca número 16.427, inscripción 7.ª, tomo 1.041. Sirviendo de tipo de primera subasta 172.360 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra calma, parte del 7.º lote de los que se dividió el Cortijo de Sopalmi y sus agregaciones, en el término de Antequera, partido de Sierra del Torcal, de cabida 93 áreas 30 centiáreas 94 decímetros 98 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 610, folio 206, finca número 11.980, inscripción 7.ª, tomo 1.041. Sirviendo de tipo de primera subasta 1.130.760 pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra calma de 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 27 áreas 89 centiáreas, al partido Sierra de Torcal, de este término, procedente del Haza Natera. Inscrita al libro 610, folio 210, finca número 13.824, inscripción 9.ª, tomo 1.041. Sirviendo de tipo de primera subasta 1.438.640 pesetas.

Dado en Antequera a 12 de abril de 1993.—El Secretario.—27.494.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00659/1990, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Gería, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas cada una.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo y a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo y a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Diez.—Apartamento número 6, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie construida de 54 metros 49 decímetros cuadrados más una terraza de 9 metros 75 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio y terraza. Linda: Norte, apartamento número 7 y zona común; sur, apartamento número 6 y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número A23; oeste, zona común por donde tiene su acceso; este, apartamento número 5 y zona común que lo separa de zona de servicios. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 54, finca número 19.587.

Quince.—Apartamento número 11, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en la Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados más una terraza y solana de 16 metros 43 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, solana y terraza. Linda: Norte, apartamento número 12, zona común y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 27; sur, apartamento número 10 y zona común; oeste, zona común por donde tiene su acceso; y este, zona común y zona de servicios que lo separan de calle de la urbanización. Inscrita al tomo 924, folio 59, libro 203, finca número 19.592.

Diecinueve.—Apartamento número 15, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados más una terraza y solana de 16 metros 93 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluida una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, solana y terraza. Linda: Norte, muro que lo separa del acceso al local número 1, y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 30; sur, apartamento número 14 y zona común; oeste, zona común por donde tiene su acceso; este, zona común y zona de servicios que lo separan de calle de la urbanización. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 63, finca número 19.596.

Treinta y cinco.—Apartamento número 31, situado en planta alta del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie de 48 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 9 metros 75 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluida una escalera de 4 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio y terraza. Linda: Norte, apartamento número 32, zona común y sobre acceso al local de la recepción; sur, apartamento número 30, pasillo de acceso a los apartamentos números 31, 32 y 33, zona común y sobre zona de acceso al local número 1; oeste, jardineras del pasillo de acceso a los apartamentos números 31, 32 y 33; este, zona común y zona de servicios que lo separan de calle

de urbanización. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 79, finca número 19.612.

Dado en Arrecife a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.491.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 458/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra doña Isabel Pintiado Durán, en relación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.800.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 15 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 26 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destacado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local de negocios, hoy señalado con el número 5, sito en la planta baja del bloque Jefe 1 del edificio de la avenida de Juan Sebastián Elcano, en la actualidad número 35, de Badajoz. Está situado al fondo y centro del edificio. Mide 70 metros cuadrados y según se entra en él, linda: Frente, pasaje comercial; derecha, locales números 3 y 4 de don Alfonso García Fernández y don Antonio Domínguez Cuevas; izquierda, bloque

Zafer IV y espalda local de doña María del Carmen Salgado Segador.

Inscripción, tomo 1.024, libro 654 del Registro número 3 de Badajoz, folio 84, finca número 20.230 N, inscripción tercera.

La finca está tasada en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 28 de abril de 1993.—La Secretaria.—26.327.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 930/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Hernández Hostalot y «Conmafer, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Terreno situado en Mas Coll, parcela 136 (calle de la Selva, 51), en término de Alella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 1, tomo 3.021, libro 109, folio 187, finca número 4.324.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejor la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remite será de 6.582.960 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en sus sábados, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1993.—El Secretario.—27.496.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de mi cargo, bajo el número 632/1991-1.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lago, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña M.ª Nieves Mas Escudero y don José Francisco Puerto Ramell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Cabaña de madera, vivienda unifamiliar sita en el término de Montmell, distrito de Marmellá, compuesta de planta baja, de superficie 50 metros cuadrados y está construida sobre una porción de terreno procedente de las fincas La Moja y Cal Cassanovas, que tiene la superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente en línea de 34 metros con la calle R; a la espalda, en línea de 15,50 metros cuadrados con la parcela número 2.780 de la finca matriz de procedencia; a la derecha entrando, en línea de 41,50 metros con la parcela número 2.747 de igual finca matriz de procedencia, y a la izquierda en una línea de 49 metros con la parcela número 2.749 de la referida finca matriz de procedencia. Es la parcela 2.748 del plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell en el tomo 376, libro 44 Montmell, folio 125, finca 1.131-N, propiedad del codemandado don Francisco Puerto Ramell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, bis, entrando, Barcelona, el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.420.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las once horas, siendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona, a 22 de abril de 1993.—La Secretaria, María Angeles García Rodríguez.—27.317.

BARCELONA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.369/1991, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escolar López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca propiedad de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Entidad 24.—Casa en el término de Cunit, partida Torrente, con frente a la avenida de Tarragona, calle A y calle Cubelles, s/n, del complejo «Las Tres Carabelas».

Inscrita en el tomo 416, libro 137, de Cunit, al folio 85, finca 9.658.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 10 de noviembre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.740.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.670-16.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento cognición, número 154/1989-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Alberto Farre Giménez y doña Antonia Pérez Salmerón, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo. Actuando la actora con el beneficio de justicia gratuita.

Para la celebración de las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 9 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de octubre, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 9 de noviembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L.E.C.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma en el siguiente día a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Tarrasa, en la calle Vallhonrat, 25, bajo primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, a nombre de doña Antonia Pérez Salmerón, al tomo 2.056, al libro 600, folio 148, finca 23.591. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—26.704.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del Banco Hipotecario, registrados bajo núm. 1.544/1992-A, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra doña Montserrat Beas Bel, don Juan del Pino Yáñez Suárez, doña Jerónima Sánchez Lobo, don José Rubio Torrejón, doña Mercedes Martín Martínez y don Antonio Cobo Morales, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que constas hipotecados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio fijado en escritura que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 17 de septiembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 19 de noviembre, y hora de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios del precio fijado ni en la segunda de las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento desti-

nado al efecto junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate sólo podrá cederlo a un tercero el ejecutante y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. Una vez celebrada la subasta se aprobará el remate y se declarará rescindido el préstamo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Entidad 3. vivienda puerta tercera, en la planta piso primero del mismo edificio. Tiene una superficie de 73 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente con relación a la fachada principal del inmueble parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta y resto con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; izquierda, mismo frente, vuelo de finca de don José Casamitjana Puigros y a través de la misma con la calle Gandesa; derecha, con vivienda puerta segunda en la misma planta, y por el fondo, con vuelo de zona de paso de uso común que la separa del bloque tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa, tomo 1.801 del archivo, libro 798, sección 2.ª, folio 118, finca 50.057, inscripción primera.

Entidad número 4. Vivienda puerta cuarta, en la planta piso primero del mismo edificio, tiene una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente con relación a la fachada principal del inmueble, vuelo de zona de paso de uso común que la separa del bloque 13; izquierda mismo frente vuelo de finca de don José Casamitjana Puigros y a través de la misma con la calle Gandesa, derecha, parte con caja de la escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada, y fondo, vivienda puerta tercera, de la misma planta. Coeficiente, 8,04 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 1.801, archivo libro 798, sección 2.ª, folio 121, finca 50.059, inscripción primera.

Entidad 8. Vivienda puerta cuarta, en la planta piso segundo, tiene una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente con relación a la fachada principal del inmueble, vuelo de zona de paso de uso común que la separa del bloque 13; izquierda, mismo frente vuelo de finca de don José Casamitjana Puigros y a través de la misma con la calle Gandesa; derecha, parte con caja de la escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada y fondo vivienda puerta tercera de la misma planta. Coeficiente, 8,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa, tomo 1.801, libro 798, sección 2.ª, folio 133, finca 50.067, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 5.926.000 pesetas respecto de la finca número 50.057, 5.586.000 pesetas respecto de la número 50.059 y 5.586.00 pesetas para la número 50.067.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—26.227-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 465/1986, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Tortosa Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana 32. Piso quinto F, de la casa sin número de policía, de la avenida de Duque de Tamames de la ciudad de Orihuela, destinada a vivienda de tipo B, distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y galería. Tiene una superficie útil de 95 metros 84 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal al norte, linda: por la derecha entrando, al edificio o poniente, terrenos de don Francisco Lucas Girón; por la izquierda, el piso quinto E, y el patio de luces; por la espalda, el hall común de la escalera y ascensores y el patio de luces número 3, y por el frente, la avenida del Duque de Tamames. Tiene salida propia a la escalera y ascensores. Le corresponde una cuota del 1,76 por 100 en los elementos comunes, hecha excepción de los gastos de portal de entrada, escalera y ascensores, que corresponden exclusivamente a las viviendas de los pisos de alzada, por partes iguales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, en el tomo 541 del archivo, libro 424 de Orihuela, folio 16, finca número 38.517, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1993 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de regular desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo

día 15 de noviembre de 1993 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, se hace constar que si por causa mayor no se puede celebrar la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.728.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.074/1991-4.^a, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (acreedor posterior), doña Josefina Piqué Valls y don Miguel Borrell Mor, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 27 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 26 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse

el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote 1. Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término municipal de Asentiu, partida Plana, de cabida 21 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.358, libro 12, folio 109, finca registral núm. 1.069, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.101.000 pesetas.

Lote 2. Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término municipal de Asentiu, partida Plana, de cabida 4 hectáreas 32 áreas 16 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.208, libro 9, folio 47, finca número 720, inscripción segunda. Tasada en minuta de constitución de hipoteca en la suma de 21.303.000 pesetas.

Lote 3. Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término municipal de Asentiu, partida Plana, de cabida 4 hectáreas 32 áreas 16 centiáreas 50 decímetros cuadrados. En medio de la finca existe edificado una nave o almacén agrícola, con una superficie de 14 metros de ancho y 60 metros de largo, o sea, 98 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.473, libro 14, folio 1, finca número 721, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 42.606.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.258.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.121/1991-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Federico Asensio Alvarez y doña Antonia Cabrera Ibars, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 3.^a, teniendo lugar la primera subasta el 10 de septiembre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de octubre de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 0627-00018112191-D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta,

el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor se suspende la subasta, se entenderá prorrogada y se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 29. Vivienda puerta primera de piso primero del edificio D, situado en la Villa de Caldes de Montbui, urbanización Saulons, en calle Jaime Ferrán s/n., de extensión útil 67,070 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.918 del archivo, libro 109 de Caldes de Montbui, folio 130, finca número 5.540-N, inscripción tercera.

Tasación de la finca hipotecada: 9.840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fusté.— 26.709.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/1992-4.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra las fincas hipotecadas por don Raúl Royo Franch y doña Eva Natalia Canalda Arqués, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 28 de julio de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de septiembre de 1993,

a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de octubre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás designaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Casa, sita en Deltrebe, calle La Habana, 37, compuesta de planta baja y un piso elevado, con cubierta de azotea o terrado en la que existe una sala-desván. La planta baja, con una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados, se destina a almacén, ubicándose además el núcleo de porche, zaguán y caja de escaleras; el piso elevado, con una superficie construida de 141 metros 20 decímetros cuadrados, se destina a vivienda, que consta de hall, paso, cocina, comedor-estar, dos baños completos, tres dormitorios y dos terrazas; y la sala-desván ubicada en la azotea o terrado ocupa una superficie construida de 31 metros 47 decímetros cuadrados, y se halla sin distribución interior. El resto de superficie no edificada se destina a huerta jardín. Linda: Al norte o frente, carretera de La Habana; por la derecha entrando, terrenos de los hermanos Rafael Torne Fabra; izquierda y detrás, resto de finca de la que se segregó de doña Natalia Arqués Casanova. Inscripción al tomo 3.038, folio 41, finca número 27.350.

Tipo subasta: 27.600.000 pesetas.

Finca. Chalet con su solar sito en término de Deltrebe, partida La Cava, urbanización Riomar, parcela C-10 de la zona V, en conjunto ocupa una superficie total de 85 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en 72 metros 50 decímetros la vivienda en sí y 12 metros 70 decímetros cua-

drados el porche. La vivienda se halla distribuida interiormente en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y solarium, al que también puede accederse por las escaleras independientes que arrancan de la fachada exterior del chalet. Linda: Al frente, fondo y derecha entrando, con finca número 6, e izquierda entrando, con finca número 2. Tiene como anejo inseparable de carácter privativo una cuarta parte indivisa de las fincas números 5 y 6, registrales 41.666 y 41.668, destinada la primera a cuatro plazas de aparcamiento de vehículos anejos de las fincas 1 a 4, y la otra se halla destinada a zona peatonal, rodado y zona verde de las fincas 1 a 4. Inscripción al tomo 3.416, folio 176, finca 41.658.

Tipo subasta 9.200.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación a los demandados don Raúl Royo Franch y doña Eva Natalia Canalda Arqués, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio designado.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—26.227-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.352/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz y dirigido contra doña Montserrat Trote Sue y doña Teresa Jue Roca, en reclamación de la suma de 8.037.927 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de octubre de 1993, para la segunda el día 19 de noviembre de 1993 y para la tercera el día 20 de diciembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Departamento número 28.—Vivienda de la planta cuarta, puerta tercera, de la escalera D: Está situado en la segunda planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la Travessera de Gracia, donde está señalado de número 274 al 278, chaflán a la calle Sicilia, donde le corresponden los números 335 al 341. Mide 68 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, sur, con rellano de la escalera y vivienda de la misma planta y escalera puerta cuarta; a la derecha entrando, este, con calle Sicilia, en vuelo; a la izquierda, oeste, con caja del ascensor D y patio en vuelo; por debajo, con la planta entresuelo; y por encima, con la planta inmediata superior, es decir, la segunda. Participa con 0,478 por 100, en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece. Inscrita en el Registro de Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.264, libro 799, folio 34, finca número 30.488, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 14.342.720 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—26.903.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra don José Manuel García Guillén y doña Matilde Guillén Núñez en reclamación de la suma de 3.590.418 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura, hipoteca de la firma que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el

75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre de 1993, para la segunda el día 15 de noviembre de 1993 y para la tercera el día 15 de diciembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Entidad número 448.—Primero tercera de Huelva, 108, hoy calle Huelva, 94. Una vivienda, en la primera planta alta del edificio en esta capital, calle Huelva, 108 y 110, la tercera puerta según se sube por la escalera 108. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 61 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Según se entra, de frente, rellano planta, caja ascensor y el primero segunda; derecha entrando, pasaje particular abierto en la total finca, para acceso a otras casas; izquierda, el primero tercera de Huelva, 110; y fondo, el primero tercera de Trabajo, 259. Coeficiente de la escalera: 4,06 por 100. Coeficiente en relación al valor total de la finca: 0,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10 al tomo 1.975, libro 343, folio 45, finca número 39.312.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de mayo 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—26.706.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3/1993-1.^a se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarín Albert contra la finca especialmente hipotecada por don Bruno Aldana Ruiz, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 26.099.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 22 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Elemento número uno.—Local comercial, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle de la Diputación, número 210; consta de una nave diáfana de 132 metros cuadrados de superficie. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Por el frente, norte, con calle de la Diputa-

ción; por la izquierda entrando; este, con la casa núm. 212 de la citada calle; por la derecha, oeste, con la casa número 208 de dicha calle, y por el fondo, sur, con sucesores de don Agustín Andreu.

Tiene un coeficiente del 18,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.570 del archivo, libro 332 de la sección 5.ª, folio 182, finca número 13.982, inscripción quinta.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Barcelona a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.150.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, asunto 836/1991-4, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Enrique Llubes Balañá, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.720.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de casación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo y a las doce horas.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, tal como dispone el art. 1.514 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta primera alta, puerta tercera, portal número 1, de tipo C, de la casa sita en Alcoletge, con frente a la calle Miralbó, s/n., con fachada posterior a la calle del Pilar. Superficie construida 138,55 metros cuadrados y útil 110,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2, tomo 1.671, libro 27 de Alcoletge, folio 157, finca 1.720-N.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.252.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.175/1992-C promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «J. Arnal Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 8 de septiembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Estando tasada la finca en 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor se hubiera de suspender alguno de los señalamientos se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca de referencia tiene la siguiente descripción:

Urbana. Subentidad número 91, plaza de aparcamiento número 91, situada en la planta sótano 3.ª, departamento 1, local comercial en plantas sótanos del edificio sito en Barcelona, calle Rosellón, 395, chaflán con la calle Sicilia, 263-273. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona

número 5, tomo 2.133, libro 1.790 de la sección 1.ª, folio 181, y constituye la finca 112.550.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—26.902.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 997/1991, instado por Banco Hispano Americano, contra doña María Luisa Puga Hurtado y don Félix Salido Zapater, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de para el primer lote: 5.600.000 pesetas y para el segundo lote: 37.975.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Entidad número 2. Garaje señalado de número 2, situado en planta sótano. Tiene una superficie construida de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su entrada, derecha entrando o este y fondo o norte, con muros de la finca; izquierda u oeste, con la entidad número 1; y frente o sur, en parte con muro de la finca y en parte con zona común de maniobra y acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.643, libro 256 de Castillo de Aro, folio 115 vuelto, finca número 16.721, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Entidad número 5. Vivienda señalado de letra A, tipo dúplex, o sea, desarro-

llada en dos plantas que son planta baja y planta piso. Tiene en conjunto una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuyéndose la planta baja en recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, un dormitorio y escalera de arranque a la planta superior, y la planta superior o piso, en pasillo, tres dormitorios y un baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.714, libro 287 de Castillo de Aro, folio 136 vuelto, finca registral número 16.724, inscripción quinta. Valorada en la suma de 37.975.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.253.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 527/1992-1.ª, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Mario Alanis Fuentes y doña María Cruz Medina Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 22 de septiembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de octubre de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de noviembre de 1993 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada es la siguiente:

Rústica.—Tierra cultivada de unos tres cuartos de besana, o sea, 16 áreas 39 centiáreas, en el territorio Morena; que linda: Al este, con la carretera de Gerona a Palamós; al sur y al oeste, con camino; y al norte, con don Joaquín Vidal. En su interior existe un pozo. Inscrita al tomo 1.315 del Registro de la Propiedad de Palafrugell, libro 23 de Montañas, folio 33, finca 173, inscripción sexta.

La finca hipotecada está tasada en 12.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria, Laura Pedroza Preciado.—26.665-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 721/1991-A, promovidos por Caja de Ahorros de Tarragona representado por el Procurador Sr. Joaniquet, contra la finca hipotecada por «Promociones Tenator, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 1, teniendo lugar la primera subasta el 22 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de octubre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en término de El Vendrell, partida «Codinas», compuesta de planta baja de superficie construida 88,38 metros cuadrados, donde se ubica el garaje y diferentes dependencias de la vivienda; planta piso de superficie construida 50,28 metros cuadrados que contiene diferentes dependencias de la vivienda y terraza; y planta altillo de superficie construida 18,90 metros cuadrados, donde se ubica un estudio y terraza. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 273 metros 60 decímetros cuadrados, estando el resto de terreno sin edificar destinado a zona ajardinada y accesos, linda en junto: Al norte, calle del Foix; al sur, con señora Coll Vall; al este con otra finca de «Promociones Tenator, Sociedad Anónima», y al oeste con finca asimismo de «Promociones Tenator, Sociedad Anónima».

Registro: Inscrita en el Registro número 3 de El Vendrell, al tomo 757, libro 200, folio 101, finca 14.374 pesetas, inscripción primera.

Valoración de las fincas: 27.802.500 pesetas, distribuyéndose 13.901.250 pesetas cada una.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria, Laura Pedroza Preciado.—26.669-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.305/1991, sección 4.ª E, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación del principal de 500.560 pesetas más 190.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Levi Strauss de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Local 75, Sociedad Anónima», en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 16 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, primera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate por el propio ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

te, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultara fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta podrá ser examinado por los señores licitadores. El bien que sale a subasta es el que a continuación se detalla, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Local P-71 de las galerías comerciales del edificio con frente a las calles Bori y Fontesta, número 25, y Plaza Wagner, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 18,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso peatonal, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con 6-64; por el fondo, con proyección de la Plaza Wagner y por la izquierda, con paso peatonal. Cuota 0,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 547, libro 537, folio 81 y finca 41.546-N.

Se valora a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—26.761.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace Saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados bajo número 1.322/88-C, promovidos por don Manuel Sáez Lozano contra doña Mercedes Robles Torrecilla, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 10 de septiembre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 19 de noviembre, y hora de las once cuarenta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propie-

dad se encuentran en Secretaria para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda de la segunda planta, puerta cuarta, del piso interior del edificio sito en esta ciudad, calle Río de Janciro, 125. Valorado en 4.564.000 pesetas.

Segundo lote: Solar sito en el término de Bigas, urbanización «La Pineda de Bigas» (Rebrolls), parcela 112. Valorado en 978.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—27.245-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.036/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Martínez Carpio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote 1.—Urbana. Local comercial número 4 en la planta baja, escalera A, del edificio en Barcelona, calle Tolra, 44 a 50, y calle Trillo, s/n. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 385 de Horta, folio 173 vuelto, finca número 21.483.

Lote 2.—Urbana. Casa habitación sita en Zarra, calle Buenos Aires, 1. Compuesta de planta baja con corral y piso alto destinado a cámara. Superficie aproximada 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 290, libro 31 de Zarra, folio 40 vuelto, finca 3.292.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote 1: 2.250.000 pesetas y lote 2: 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017103687, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le

requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1993.—El Secretario. 27.461-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 289/1988-4 a instancia del «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Roca Solsona y don Luis Roca García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1993 próximo y a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre de 1993 próximo y a las once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1993 próximo y a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, únicamente por la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número uno. Mitad indivisa. Urbana 16.—Vivienda, piso cuarto, letra A. Cabida: 117 metros 37 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de recibidor, paso comedor-estar, tres dormitorios, salita, dormitorio de servicio, cocina, baño, aseo, aseo de servicio, dos terrazas, la portería de 5 metros 20 decímetros cuadrados y galería en dorado. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta de escalera y piso letra B de la misma planta; a la derecha entrando, con patio posterior; a la izquierda, con avenida del Conde de Vellellano, s/n.; y al fondo, con finca de don Enmanuel Morzal. Esta finca es parte por división de la casa en Tarragona, avenida del Conde de Vellellano, sin número, y con una cuarta en la propiedad horizontal de 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 718, finca número 12.585, inscripción segunda, a favor de los consortes don Luis Roca García y doña María Teresa Borrut Ileri, por mitad y proindiviso, casados en régimen de separación de bienes.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.455-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1992-A, promovido por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 2 de septiembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de septiembre de 1993, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de octubre de 1993, a las once horas. Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 17.841.764 pesetas. Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptimo.—Sirva el presente edicto de notificación de la advertencia del procedimiento a los acreedores posteriores incluidos en la hipoteca unilateral, inscripción tercera.

Octavo.—En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Descripción de la finca hipotecada

Urbana: Vivienda unifamiliar en construcción sita en la parcela I-4, de la Manzana I, en el plano de Adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, lavadero y ascensor. Planta baja, con una superficie construida de 69 metros y 78 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 72 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Planta cubierta, con una superficie construida de 36 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño, con acceso a terraza. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 213 metros 40 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha entrando, este, con módulo I-1; a la izquierda entrando, oeste, con módulo I-3; y al fondo, sur, calle peatonal.

Inscripción primera, de la finca 5.081, al folio 64, del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1993.—El Secretario, Susana Ciaurriz Labiano.—26.908-1.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 58/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Luis Carmona Gallego y doña Belén Corredor Sáez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1993 y a las doce horas de su mañana, salen en lotes y sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Finca número 6.086, valor 5.000.000 de pesetas; finca número 6.088, valor 6.500.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre de 1993, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1993 y, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134000180058/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la partida Herrerías, sin número de policía, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie de 36 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 383, libro 39 de Alfaz del Pi, folio 237, finca 6.086. Valor 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la partida Herrerías, s/n., de Alfaz del Pi. Tiene una superficie de 43 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 76, finca 6.087. Valor: 5.500.000 pesetas.

Lote 3. Local comercial, situado en la planta baja del edificio, sito en la partida Herrerías, s/n., de Alfaz del Pi. Tiene una superficie de 53 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 363, libro 39 de Alfaz de Pi, folio 241, finca 6.088. Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 6 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.322.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Miguel Arriola Carrera y doña Mercedes Jáuregui Oteiza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda centro de la planta 3.ª de la casa número 31 de la calle Fica de Bilbao. Inscrita al libro 123 del Casco Viejo, folio 147, finca 7.761. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—La Secretaria.—26.163.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/1993 de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra don Julio Miguel Chornique Maestro y doña María Luisa Ferreras Laiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número veintiuno.—Vivienda señalada con la letra R de la planta sexta, a fachada posterior, de la casa número 1 provisional de la calle San Bruno, con una superficie de 57 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 10.281.560 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día 7 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.281.560 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre, y su hora diez de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 5 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.358.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0219/1992, promovido por Caixa d' Estalvis del Penedes, que goza del beneficio que justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra don Ramón Freixes Galiana y doña María Elena Yoldi Riera, calle San Pelegrín, 90, de Tárrega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviem-

bre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno o solar o en el que existen edificados un almacén, piso y corral, sito en Tárrega y en su calle San Pelegrín, número 90, de 7,050 metros de ancho, por 41 de largo, lo que supone una superficie total de 307,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Pelegrín; derecha entrando, con José Agustí Lobet; izquierda, finca de los consortes Alfonso Escolá y Emilia Cots; y fondo, parcela que se segregó, propiedad de los mismos consortes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.828, libro 165, de Tárrega, folio 218, finca 3.892.

Dado en Cervera a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.503.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 76 de 1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Gómez y Reyes, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 7 de septiembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo

menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

1. Vivienda letra «C» de la primera planta en alto del edificio Almazor, casa número 1 de la avenida de las Fuerzas Armadas de Algeciras (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras (Cádiz), en el tomo 756, libro 451, folio 52, finca número 32.666, inscripción segunda. Tipo subasta: Cinco millones doscientas veinte mil pesetas (5.220.000 pesetas).

2. Vivienda letra «C» de la cuarta planta alta del edificio «Almazor» de la ciudad de Algeciras, casa número 1 de la avenida de las Fuerzas Armadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras (Cádiz), al tomo 756, libro 451, folio 79, finca número 32.684, inscripción segunda. Tipo subasta: Cinco millones doscientas veinte mil pesetas (5.220.000 pesetas).

3. Vivienda letra «A» de la sexta planta alta del edificio «Almazor», casa número 1 de la avenida de las Fuerzas Armadas de la ciudad de Algeciras (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 756, libro 451, folio 91, finca número 32.692, inscripción segunda. Tipo de subasta: Cinco millones doscientas veinte mil pesetas (5.220.000 pesetas).

Dado en Córdoba a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—27.177.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 485/1990, a instancia de «Compañía Nativa de Desmantelaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don Manuel Dobao Izquierdo y doña María Teresa Fernández Sánchez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las nueve y veinte horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 7 de octubre de 1993, a las nueve y veinte horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 2 de noviembre de 1993, a las nueve veinte horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. «Piso cuarto, tercero, tipo D, de la casa número 2, bloque I, situado en la avenida de los Almogávares de esta capital. Tiene una superficie construida de 72 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con el piso 4, tipo D-1, rellano de escalera y patio de luces; por su izquierda, con la calle particular sin nombre; por su fondo, dicho patio de luces y casa número 3 y, por arriba, con la azotea. Consta de hall, estar-comedor, cocina con despensa y terraza, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo, armarios empotrados y terraza exterior. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 5,35 por 100.

Valor de tasación: Realizado por Agente Colegiado de la Propiedad Inmobiliaria, se le asigna un valor de ocho millones trescientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas (8.359.350 pesetas).»

2. «Una máquina excavadora marca Orens-tein Koppel (O.K.), modelo RH 12, que dadas sus características es de cadena, tiene cazo de 1,6 metros cúbicos, le faltan los motores de tracción, el motor de giro y el alternador, considerando su general estado de conservación, su funcionamiento, al parecer lleva en el lugar actual bastante tiempo parada, y su antigüedad, la placa de características que marca el número 90.252, tiene reflejado el año 1978, y su incidencia en el mercado actual de maquinaria se valora en la cantidad de dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000 pesetas), según dictamen realizado por perito tasador.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 26 de abril de 1993.—La Secretaría Judicial.—26.875.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.449/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Fernando Plaza Barona y doña María Pilar Pereda Pitera, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 13 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, señala el próximo día 12 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, número 1, que forma parte del conjunto urbano construido sobre la parcela de terreno en término de Mijas, al partido de Campanares, urbanización El Coto, donde se designa como la parcela N-5, que se compone de planta baja y alta, distribuida aquella en hall, salón, cocina, lavadero, aseo, terraza cubierta y escaleras; y la alta, en distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza cubierta con una superficie total de 100,18 metros cuadrados. Cuota: 36 por 100 en relación con el edificio del que forma parte. Inscripción Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.154, libro 37, folio 60, finca 27.160, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de abril de 1993.—El Secretario.—27.179.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 71/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Rayón, contra don Juan Ibáñez Muñoz y doña Olivia Irlés Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Urbana número 83, inscrita al tomo 1.083, libro 692, del Salvador, folio 127, finca 60.088, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 27 de septiembre, a las once horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 8.978.798 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan existir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, se señala para el próximo día 29 de octubre, y ello con la rebaja del 25 por 100; y para el caso de que fuera necesario una tercera, se señala para el próximo día 29 de noviembre, ésta sin sujeción a tipo, e igualmente para las once horas de su mañana.

Y para que así conste su general conocimiento, se expide el presente edicto, que firmo en Elche a once de mayo de 1993.—El Secretario.—26.345.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 330/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Josep Busquets Berenguer, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 3 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 6.157.500; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, Proc. número 330/1992, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8, piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Roda de Bará, partida «Francás», calle Mistral, 11. Superficie: 70 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble: 12,50 por 100.

Inscrita la Escritura de Hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, en el tomo 143 del archivo, libro 78 del Ayuntamiento de Roda de Berá, folio 23, finca número 5.741, inscripción quinta.

Dado en El Vendrell a 29 de abril de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—26.997.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 64/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 621-629, y N.I.F. número G-58-899998, contra don Joan Manuel Bozzo Plans y doña Mercedes Balbastre Hidalgo, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 27 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 28 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta en tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 30.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, Proc. número 64/1993, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra número 23 de la urbanización «Solers», sita en término de Torredembarra, partida «Munts», de superficie 456,48 metros cuadrados, lindante: Al norte, en línea de 18,21 metros, con los consortes don Manuel Giner y doña Carmen Alcaide; al este, en línea de 25,75 metros, con don José María Rovira; al sur, frente, en línea de 18 metros, con la calle Lleveg, y al oeste, en línea de 25,03 metros, con finca de la que se segregó, parcela número 24.

Inscrita al tomo 972, libro 216 de Torredembarra, folio 7, finca número 4.208, del Registro de la Propiedad 3 de El Vendrell.

Dado en El Vendrell a 10 de mayo de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—26.103.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 225/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M.ª Eulalia Durán Freire, contra don Luis Miguel, don Salvador, don José Antonio, doña M.ª Isabel, don Juan, don Manuel López Cuevas y doña Antonia Cuevas Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 17 de

diciembre de 1993, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n., y en la que regirán las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Fincas objeto de subasta

1. Seis séptimas partes de la urbana. Parcela de terreno, al partido de El Real, del término municipal de Fuengirola, de una extensión de 72 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela segregada que vendió a los señores Cuevas Ruiz; sur, con finca de la misma procedencia, que se adjudicó a doña Antonia Cuevas Ruiz; al este y oeste, con propiedad de don Antonio Alarcón Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.348, libro 718, folio 32, finca registral número 14.402, inscripción tercera.

2. La totalidad de la urbana. Parcela B, parcela de terreno al partido de El Real del término municipal de Fuengirola, de una extensión superficial, tras haberse practicado una segregación de 107 metros cuadrados, de 101 metros cuadrados. Linda: Norte, la otra parcela procedente de la división, adjudicada a los nueve hermanos señores López Cuevas; al sur, con propiedades de don José García López; al este y al oeste, con propiedades de don Antonio Alarcón Blanco. Existe un pozo de agua en la misma y está sujeta a servidumbre de vía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.372, libro 742, folio 30, finca registral número 14.404, inscripción segunda.

La valoración de las fincas para que sirvan de tipo en la subasta es de 1.400.000 pesetas para la finca registral número 14.402 y de 4.308.200 pesetas para la finca registral número 14.404.

Dado en Fuengirola, 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—26.353.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Joginder Singh, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a

pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de noviembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de diciembre de 1993, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 10 de enero de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n., y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Número 69.—Apartamento o vivienda tipo F1, de una sola planta, situado a la izquierda según se entra por la calle Don José Orbaneja, en el portal número 6, señalado como 2-B, en término de Mijas, urbanización sitio de Calahonda, zona especial «B» de la tercera fase de la urbanización.

Tienen una cota superior de dos plantas con relación al nivel del portal de entrada. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Ocupa una superficie construida de 119 metros 31 decímetros cuadrados, que se desglosan en una superficie cerrada de 81 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie de terrazas y de elementos comunes de 37 metros 56 decímetros, y linda: Frente, por donde tiene su acceso con rellano y caja de escaleras; derecha entrando con vuelo del apartamento número 67; izquierda, con resto de finca, y fondo, con apartamento situado a la derecha del portal número 5 con el número 51.

Le corresponde una cuota en el total del conjunto de 0,84 por 100 y en el sector donde está ubicado de 1,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.120, libro 342, folio 33, finca número 25.052.

Dado en Fuengirola, 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.978.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula

el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en este Juzgado se siguen autos con el número 48/1993 promovido por Abbey National, contra don Peter Murray Melville y doña Trina-Valerie Melville, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien inmueble que luego se dirá.

Para la primera subasta se señala el próximo 16 de septiembre, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible ni se pidiera la adjudicación de los bienes, se señala el 18 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil y hora la misma, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P., cuenta número 4353000018004893, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela señalada con el número 63, de la urbanización Monterrey, comprensiva de 8 áreas 31 centiáreas, de terreno monte inculco en término de Real de Gandía, partida del Portell, lindante por norte, con parcela 65 de la urbanización; sur, con parcelas números 55 y 61 de la propia urbanización; este y oeste, red viaria de la urbanización Monterrey.

Se hace constar que aunque no se hizo declaración de obra nueva y, por tanto, no consta inscrita, existe sobre la parcela una vivienda compuesta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, terraza y cochera de 110 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.390, libro 32 del Ayuntamiento de Gandía, folio 199, finca número 3.097, inscripción tercera de hipoteca.

Precio de tasación: 10.406.250 pesetas.

Gandía, 12 de mayo de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—27.510.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 69/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), contra «Trama S. C.», doña Sara Preñanosa Raso y don Joan Guardia Palou en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre a sus once horas, mediante lotes separados los bienes embargados a «Trama S. C.», doña Sara Preñanosa Raso y don Joan Guardia Palou. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 1 de octubre, a sus diez horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de noviembre a sus diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Máquina de botones de bancada, motor V 220, Adamnson; máquina de ojales Necchi; máquina recubridora Renown, de tres agujas, motor V 220; un transfer Firsan de 85 cm. V 220; una máquina de Ewerlwxh Eimoldi, de cinco hilos.

Lote 2.—Urbana. Propiedad número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio que radica en la calle de la Cruz, número 92, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols. Está compuesta de una sola nave. Con una superficie total de 120 metros cuadrados y que linda: Al norte, con don Fermín Edo Arnedo; al sur, en parte con entrada y en parte con herederos de don José Irla; al este, con don Fermín Edo Arnedo y heredador de don José Irla, y al oeste, con calles de la Cruz, y parte con entrada del edificio. Su cuota es del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, inscrita al tomo 2.716, folio 152, finca 10.860, libro 329.

La valoración del lote 1 es la suma de 875.000 pesetas. La valoración del lote 2 es la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Girona, 23 de abril de 1993.—El Juez, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—26.740.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 374/1989, seguidos a instancias de Sovac Bancaya, contra don Eliseo Roero Gutiérrez y doña Magdalena Sánchez.

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 4 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Solar edificable, sito en la localidad de Santa Fe (Granada), lugar conocido por Río Salado, Pago de Tejar Viejo, en calle de nueva apertura de 1.026 metros cuadrados, finca número 11.258, valorado en 8.208.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—26.355.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio subasta finca hipotecada, número 1.513/89, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pozo Torres y doña Carmen Martínez Rivera.

Primera subasta: Día 14 de septiembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 15 de octubre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se

admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa en la villa de Atarfe (Granada), en su calle General Sanjurjo, antes llamada de La Vega, demarcada con el número 20, según títulos, con 110 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Rivera Martín; izquierda, don Blas Higuera Labrador, y espalda, don Manuel Cervantes Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 157, tomo 1.032, libro 93 de Atarfe, finca número 4.693. Tasada en la escritura de hipoteca en 3.840.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.238.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 42/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Adán Díaz, contra doña Violeta Velázquez Rodríguez.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca: Finca: Inscrita al folio 199 del libro 65 de Guía de Isora, tomo 760, finca número 6.534, inscripción tercera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 51.062.500 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, número de procedimiento 3741000184293, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gra-

vámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 7 de octubre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 9 de noviembre, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—26.919-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 623/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez, contra doña Christine Margaret Cobberley, con domicilio en urbanización Torviscas, Complejo Residencial Orlando, edificio Bambi, apto. 409, Adeje.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca: Urbana; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 578, libro 90 de Adeje, folio 137, finca número 10.537.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.696.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001862392, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabi-

lidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 18 de octubre de 1993, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 17 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—27.046.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 277/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Haro y Eladio Sánchez Arasil, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que al final se señalará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida del Parque, s/n., de esta ciudad, el día 23 de septiembre de 1993, a las once treinta horas.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta para el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia la tercera y pública subasta sin sujeción al tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas. Las condiciones serán las siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de A) 6.550.146, B) 2.692.500, C) 125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, al cual será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán del cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Entidad número 2. Casa vivienda unifamiliar adosada, sita en Llinars del Vallés, con frente a la calle Margarita, número 6 de policía, de planta baja solamente. De superficie construida de 75 metros 20 centímetros cuadrados, distribuidos interiormente en comedor estar, cocina, patio, aseo y cuatro dormitorios. Se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 188 metros 90 decímetros cuadrados, siendo el resto no edificado patio. Linda: Mirando desde la calle Margarita; al frente, oeste, en línea de 10,675 metros, con calle Margarita, número 6 de policía; izquierda, entrando, norte, con entidad número 1; a la derecha sur, en línea de 18,40 metros, con resto de finca de doña Francisca Roig Vaqué o sucesores, y al fondo, este, en línea de 11,45 metros, con Riera Giola.

Se le asignó una cuota de participación del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 3, al tomo 1.934 del archivo, libro 66 de Llinars del Vallés, folio 206, finca 4.318.

Valorada en 6.550.146 pesetas.

B) Urbana.—Porción de terreno edificable, sita en el término de Llinars del Vallés, procedente de la heredad «Manso Boatell» que comprende los octales números 11 y 12 de la manzana número 16 de las que se dividió la mayor finca de procedencia. Mide una superficie de 406 metros 89 decímetros cuadrados equivalentes a 10.770 palmos cuadrados. Linda: Por el este en línea de 15 metros con calle número 8; por el sur en línea de 19,30 metros con doña Elisa Riera; por el oeste, en línea de 19,60 metros, con resto de finca de la que se segregó; y en línea de 5 metros con el chaflán formado por dichas avenida y calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, al tomo 959 del archivo, libro 26 de Llinars del Vallés, folio 78, finca número 2.521.

Valorada en 2.692.500 pesetas.

C) Vehículo turismo Renault Trafic, matrícula B-4625-JL.

Valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de marzo de 1993.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—26.642.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 300/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Pisa, en representación de Caja Rural del Alto

Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra «Comercial Díaz Figueroa e Hijos, Sociedad Limitada» y cuatro más, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1993 para la celebración de la primera subasta; el día 11 de octubre de 1993 para la segunda y el día 15 de noviembre de 1993 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, Cta. 1.984, número 52.200-0) el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Campo de secano, en término de Estiche de Cinca, Ayuntamiento San Miguel de Cinca, en la partida Eras, o el Saso, también diseminado número 1, de 57 áreas 80 centiáreas de superficie, hallándose construido sobre la citada finca una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas. La planta semisótano tiene una superficie construida de 78 metros 58 decímetros cuadrados, y una útil de 69,16 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie construida de 174,40 metros cuadrados, y una útil de 149,8 metros cuadrados, el resto de superficie no construida se destina a campo de secano. El conjunto linda: norte, Ayuntamiento; sur, Miguel Serrano Cruz, mediante acequia y herederos de don Isidoro Ezquerria, mediante camino; este, Miguel Serrano Cruz, y oeste, carretera Caspe a Selgua, mediante acequia.

Registrada en el Registro de Sariñena, al tomo 322, libro 4, folio 156, finca número 606, valorada en 25.550.000 pesetas.

Dado en Huesca a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—26.252.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de ejecutivo con el número 453/1991, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José López López, en nom-

bre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Torres Juan y doña Antonia Arabi Serra, en reclamación de la cantidad de 2.450.878 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandando y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1993 y hora de las doce, sirviendo de tipo la valoración efectuada.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1993 y hora de las doce, con rebaja del tipo al 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1993 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 18, o sea, apartamento de planta segunda, señalado con el número 301, de un edificio en construcción, compuesto de semisótano, planta baja y tres plantas más destinadas a apartamentos, ubicado en la travesía calle Alicante, s/n., de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 39 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.119, libro 181 de San Antonio, folio 89, finca número 14.126, inscripción primera. Valorada en 3.000.120 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 19, o sea, apartamento de la planta segunda, señalado con el número 302, de un edificio en construcción, compuesto de semisótano, planta baja y tres plantas más destinadas a apartamentos, ubicado en la travesía calle Alicante, s/n., de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 30 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.119, libro 181 de San Antonio, folio 93, finca número 14.128, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 20, o sea, apartamento de la planta segunda, señalado con el número 303, de un edificio en construcción, compuesto de semisótano, planta baja y tres plantas más destinadas a apartamentos, ubicado en la travesía calle Alicante, s/n., de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 55 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.119, libro 181 de San Antonio, folio 93, finca número 14.128, inscripción primera. Valorada en 4.453.600 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 21, o sea, apartamento de la planta segunda, señalada con el número 304, de un edificio en construcción,

compuesto de semisótano, planta baja y tres plantas más destinadas a apartamentos, ubicado en la travesía calle Alicante, s/n., de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 32 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.119, libro 181 de San Antonio, folio 95, finca número 14.129, inscripción primera. Valorado en 2.620.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 12, o sea, vivienda de la izquierda, o primera puerta, del cuarto piso de un edificio situado en la calle Extremadura, 10, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 130 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.257, libro 53, Ibiza, Sección 2.ª, finca número 4.831, inscripción primera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno de 8.860 metros cuadrados, procedente de la finca titulada «Can Xicu Parra», sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio. Lindante: norte y sur, con resto de finca; al este, con don José Arabi Vingut, y al oeste, con don Juan Cardona Cardona. Inscrita al tomo 1.318, libro 227 de San Antonio, folio 104, finca número 16.339, inscripción primera. Valorada en 3.520.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 7, o sea, vivienda puerta tercera en planta piso primero, del edificio denominado «Torresol», compuesto de planta sótano, planta baja, cuatro plantas y pisos y ático, construido sobre un solar de la finca «Can Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio. Tiene una superficie de 59 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.318, libro 227 de San Antonio, folio 183, finca número 10.198-N, inscripción sexta. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 6, o sea, vivienda segunda puerta en planta piso primero, del edificio denominado «Torresol», compuesto de planta sótano, planta baja, cuatro plantas de pisos y ático, construido sobre un solar de la finca «Can Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio. Tiene una superficie de 30 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.323, libro 228 de San Antonio, folio 163, finca número 10.197-N, inscripción sexta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 14, o sea, vivienda primera, puerta en planta piso cuarto, del edificio denominado «Torresol», compuesto de planta sótano, planta baja, cuatro plantas de pisos y ático, construido sobre un solar de la finca «Can Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio. Tiene una superficie de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.323, libro 228 de San Antonio, folio 166, finca número 10.205-N, inscripción sexta. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 15, o sea, vivienda segunda, puerta en planta piso cuarto, del edificio denominado «Torresol», compuesto de planta sótano, planta baja, cuatro plantas de pisos y ático, construido sobre un solar de la finca «Can Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio. Tiene una superficie de 30 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.329, libro 229, folio 100, finca número 10.206-N, inscripción sexta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 16, o sea, vivienda tercera, puerta en planta piso cuarto, del edificio denominado «Torresol», compuesto de planta sótano, planta baja, cuatro plantas de pisos y ático, construido sobre un solar de la finca «Can Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio. Tiene una superficie de 59 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.329, libro 229, folio 103, finca número 10.207-N, inscripción sexta. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 4, o sea, local de negocio ubicado en la parte sur de la planta baja, con entrada en escalera común, que forma parte de un edificio denominado «Torresol», compuesto de planta sótano, planta baja, cuatro plantas de pisos y ático, construido sobre un solar de la finca «Can Coixet», sita en la parroquia y tér-

mino de San Antonio. Tiene una superficie de 53 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.199, libro 204 de San Antonio, folio 170, finca número 10.195-N, inscripción segunda. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—26.628.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo 296/1992, promovido por Banco de Santander, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Martín Rayo Simó y doña Isabel Gost Serra, calle Asalto, 56, de Sa Pobla.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones: Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Que en segunda subasta los bienes, en su caso, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que si fuera necesaria en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 7 de septiembre, en segunda el día 1 de octubre y en tercera subasta el día 26 de octubre, y señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote: Urbana, apartamento tipo D, sito en la tercera planta del edificio ubicado en el solar letra D del plano de parcelación de la urbanización Sa Torreta, en término de Alcudia. Lo construido mide 60,99 metros cuadrados más una terraza de unos 13,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.147, libro 301 de Alcudia, folio 0,61, finca número 14.878. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Lote: Urbana, apartamento tipo K, sito en la segunda planta del edificio ubicado en el solar letra D del plano de parcelación de la urbanización Sa Torreta en término de Alcudia. Lo construido mide unos 40,40 metros cuadrados más una terraza de unos 17,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.147, libro 301 de Alcudia, folio 43, finca número 14.872. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Lote: Urbana, apartamento tipo D, sito en la segunda planta del edificio ubicado en el solar letra D del plano de parcelación de la urbanización Sa Torreta, en término de Alcudia. Lo construido mide 60,90 metros cuadrados, más una terraza de unos 13,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.147, libro 301 de Alcudia, folio 26, finca número 14.867. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Lote: Urbana, apartamento tipo E, sito en la segunda planta del edificio ubicado en el solar letra D del plano de parcelación de la urbanización Sa Torreta en término de Alcudia, lo construido mide 49,25 metros cuadrados más una terraza de unos 19,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.147, libro 301 de Alcudia, folio 25, finca número 14.866. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 5 de mayo de 1993.—26.335.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo 239/1992, promovido por La Caixa, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra doña María Busquets Ferriol, doña Catalina Font Busquets y don Juan José Bermejo Arjona.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirá.

Condiciones: Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Que en segunda subasta los bienes, en su caso, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que si fuera necesaria en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 15 de septiembre, en segunda el día 8 de octubre y en tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, y señalándose como hora para todas ellas la de las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 9.585, libro 50, folio 191 a nombre de doña María Busquets Ferriol de Muro. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 11 de mayo de 1993.—27.191.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1993, seguidos a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Company, contra don Manuel Ruiz Jiménez y doña Cristina Hernández García, ha acordado por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez, el día 13 de septiembre del corriente y, en su caso, por segunda el día 7 de octubre del corriente y por tercera vez el día 5 de noviembre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la finca a subastar

Rústica.—Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Lloret de Vista Alegre, denominada «Sa Costa» o «Sa Sort Capona», de extensión aproximada 250 destres (44 áreas 39 centiáreas). Lindante norte, tierra de doña Francisca Payeras; sur, la de don José Jaume; este, camino carretero, y oeste, tierras de don Antonio Real, don Rafael Florit y doña Magdalena Gili.

Inscrita el tomo 3.331, libro 26 de Lloret de Vista Alegre, folio 7, finca número 40-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 13.846.000 pesetas.

Dado en Inca a 18 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—27.192.

JACA

Edicto

Don Alfonso José Villagómez Cebrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora señora Labarta Panlo, frente a doña María del Carmen Herreros Lopetegui y don José Antonio Aranzadi Largo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de septiembre, para la segunda subasta el día 4 de octubre y para la tercera subasta el día 2 de noviembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Apartamento dúplex sito en sus ámbitos inferior y superior, respectivamente, en las plantas 1.^a y 2.^a de entrecubierta, distinguido con la letra «M». Forma parte del edificio con espacio libre en Candanchú, término municipal de Aisa, en la parcela denominada 5 en el plano de zonificación de las normas subsidiarias de planeamiento de 4.652 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.052, libro 23, folio 7, finca número 2.022.

Valorado en 8.963.850 pesetas.

El portador queda facultado para su diligenciamiento.

Dado en Jaca a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.635.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 31/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Cajacanarias, representado por el Procurador Sr. Martín Sáez, contra los demandados «Embutidos y Jamones BYC, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasa en el préstamo hipotecario 143.403.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menor del valor de los bienes, que servirá de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalado, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de Juzgado, junto con el importe de la consignación que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores, a efectos de su aprobación, lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personal-

mente al señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio de una planta destinado a *catering* para el servicio del aeropuerto de Tenerife, sito en el término municipal de La Laguna, donde dicen Los Llanos de San Lorenzo. Su solar mide 1.107 metros cuadrados, de los que se cubran por la edificación 675 metros cuadrados, quedando el resto del solar para patio de maniobra, muelles de carga y jardines. La citada construcción tiene instalada una industria de *catering*, con sus cocinas, almacenes, depósitos y camarías frigoríficas.

Tomo 1.447, libro 16 de La Laguna, folio 72 y finca número 1.282.

Dado en La Laguna, 8 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—27.286.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado, en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan Oliva, contra don Telesforo Alonso Hernández y doña Cristina Hernández Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de Tacoronte, donde llaman «Hoyo de Bolos».

Ocupa una extensión superficial de 37 áreas con 14 centiáreas, equivalente a 3.715 metros cuadrados.

Linda al norte, con terrenos que fueron de don Antonio Matos; al sur, con doña Eufemia Alonso Hernández; al este, con herederos de doña Matilde Hernández Gil, y al oeste, con otros que fueron de don Elicio Hernández Gil.

Dedicado a cultivos ordinarios de secano.

Figura inscrita al tomo 1.539, libro 158 de Tacoronte, folio 139, finca número 13.804, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre, a la hora de las nueve treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.972.500 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el 21 de octubre, a la hora de las nueve treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviem-

bre, a la hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—26.922-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.507/1991, seguido a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Contrataciones Turísticas Canarias, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre de 1993, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral 9.569, antes 18.820, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Su valor de tasación es de 4.000.000 de pesetas.

2. Finca registral 21.268, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé

de Tirajana. Su valor de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

3. Finca registral 26.005, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Su valor de tasación es de 4.000.000 de pesetas.

4. Finca registral 20.676, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Su valor de tasación es de 4.000.000 de pesetas.

5. Finca registral 20.674, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Su valor de tasación es de 4.000.000 de pesetas.

6. Finca registral 13.776, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Su valor de tasación es de 4.000.000 de pesetas.

7. Finca registral 13.778, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Su valor de tasación es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 29 de abril de 1993.—El Secretario.—26.263.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.533/1991, seguido a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Constructores Reunidos de Canarias, Sociedad Anónima», y don Angel Manzano Monzón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral 5.075, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, libro 47. Su valor de tasación es de 3.400.000 pesetas.

2. Finca registral 5.077, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, libro 47. Su valor de tasación es de 2.800.000 pesetas.

3. Finca registral 5.097, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, libro 47. Su valor de tasación es de 2.800.000 pesetas.

4. Finca registral 5.098, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Ayuntamiento de Pájara, libro 47, folio 302. Su valor de tasación es de 2.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 3 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.239.

LAS PALMAS

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 455/1986, seguido a instancias de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Guadalupe Vizcaino Vera, don Gregorio Noda González, doña Encarnación Vera Morales, don Domingo Vizcaino Padilla, doña Nieves Moreno Mengual y don Melquiades Vizcaino Vera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de cuatro plantas, la baja destinada a almacén y las tres restantes a viviendas, situada en la calle Cayetana Manrique, de esta ciudad, señalada con el número 23 de gobierno. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Al poniente o frente en la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar, hoy casa de don Inocencio Espino Castro; al norte o izquierda entrando, con solar número 5 bis, y otros que hoy son de doña Amparo García Restrana y don Ildefonso Perea Zerpa; y al sur o derecho, con resto del solar número 9. Inscrita al folio 95 y siguientes, finca 6.878 del Registro 2 de Las Palmas.

Su valor de tasación es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.629.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra doña Hilario Ramírez Toribio y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, calle San Nicasio, 31, 1.º; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 7 de octubre, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 8 de noviembre, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.988.163 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación refe-

rida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta los derechos de propiedad que pudieran corresponder a los demandados sobre la finca, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 4. Vivienda 1.ª A, en planta 1.ª del edificio en la calle Chipre, número 5, en Fuenlabrada. Linda: Frente, con rellano de su planta, hueco del ascensor y vivienda letra D; derecha, entrando, con vivienda letra B; izquierda, con la calle Chipre y pequeña zona sin edificar del edificio; fondo, con edificio número 3 de la calle Chipre. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Mide 63,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.067, libro 15, folio 25, finca 2.211.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Leganés, a 17 de mayo de 1993, para que con veinte días de antelación hábiles al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—La Secretaria.—26.909.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 453/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Néstor Vega Gaitero y esposa, doña Fernanda Cadenas Fernández, y contra don Higinio de la Vega Gaitero, en reclamación de 6.437.942 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 16 de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de

manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 21 de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 25 de noviembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

1. Un solar, en Villaornate, en la calle de Los Mártires, sin número, y mide 635 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de María Chamorro; izquierda, herederos de doña María de la Vega, y fondo, con don Angel Ferreras.

Inscrito en el tomo 1.579, libro 45, folio 17, finca 2.417-N.

2. Rústica. Terreno de regadío en término de Villaornate-Castro, al sitio de Vahecillo, parcela número 104 del polígono 2 del plano oficial. Linda: Norte, con acequia que la separa de la número 108 de doña Azucena Bafina Muriel; sur, con Camino de los Almendros; este, con la número 105 de doña Eulalia Vicente Rodríguez, y oeste, con la número 103 de doña Virginia Redondo Herrero; de superficie 49 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.112, libro 31, folio 125, finca número 4.461.

3. Rústica. Terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de La Carrancha, finca número 2 del polígono 2 del plano oficial. Linda: Norte, con Camino La Carrancha; sur, con acequia que la separa de las números 3 y 4 de doña María Muriel Colinas y doña Rogelia Llamazares Andrés y hermana; este, con la número 4 ya citada, y oeste, con la número 1 de don Irineo Gaitero Colinas, de superficie 2 hectáreas 2 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.111, libro 30, folio 179, finca número 4.363.

4. Rústica. Terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de La Carrancha, finca número 78 del polígono 1 del plano oficial. Linda: Norte, con acequia que la separa del Camino del Ventano; sur, con desagüe que la separa del Camino de La Carrancha; este, con la número 77 de Angel Ferreras Huerga, y oeste, con acequia que la separa del Camino del Ventano y la número 79 de Blas Huerga García; de superficie 2 hectáreas 49 áreas 30 centiáreas. En esta finca existe una caseta.

Inscrita en el Registro en el tomo 1.111, libro 30, folio 167, finca 4.357.

5. Rústica. Terreno de regadío en Villaornate, al sitio de Vahecillo, finca número 111 del polígono 2 del plano oficial. Linda: Norte, con las números 112 y 113 de doña Juliana Caballero Fernán-

dez y doña Eladia Pastrana Cascón; sur, con la número 110 de don Alejandro Fernández García; este, acequia que la separa del Camino Vahecillo, y oeste, con la número 112 citada y acequia que la separa del Real Camino Vahecillo y oeste con las números 94 y 99 de don Antonia Huerga García y Manuel Pastor Blanco y hermanos, de 1 hectárea 25 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro en el tomo 1.112, libro 31, folio 139, finca 4.468.

Tipos para la subasta

Para la finca número 1: 5.400.000 pesetas.

Para la finca número 2: 600.000 pesetas.

Para la finca número 3: 2.600.000 pesetas.

Para la finca número 4: 3.200.000 pesetas.

Para la finca número 5: 1.500.000 pesetas.

Dado en León a 4 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.245.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo número 334/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, contra don Antonio Contra Gallart, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en Edificio Canyeret, planta 3.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de octubre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 16 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta e

día 14 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en el término de la Portella dels Cals, conocida también por Tros del Salvadoret, de cabida unos doce jornales, poco más o menos equivalente a 5 hectáreas 14 áreas 11 centiáreas 75 decímetros cuadrados, dentro de lo cual hay construido lo siguiente: a) una nave de planta baja, destinada a estabulación de vacas, de 22 metros de anchura por 63 metros 50 centímetros de longitud media, o sea, 1.600 decímetros 17 metros cuadrados de superficie; b) un cubierto de planta baja, destinado a pajar, de 12 por 20 metros, o sea, 240 metros cuadrados de superficie, y c) un edificio adosado a la nave primero citada, de superficie 90 metros cuadrados, que consta de planta baja destinada a sala de ordeño y lechería y una planta alta de vivienda. Linda la finca por oriente y mediodía, con el camino de Villanueva; por poniente, con don Pablo Nadal y con don Jaime Valls Curia, en parte mediante brazal, y por norte, con arroyo Grande. Inscrita al tomo 1.881, libro 19, folio 215, vuelto, finca número 153 duplicada del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 32.855.287 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—26.637.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 103/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos que se indicarán junto con la descripción de las fincas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo

licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Edificio B, con frente a vial sin nombre en el paraje de Camp de la Creu de la Má: Entidad 01.—Constituida por la planta baja del edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie 4.247,01 metros cuadrados, en el interior de la cual se sitúan dos vestíbulos generales, con sus correspondientes escaleras, cuartos de contadores de agua, gas y electricidad y cuarto de basuras, de cuyos vestíbulos arrancan además sendas escaleras para acceder al jardín o zona común situada en su techo. En dicha planta baja además se sitúan distintas salidas de emergencia para los sótanos. Linda: Frente norte, vial sin nombre intermediando en parte de los dos vestíbulos generales y la rampa de acceso al sótano; fondo sur, carretera N-II; este, calle Olivos; oeste, calle San Pau. Cuota general, 31,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 26, finca registral 18.419.

Quedó respondiendo de 206.635.802 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo de 18,50 por 100 nominal anual, y de 61.990.740 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 413.271.604 pesetas.

Entidad 02.—Piso vivienda letra A, en la planta primera del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,40 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de una terraza suficientemente delimitada, situada en su fachada oeste, que es cubierta de la planta inferior, y por tanto elemento común. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta B de esta misma planta y bloque y en parte rellano de la escalera; este, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede; oeste, parte con proyección vertical del vial o calle de su situación,

y parte con proyección vertical de la calle San Pau, intermediando terraza de su uso exclusivo. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 28, finca registral 18.420.

Quedó respondiendo de 5.869.845 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.760.953 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.739.690 pesetas.

Entidad 03.—Piso vivienda letra B, en la planta primera del bloque del oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de dos terrazas suficientemente delimitadas, situadas en sus fachadas sur y oeste, que son cubierta de la planta inferior, y por tanto elementos comunes. Linda: Norte, piso vivienda puerta A de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera, por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes en parte y en parte proyección vertical de la carretera N-II, intermediando en parte terraza de su uso exclusivo; este, rellano de la escalera, piso vivienda letra C de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes; oeste, proyección vertical calle San Pau y carretera N-II, intermediando en parte terraza de su uso exclusivo. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 30, finca registral 18.421.

Quedó respondiendo de 5.869.845 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual y de 1.760.953 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.739.690 pesetas.

Entidad 04.—Piso vivienda letra C, en la planta primera del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de una terraza suficientemente delimitada, situada en su fachada sur y este, que es cubierta de la planta inferior, y por tanto elemento común. Linda: Norte, piso vivienda puerta D de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte terraza de uso exclusivo; este, edificación bloque este, intermediando en parte terraza de su uso exclusivo; oeste, rellano de la escalera, piso vivienda letra B de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 32, finca registral 18.422.

Quedó respondiendo de 6.407.383 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.922.214 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.814.766 pesetas.

Entidad 05.—Piso vivienda letra D, en la planta primera del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en

diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de una terraza suficientemente delimitada, situada en su fachada este, que es cubierta de la planta inferior, y por tanto elemento común. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta C de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, proyección vertical del vial o calle de su situación, en parte, y parte con edificación bloque este, intermediando en parte terraza de su uso exclusivo; oeste, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 34, finca registral 18.423.

Quedó respondiendo de 5.978.911 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.793.673 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.957.822 pesetas.

Entidad 06.—Piso vivienda letra A, en la planta segunda del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta B de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede; oeste, parte con proyección vertical del vial o calle de su situación, y parte con proyección vertical de la calle San Pau, intermediando vuelo terrazas de la planta primera. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 36, finca registral 18.424.

Quedó respondiendo de 5.869.845 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.760.953 pesetas de costas y gastos. Tasada para subasta en 11.739.690 pesetas.

Entidad 07.—Piso vivienda letra B, en la planta segunda del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta A de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes en parte y en parte proyección vertical de la carretera N-II, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; este, rellano de la escalera, piso vivienda letra C de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes; oeste, proyección vertical calle San Pau y carretera N-II, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 38, finca registral 18.425.

Quedó respondiendo de 6.037.578 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.811.273 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.075.156 pesetas.

Entidad 08.—Piso vivienda letra C, en la planta segunda del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu

de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta D de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; oeste, rellano de la escalera, piso vivienda letra B de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.321, libro 334, folio 40, finca registral 18.426.

Quedó respondiendo de 6.037.578 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.811.273 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.075.156 pesetas.

Entidad 09.—Piso vivienda letra D, en la planta segunda del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta C de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, proyección vertical del vial o calle de su situación, en parte, y parte con edificación bloque este, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; oeste, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 42, finca registral 18.427.

Quedó respondiendo de 5.869.845 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.760.953 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.739.690 pesetas.

Entidad 10.—Piso vivienda letra A, en la planta tercera del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de situación; sur, piso vivienda puerta B de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede; oeste, parte con proyección vertical del vial o calle de su situación, y parte con proyección vertical de la calle San Pau, intermediando vuelo terrazas de la planta primera. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 44, finca registral 18.428.

Quedó respondiendo de 5.978.911 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.793.673 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.957.822 pesetas.

Entidad 11.—Piso vivienda letra B, en la planta tercera del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta A de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la

planta baja destinada a jardines y servicios comunes en parte y en parte proyección vertical de la carretera N-II, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; este, rellano de la escalera, piso vivienda letra C de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes; oeste, proyección vertical, calle San Pau y carretera N-II, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera. Cuota general, 1,21 por 100, y participación de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 46, finca registral 18.429.

Quedó respondiendo de 6.210.025 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.863.007 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.420.050 pesetas.

Entidad 12.—Piso vivienda letra C, en la planta tercera del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta D de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja de ascensor; sur, cubierta de la planta destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo de terrazas de la planta primera; este, edificación bloque este, intermediando en parte vuelo de terrazas de la planta primera; oeste, rellano de la escalera, piso vivienda letra V de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 48, finca registral 18.430. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 48, finca registral 18.430.

Quedó respondiendo de 6.210.025 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.863.007 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.420.050 pesetas.

Entidad 13.—Piso vivienda letra D, en la planta tercera del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta C de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, proyección vertical del vial o calle de su situación, en parte, y parte con edificación bloque este, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; oeste, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 50, finca registral 18.431.

Quedó respondiendo de 5.978.911 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.793.673 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.957.822 pesetas.

Entidad 14.—Piso vivienda letra A, en la planta cuarta del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur,

piso vivienda puerta B de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por que accede; oeste, parte con proyección vertical del vial o calle de su situación, y parte con proyección vertical de la calle San Pau, intermediando vuelo terrazas de la planta primera. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 52, finca registral 18.432.

Quedó respondiendo de 6.101.481 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.830.444 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.202.962 pesetas.

Entidad 15.—Piso vivienda letra B, en la planta cuarta del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta A de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes en parte y en parte proyección vertical de la carretera N-II, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; este, rellano de la escalera, piso vivienda letra C de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes; oeste, proyección vertical calle San Pau y carretera N-II, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 54, finca registral 18.433.

Quedó respondiendo de 6.311.303 pesetas de principal además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.893.390 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.622.606 pesetas.

Entidad 16.—Piso vivienda letra C, en la planta cuarta del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta D de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; este, edificación bloque este, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; oeste, rellano de la escalera, piso vivienda letra B de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 56, finca registral 18.434.

Quedó respondiendo de 6.311.303 pesetas de principal además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.893.390 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.622.606 pesetas.

Entidad 17.—Piso vivienda letra D, en la planta cuarta del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur,

piso vivienda puerta C de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; oeste, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 58, finca registral 18.435.

Quedó respondiendo de 6.101.481 pesetas de principal además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.830.444 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.202.962 pesetas.

Entidad 18.—Piso vivienda letra A, en la planta quinta del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta B de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede; oeste, parte con proyección vertical del vial o calle de su situación, y parte con proyección vertical de la calle San Pau, intermediando vuelo terrazas de la planta primera. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 60, finca registral 18.436.

Quedó respondiendo de 6.232.360 pesetas de principal además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.869.708 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.464.720 pesetas.

Entidad 19.—Piso vivienda letra B, en la planta quinta del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta A de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes en parte y en parte proyección vertical de la carretera N-II, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; este, rellano de la escalera, piso vivienda letra C de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes; oeste, proyección vertical calle San Pau y carretera N-II, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 62, finca registral 18.437.

Quedó respondiendo de 6.407.383 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.922.214 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.814.766 pesetas.

Entidad 20.—Piso vivienda letra C, en la planta quinta del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta D de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo terrazas de la

planta primera; este, edificación bloque este, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; oeste, rellano de la escalera, piso vivienda letra B de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 64, finca registral 18.438.

Quedó respondiendo de 6.407.383 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.922.214 pesetas de costas y gastos. Tasada para subasta en 12.814.766 pesetas.

Entidad 21.—Piso vivienda letra D, en la planta quinta del bloque oeste de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta C de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, proyección vertical del vial o calle de su situación, en parte, y parte con edificación bloque este, intermediando en parte vuelo terrazas de la planta primera; oeste, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 66, finca registral 18.439.

Quedó respondiendo de 6.137.643 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.841.292 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.275.286 pesetas.

Entidad 22.—Piso vivienda letra A, en la planta primera del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de una terraza suficientemente delimitada, situada en su fachada oeste, que es cubierta de la planta inferior, y por tanto elemento común. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta B de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede; oeste, parte con proyección vertical o calle de su situación y parte con edificación bloque oeste, intermediando terraza de su uso exclusivo. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 68, finca registral 18.440.

Quedó respondiendo de 5.982.883 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.794.864 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.965.766 pesetas.

Entidad 23.—Piso vivienda letra B, en la planta primera del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de una terraza suficientemente delimitada, situada en su fachada sur y este, que son cubierta de la planta inferior, y por tanto elemento común. Linda: Norte, piso vivienda puerta A de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con

caja del ascensor; sur, cubierta de la planta destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte terraza de su uso exclusivo; este, rellano de la escalera, piso vivienda letra C de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes; oeste, edificación bloque oeste, intermediando en parte terraza de su uso exclusivo. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 70, finca registral 18.441.

Quedó respondiendo de 6.400.669 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.920.200 pesetas para gastos y costas. Tasada para caso de subasta en 12.801.338 pesetas.

Entidad 24.—Piso vivienda letra C, en la planta primera del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la MÀ, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de una terraza suficientemente delimitada, situada en su fachada sur y oeste, que es cubierta de la planta inferior, y por tanto elemento común. Linda: Norte, piso vivienda puerta D de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte terraza de su uso exclusivo; este, proyección vertical de la calle Olivos, intermediando en parte terraza de su uso exclusivo; oeste, rellano de la escalera, piso vivienda letra B de esta misma planta y bloque y servicios comunes. Cuota general, 1,21 por ciento, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 72, finca registral 18.442.

Quedó respondiendo de 6.292.359 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.887.707 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.584.718 pesetas.

Entidad 25.—Piso vivienda letra D, en la planta primera del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la MÀ, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de una terraza suficientemente delimitada, situada en su fachada este, que es cubierta de la planta inferior, y por tanto elemento común. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta C de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, proyección vertical del vial o calle de su situación, en parte, y con la calle Olivos, intermediando en parte terraza de su uso exclusivo; oeste, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 74, finca registral 18.443.

Quedó respondiendo de 5.638.718 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.691.615 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.277.436 pesetas.

Entidad 26.—Piso vivienda letra A, en la planta segunda del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la MÀ, de superficie construida unos 161,49 metros

cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta B de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede; oeste, parte con proyección vertical del vial o calle de su situación, y parte con edificación bloque oeste, intermediando vuelo terraza de la planta primera. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 76, finca registral 18.444.

Quedó respondiendo de 5.877.818 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.763.345 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.755.636 pesetas.

Entidad 27.—Piso vivienda letra B, en la planta segunda del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la MÀ, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta A de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; este, rellano de la escalera, piso vivienda letra C de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes; oeste, edificación bloque oeste, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 78, finca registral 18.445.

Quedó respondiendo de 6.035.157 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.810.547 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.070.314 pesetas.

Entidad 28.—Piso vivienda letra C, en la planta segunda del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la MÀ, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta D de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; este, proyección vertical de la calle Olivos, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; oeste, rellano de la escalera, piso vivienda letra B de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 80, finca registral 18.446.

Quedó respondiendo de 6.037.599 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.811.279 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.075.198 pesetas.

Entidad 29.—Piso vivienda letra D, en la planta segunda del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la MÀ, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyec-

ción vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta C de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, proyección vertical del vial o calle de su situación, en parte, y con la calle Olivos, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; oeste, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 82, finca registral 18.447.

Quedó respondiendo de 5.881.789 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.764.536 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.763.578 pesetas.

Entidad 30.—Piso vivienda letra A, en la planta tercera del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la MÀ, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta B de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede; oeste, parte con proyección vertical del vial o calle de su situación, y parte con edificación bloque oeste, intermediando vuelo terraza de la planta primera. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 84, finca registral 18.448.

Quedó respondiendo de 5.978.911 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.793.673 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.957.822 pesetas.

Entidad 31.—Piso vivienda letra B, en la planta tercera del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la MÀ, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta A de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; este, rellano de la escalera, piso vivienda letra C de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes; oeste, edificación bloque oeste, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 86, finca registral 18.449.

Quedó respondiendo de 6.190.966 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo de 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.857.289 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.381.932 pesetas.

Entidad 32.—Piso vivienda letra C, en la planta tercera del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en paraje Camp de la Creu de la MÀ, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta D de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera;

este, proyección vertical de la calle Olivos, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; oeste, rellano de la escalera, piso vivienda letra B de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 88, finca 18.450.

Quedó respondiendo de 6.193.407 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.858.022 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.386.814 pesetas.

Entidad 33.—Piso vivienda letra D, en la planta tercera del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta C de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, proyección vertical de vial o calle de su situación, en parte, y con la calle Olivos, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; oeste, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 90, finca registral 18.451.

Quedó respondiendo de 5.978.911 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.793.673 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 11.957.822 pesetas.

Entidad 34.—Piso vivienda letra A, en la planta cuarta del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta B de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede; oeste, parte con proyección vertical del vial o calle de su situación, y parte con edificación bloque oeste, intermediando vuelo terraza de la planta primera. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 92, finca 18.452.

Quedó respondiendo de 6.078.382 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.823.514 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.156.764 pesetas.

Entidad 35.—Piso vivienda letra B, en la planta cuarta del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta A de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; este, rellano de la escalera, piso vivienda letra C de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes; oeste, edificación bloque oeste, intermediando en parte vuelo terraza de la planta

primera. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 94, finca 18.453.

Quedó respondiendo de 6.290.528 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.887.158 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.581.056 pesetas.

Entidad 36.—Piso vivienda letra C, en la planta cuarta del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta D de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; este, proyección vertical de la calle Olivos, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; oeste, rellano de la escalera, piso vivienda letra B de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 96, finca 18.454.

Quedó respondiendo de 6.290.528 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.887.158 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.581.056 pesetas.

Entidad 37.—Piso vivienda letra D, en la planta cuarta del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta C de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, proyección vertical del vial o calle de su situación, en parte, y con la calle Olivos, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; oeste, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 98, finca registral 18.455.

Quedó respondiendo de 6.076.551 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.822.965 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.153.102 pesetas.

Entidad 38.—Piso vivienda letra A, en la planta quinta del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical de vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta B de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede; oeste, parte con proyección vertical del vial o calle de su situación, y parte con edificación bloque oeste, intermediando vuelo terraza de la planta primera. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 100, finca 18.456.

Quedó respondiendo de 6.229.918 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.868.975 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.459.836 pesetas.

Entidad 39.—Piso vivienda letra B, en la planta quinta del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta A de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; este, rellano de la escalera, piso vivienda letra C de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes; oeste, edificación bloque oeste, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 102, finca registral 18.457.

Quedó respondiendo de 6.407.383 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.922.214 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.814.766 pesetas.

Entidad 40.—Piso vivienda letra C, en la planta quinta del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 167 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, piso vivienda puerta D de esta misma planta y bloque, parte con rellano de la escalera por el que accede y parte con caja del ascensor; sur, cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; este, proyección vertical de la calle Olivos, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; oeste, rellano de la escalera, piso vivienda letra B de esta misma planta y bloque y cubierta de la planta baja destinada a jardines y servicios comunes. Cuota general, 1,21 por 100, y particular de su escalera, 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 104, finca registral 18.458.

Quedó respondiendo de 6.407.383 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.922.214 pesetas para costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.814.766 pesetas.

Entidad 41.—Piso vivienda letra D, en la planta quinta del bloque este de los dos que constituyen el edificio B, situado en Figueres, con frente a vial sin nombre en el paraje Camp de la Creu de la Má, de superficie construida unos 161,49 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, proyección vertical del vial o calle de su situación; sur, piso vivienda puerta C de esta misma planta y bloque y en parte rellano de escalera; este, proyección vertical del vial o calle de su situación, en parte, y con la calle Olivos, intermediando en parte vuelo terraza de la planta primera; oeste, hall de entrada en su proyección vertical, caja de escalera y rellano de la misma por el que accede. Cuota general, 1,20 por 100, y particular de su escalera, 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 106, finca registral 18.459.

Quedó respondiendo de 6.232.360 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos

de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 1.869.708 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 12.464.720 pesetas.

Aparcamientos y trasteros en plantas sótano

Entidad 42.—Cuarto trastero, señalado de la letra A en sótano 1 del edificio, de superficie 10,36 metros cuadrados, que linda en su conjunto con zona común de paso, plaza de parking 7, uno exterior y trastero B. Cuota, 0,003 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 108, finca registral 18.460.

Quedó respondiendo de 269.434 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 80.830 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 538.868 pesetas.

Entidad 43.—Cuarto trastero, señalado de la letra B en sótano 1 del edificio, de superficie 10,36 metros cuadrados, que linda en su conjunto con zona común de paso, trastero A, uno exterior y trastero C. Cuota, 0,003 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 110, finca registral 18.461.

Quedó respondiendo de 174.506 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 52.351 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 349.012 pesetas.

Entidad 44.—Cuarto trastero, señalado de la letra C en sótano 1 del edificio, de superficie 10,36 metros cuadrados, que linda en su conjunto con zona común de paso, trastero B, uno exterior y plaza de parking 21. Cuota, 0,003 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 112, finca registral 18.462.

Quedó respondiendo de 174.506 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 52.351 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 349.012 pesetas.

Entidad 45.—Cuarto trastero, señalado de la letra D en sótano 1 del edificio, de superficie 7,98 metros cuadrados, que linda en su conjunto con zona común de paso, zona de acceso rodado de vehículos y uno exterior. Cuota, 0,013 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 114, finca registral 18.463.

Quedó respondiendo de 134.631 pesetas de principal, además de intereses ordinarios de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 40.389 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 269.262 pesetas.

Entidad 46.—Cuarto trastero, señalado de la letra E en sótano 1 del edificio, de superficie 5,35 metros cuadrados, que linda en su conjunto con zona común de paso, uno exterior y acceso rodado de vehículos. Cuota, 0,003 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 116, finca registral 18.464.

Quedó respondiendo de 90.542 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 27.162 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 181.084 pesetas.

Entidad 47.—Plaza de aparcamiento número 1 en sótano 1 del edificio, de superficie 14,94 metros cuadrados, que linda, al frente con zona

común, fondo y derecha pared del edificio, izquierda plaza 2. Cuota, 0,108 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 118, finca registral 18.465.

Quedó respondiendo de 248.841 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 74.652 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 497.682 pesetas.

Entidad 48.—Plaza de aparcamiento número 2 en sótano 1 del edificio, de superficie 16,79 metros cuadrados, que linda, al frente con zona común, fondo pared del edificio, derecha plaza 1 e izquierda plaza 3. Cuota, 0,122 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 120, finca registral 18.466.

Quedó respondiendo de 282.045 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 84.613 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 564.090 pesetas.

Entidad 49.—Plaza de aparcamiento número 3 en sótano 1 del edificio, de superficie 31,55 metros cuadrados, que linda, al frente con zona común, fondo pared del edificio, derecha plaza 2 e izquierda plaza 4. Cuota, 0,228 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 122, finca registral 18.467.

Quedó respondiendo de 525.636 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 157.690 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 1.051.272 pesetas.

Entidad 50.—Plaza de aparcamiento número 4 en sótano 1 del edificio, de superficie 19,74 metros cuadrados, que linda, al frente con zona común, fondo pared del edificio, derecha plaza 3 e izquierda plaza 5 y pared del edificio. Cuota, 0,143 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 124, finca registral 18.468.

Quedó respondiendo de 331.609 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 99.482 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 663.218 pesetas.

Entidad 51.—Plaza de aparcamiento número 5 en sótano 1 del edificio, de superficie 31,42 metros cuadrados, que linda, al frente con zona común, fondo pared del edificio, derecha plaza 4 y zona común, izquierda pared del edificio y plaza 6. Cuota, 0,228 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 126, finca registral 18.469.

Quedó respondiendo de 528.712 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 158.613 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 1.057.424 pesetas.

Entidad 52.—Plaza de aparcamiento número 6 en sótano 1 del edificio, de superficie 18,97 metros cuadrados, que linda, al frente con zona común, fondo pared del edificio, derecha plaza 6 e izquierda, punto muerto y él mediante pared. Cuota, 0,137 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 128, finca registral 18.470.

Quedó respondiendo de 332.391 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 99.717 pe-

setas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 664.782 pesetas.

Entidad 53.—Plaza de aparcamiento número 7 en sótano 1 del edificio, de superficie 24,50 metros cuadrados, que linda, al frente con zona común, fondo punto muerto, derecha punto muerto y plaza 8, izquierda pared del edificio. Cuota, 0,178 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 130, finca registral 18.471.

Quedó respondiendo de 413.687 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 124.106 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 827.374 pesetas.

Entidad 54.—Plaza de aparcamiento número 8 en sótano 1 del edificio, de superficie 13,24 metros cuadrados, que linda, al frente con zona común, fondo punto muerto, derecha punto muerto y plaza 9, izquierda plaza 7. Cuota, 0,096 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 132, finca registral 18.472.

Quedó respondiendo de 251.372 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 75.411 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 502.744 pesetas.

Entidad 55.—Plaza de aparcamiento número 10 en sótano 1 del edificio, de superficie 11,24 metros cuadrados, que linda, al frente y derecha con zona común, fondo punto muerto, izquierda plaza 8. Cuota, 0,081 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 134, finca registral 18.473.

Quedó respondiendo de 180.269 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 54.080 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 360.538 pesetas.

Entidad 56.—Plaza de aparcamiento número 10 en sótano 1 del edificio, de superficie 21,03 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo punto muerto y plaza 18, derecha plaza 11, izquierda zona común, caja de escalera y de los ascensores. Cuota, 0,152 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 136, finca registral 18.474.

Quedó respondiendo de 332.391 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 99.717 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 664.782 pesetas.

Entidad 57.—Plaza de aparcamiento número 11 en sótano 1 del edificio, de superficie 28,93 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plazas 18 y 15, derecha plazas 12 y 14, izquierda plaza 10. Cuota, 0,210 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 138, finca registral 18.475.

Quedó respondiendo de 528.712 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 158.613 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 1.057.424 pesetas.

Entidad 58.—Plaza de aparcamiento número 12 en sótano 1 del edificio, de superficie 10,50 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 14, derecha plaza 13, izquierda plaza 11. Cuota, 0,076 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 174, finca registral 18.493.

Quedó respondiendo de 251.372 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 75.411 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 502.744 pesetas.

Entidad 76.—Plaza de aparcamiento número 30 en sótano 1 del edificio, de superficie 16,91 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo y derecha pared del edificio, izquierda plaza 29. Cuota, 0,122 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 176, finca registral 18.494.

Quedó respondiendo de 282.533 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 84.759 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 565.066 pesetas.

Entidad 77.—Plaza de aparcamiento número 31 en sótano 1 del edificio, de superficie 16,46 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo pared del edificio, derecha plaza 32, izquierda punto muerto. Cuota, 0,119 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 178, finca registral 18.495.

Quedó respondiendo de 282.533 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 84.759 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 565.066 pesetas.

Entidad 78.—Plaza de aparcamiento número 32 en sótano 1 del edificio, de superficie 28,14 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo pared del edificio, derecha plazas 33, 35, 36 y 37, izquierda plaza 31. Cuota, 0,204 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 180, finca registral 18.496.

Quedó respondiendo de 332.391 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 99.717 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 664.782 pesetas.

Entidad 79.—Plaza de aparcamiento número 33 en sótano 1 del edificio, de superficie 12,38 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 35, derecha plaza 34, izquierda plaza 32. Cuota, 0,089 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 182, finca registral 18.497.

Quedó respondiendo de 176.582 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 52.974 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 353.164 pesetas.

Entidad 80.—Plaza de aparcamiento número 34 en sótano 1 del edificio, de superficie 12,38 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 35, derecha zona común, izquierda plaza 33. Cuota, 0,089 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 184, finca registral 18.498.

Quedó respondiendo de 176.582 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 52.974 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 353.164 pesetas.

Entidad 81.—Plaza de aparcamiento número 35 en sótano 1 del edificio, de superficie 12,38 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 32, derecha plaza 36, izquierda plazas 33 y 34. Cuota, 0,089 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 186, finca registral 18.499.

Quedó respondiendo de 176.582 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 52.974 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 353.164 pesetas.

Entidad 82.—Plaza de aparcamiento número 36 en sótano 1 del edificio, de superficie 12,34 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 32, derecha plaza 37, izquierda plaza 35. Cuota, 0,089 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 188, finca registral 18.500.

Quedó respondiendo de 176.582 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 52.974 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 353.164 pesetas.

Entidad 83.—Plaza de aparcamiento número 37 en sótano 1 del edificio, de superficie 11,40 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo pared del edificio y plaza 32, derecha punto muerto, izquierda plaza 36. Cuota, 0,082 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 190, finca registral 18.501.

Quedó respondiendo de 176.582 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora calculados de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 52.974 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 353.164 pesetas.

Entidad 84.—Cuarto trastero, señalado de letra H en sótano 2 del edificio, de superficie 6,69 metros cuadrados, que linda en su conjunto con zona común de paso, zona de acceso rodado de vehículos y uno exterior. Cuota, 0,003 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 192, finca registral 18.502.

Quedó respondiendo de 118.816 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 35.644 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 237.632 pesetas.

Entidad 85.—Cuarto trastero, señalado de letra J en sótano 2 del edificio, de superficie 6,60 metros cuadrados, que linda en su conjunto con zona común de paso, trastero K y plaza 68. Cuota, 0,002 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 194, finca registral 18.503.

Quedó respondiendo de 117.896 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 35.368 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 235.792 pesetas.

Entidad 86.—Cuarto trastero, señalado de letra K en sótano 2 del edificio, de superficie 7,74 metros cuadrados, que linda en su conjunto con zona común de paso, caja de escalera y trastero J. Cuota, 0,011 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 196, finca registral 18.504.

Quedó respondiendo de 117.896 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100

nominal anual, y de 35.368 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 235.792 pesetas.

Entidad 87.—Cuarto trastero, señalado de letra L en sótano 2 del edificio, de superficie 6,75 metros cuadrados, que linda en su conjunto con zona común de paso, plaza 140 y zona de acceso rodado de vehículos. Cuota, 0,004 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 198, finca registral 18.505.

Quedó respondiendo de 117.896 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 35.368 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 235.792 pesetas.

Entidad 88.—Cuarto trastero, señalado de letra M en sótano 2 del edificio, de superficie 12,42 metros cuadrados, que linda en su conjunto con zona común de paso, zona de acceso rodado de vehículos y uno exterior. Cuota, 0,084 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 200, finca registral 18.506.

Quedó respondiendo de 186.910 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 56.073 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 373.820 pesetas.

Entidad 89.—Cuarto trastero, señalado de letra N en sótano 2 del edificio, de superficie 9,90 metros cuadrados, que linda en su conjunto con zona común de paso, zona de acceso rodados de vehículos, cuya escalera y uno exterior. Cuota, 0,026 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 202, finca registral 18.507.

Quedó respondiendo de 188.009 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 56.402 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 376.018 pesetas.

Entidad 90.—Plaza de aparcamiento número 38 en sótano 2 del edificio, de superficie 13,34 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo y derecha pared del edificio, izquierda plaza 39. Cuota, 0,096 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 204, finca registral 18.508.

Quedó respondiendo de 224.364 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 67.309 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 448.728 pesetas.

Entidad 91.—Plaza de aparcamiento número 39 en sótano 2 del edificio, de superficie 16,29 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo pared del edificio, derecha plaza 38, izquierda plaza 40. Cuota, 0,118 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 206, finca registral 18.509.

Quedó respondiendo de 224.364 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.^a y 7.^a, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 67.309 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 448.728 pesetas.

Entidad 92.—Plaza de aparcamiento número 40 en sótano 2 del edificio, de superficie 30,39 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo pared del edificio, derecha plaza 39, izquierda plaza 41. Cuota, 0,220 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figue-

res, al tomo 2.721, libro 334, folio 208, finca registral 18.510.

Quedó respondiendo de 511.053 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 153.315 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 1.022.106 pesetas.

Entidad 93.—Plaza de aparcamiento número 41 en sótano 2 del edificio, de superficie 18,68 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo pared del edificio, derecha plaza 40, izquierda pared del edificio y plaza 42. Cuota, 0,135 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 210, finca registral 18.511.

Quedó respondiendo de 323.179 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 96.953 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 646.358 pesetas.

Entidad 94.—Plaza de aparcamiento número 42 en sótano 2 del edificio, de superficie 30,52 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo pared del edificio, derecha zona común y plaza 41, izquierda plaza 43. Cuota, 0,221 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 212, finca registral 18.512.

Quedó respondiendo de 511.053 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 153.315 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 1.022.106 pesetas.

Entidad 95.—Plaza de aparcamiento número 43 en sótano 2 del edificio, de superficie 18,01 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo pared del edificio, derecha plaza 42, izquierda pared y punto muerto. Cuota, 0,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 214, finca registral 18.513.

Quedó respondiendo de 314.217 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 94.265 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 628.434 pesetas.

Entidad 96.—Plaza de aparcamiento número 44 en sótano 2 del edificio, de superficie 18,04 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 58, derecha plaza 45, izquierda pared del edificio. Cuota, 0,131 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 216, finca registral 18.514.

Quedó respondiendo de 314.217 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 94.265 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 628.434 pesetas.

Entidad 97.—Plaza de aparcamiento número 45 en sótano 2 del edificio, de superficie 19,44 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 57, derecha zona común, izquierda plaza 45. Cuota, 0,141 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 218, finca registral 18.515.

Quedó respondiendo de 314.217 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 94.265 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 628.434 pesetas.

Entidad 98.—Plaza de aparcamiento número 46 en sótano 2 del edificio, de superficie 21,03 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo zona común y plaza 54, derecha plaza 47, izquierda caja de escalera y ascensores. Cuota, 0,152 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 220, finca registral 18.516.

Quedó respondiendo de 314.217 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 94.265 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 628.434 pesetas.

Entidad 99.—Plaza de aparcamiento número 47 en sótano 2 del edificio, de superficie 28,93 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plazas 53 y 54, derecha plazas 48 y 50, izquierda plaza 46. Cuota, 0,210 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 222, finca registral 18.517.

Quedó respondiendo de 511.053 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 153.315 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 1.022.106 pesetas.

Entidad 100.—Plaza de aparcamiento número 48 en sótano 2 del edificio, de superficie 10,35 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 50, derecha plaza 49, izquierda plaza 47. Cuota, 0,075 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.721, libro 334, folio 224, finca registral 18.518.

Quedó respondiendo de 224.364 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 67.309 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 448.728 pesetas.

Entidad 101.—Plaza de aparcamiento número 49 en sótano 2 del edificio, de superficie 10,90 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 50, derecha zona común, izquierda plaza 48. Cuota, 0,079 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.723, libro 335, folio 1, finca registral 18.519.

Quedó respondiendo de 224.364 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 67.309 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 448.728 pesetas.

Entidad 102.—Plaza de aparcamiento número 50 en sótano 2 del edificio, de superficie 12,95 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 47, derecha plaza 51, izquierda plazas 48 y 49. Cuota, 0,094 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.723, libro 335, folio 3, finca registral 18.520.

Quedó respondiendo de 224.364 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 67.309 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 448.728 pesetas.

Entidad 103.—Plaza de aparcamiento número 51 en sótano 2 del edificio, de superficie 17,30 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 54, derecha plazas 52 y 53, izquierda plazas 47 y 50. Cuota, 0,125 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.723, libro 335, folio 5, finca registral 18.521.

Quedó respondiendo de 314.217 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos

de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 94.265 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 628.434 pesetas.

Entidad 104.—Plaza de aparcamiento número 52 en sótano 2 del edificio, de superficie 18,48 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 51, derecha plaza 53, izquierda zona común. Cuota, 0,134 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.723, libro 335, folio 7, finca registral 18.522.

Quedó respondiendo de 314.217 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 94.265 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 628.434 pesetas.

Entidad 105.—Plaza de aparcamiento número 53 en sótano 2 del edificio, de superficie 16,47 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 51, derecha plaza 54, izquierda plaza 52. Cuota, 0,119 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.723, libro 335, folio 9, finca registral 18.523.

Quedó respondiendo de 314.217 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 94.265 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 628.434 pesetas.

Entidad 106.—Plaza de aparcamiento número 54 en sótano 2 del edificio, de superficie 31,79 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plazas 46 y 47, derecha zona común, izquierda plazas 51, 53 y zona común. Cuota, 0,231 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.723, libro 335, finca registral 18.524.

Quedó respondiendo de 511.053 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 511.053 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 1.022.106 pesetas.

Entidad 107.—Plaza de aparcamiento número 55 en sótano 2 del edificio, de superficie 17,80 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo caja de escalera y zona común, derecha plaza 56, izquierda zona común. Cuota, 0,129 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.723, libro 335, folio 13, finca registral 18.525.

Quedó respondiendo de 314.217 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 94.265 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 628.434 pesetas.

Entidad 108.—Plaza de aparcamiento número 56 en sótano 2 del edificio, de superficie 14,80 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo caja de escalera, derecha plaza 57, izquierda plaza 55. Cuota, 0,107 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.723, libro 335, folio 15, finca registral 18.526.

Quedó respondiendo de 224.364 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 67.309 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 448.728 pesetas.

Entidad 109.—Plaza de aparcamiento número 57 en sótano 2 del edificio, de superficie 25,39 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 45, derecha plaza 58, izquierda plaza 56. Cuota, 0,184 por 100. Inscrita en el

de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 67.310 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 448.734 pesetas.

Entidad 228.—Plaza de aparcamiento número 176 en sótano 2 del edificio, de superficie 11,72 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 177, derecha zona común, izquierda plaza 175. Cuota, 0,083 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.724, libro 336, folio 31, finca registral 18.646.

Quedó respondiendo de 224.367 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 67.310 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 448.734 pesetas.

Entidad 229.—Plaza de aparcamiento número 177 en sótano 2 del edificio, de superficie 24,43 metros cuadrados, que linda, al frente zona común, fondo plaza 96, derecha zona común, izquierda plazas 174, 175 y 176. Cuota, 0,177 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.724, libro 336, folio 33, finca registral 18.647.

Quedó respondiendo de 427.437 pesetas de principal, además de intereses de tres años y dos de demora conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.ª y 7.ª, hasta un máximo del 18,50 por 100 nominal anual, y de 128.231 pesetas de costas y gastos. Tasada para caso de subasta en 854.874 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.388.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 1.756/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Inverfuerte, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que

el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número expediente o procedimiento: 2459000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en edificio 2, planta baja, apartamento 44, La Antigua, Fuerteventura, de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 109, finca número 5.810, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.951.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.574/1993, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 13 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 18.—Apartamento A.1; planta baja. Conjunto Urbanístico «La Fortaleza». Urbanización Nuevo Horizonte, carretera de Matorral a

Puerto del Rosario. La Antigua. Fuerteventura (Las Palmas).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 57, F. R. 5.784. Inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—26.971.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 253/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumpli-

miento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial totalmente diáfano en la planta baja del edificio en construcción sito en Benavente, en la plaza Gonzalo Silvela, 6. Tiene una extensión superficial construida de 93 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.834, libro 170, folio 153, finca registral 16.380, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid, a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.984.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.753/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible la postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficial del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanización Nuevo Horizonte, carretera Matorral a Puerto del Rosario. Edificación 1, planta 1.ª, aparcamiento 52. La Antigua, de Fuerteventura (Las Palmas). Inscripción: Tomo 353, libro 48, folio 125, finca registral 5.818.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—26.987.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.183/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inzama, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1993. Tipo de licitación 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Conjunto residencial «Les Rotes de San Chuchim». Bloque E. 1.º H. Altea (Alicante).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarria, tomo 735, libro 151, folio 149, finca registral 20.603.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—26.943.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.583/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en lo cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los particulares que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Urbanización Nuevo Horizonte, carretera Matorral a Puerto del Rosario. Edificio 2, planta baja, apartamento 38, en La Antigua, de Fuerteventura (Las Palmas). Inscripción tomo 353, libro 48, folio 77, finca registral 5.794.

Dado en Madrid de 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—26.986.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00255/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.832.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 23.—Piso-vivienda ático, letra «N» del bloque posterior con fachada de cuenta del hospital del edificio en construcción, sito en Benavente (Zamora), en la plaza Gonzalo Silvela, número 6. Tiene una superficie construida de 135,70 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.834, libro 170, folio 147, finca registral 16.377, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 17 de marzo de 1993.—La Secretaria.—27.007.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.584/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana treinta y cuatro: Apartamiento A, planta baja, edificio 2. Conjunto urbanístico «La Fortaleza», urbanización «Nuevo Horizonte». La Antigua. Carretera Matorral a Puerto del Rosario. La Antigua. Fuerteventura (Las Palmas).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 89, finca registral 5.800, inscripción primera.

El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—26.966.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01.609/1992, a instancia de don Francisco Egidio Arqués, contra doña M.ª Luisa Mateos Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, finca ochenta y tres. Piso décimo, letra H, del edificio o bloque número 8, sito en las proximidades de la calle Doce de Octubre, hoy plaza del Doctor Laguna, número 12. Está situado en la décima planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 54 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, este, con rellano de ascensor; por la derecha entrando, norte, con el piso letra G;

izquierda, sur, con la escalera del edificio y el piso A, y fondo, oeste, con proyección de terrenos destinados a espacios libres.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 0,524 por 100, con respecto del total valor del inmueble.

Título: el de compra a «Ciusa, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Sergio González Collado el día 8 de febrero de 1980.

Inscripción: En cuanto a la finca, en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.142, folio 88, finca número 51.221, inscripción tercera; y en cuanto a la Hipoteca cuya ejecución se solicita en el presente procedimiento, quedó inscrita el 29 de diciembre de 1988, al folio 107, del tomo 1.665-97 del archivo, finca número 593, inscripción novena, del Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1993.—La Secretaria.—27.499.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Dfiez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 448/1985 E, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Carlos González Barros Vilouta, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaria señora Saéz Benito Jiménez, Madrid, a 4 de mayo de 1993.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Vázquez Guillén, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 7 de septiembre de 1993, 8 de octubre de 1993 y 11 de noviembre de 1993, a las doce horas, respectivamente, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

1. Que servirá como tipo para la primera subasta el de ochenta y cuatro millones novecientas treinta y una mil ochocientas pesetas (84.931.800 pesetas), el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado.

6. Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

pensabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de que se entregará al Procurador para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Finca.—Se halla en el barrio de Aravaca (Madrid), en la zona de la izquierda de la carretera de la Coruña, y a la altura del kilómetro 9,500. La parcela tiene una superficie de 861,40 metros cuadrados, de esquina a la calle Araiz, que por línea quebrada y un fondo de saco de la mismas hace que esta parcela conste de tres fachadas de 32, 30 y 12,60 metros lineales. La construcción existente consiste en un chalet de una planta con una zona para servicios en sótano. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 860, libro 146, sección primera, folio 13, finca número 2.736, anotación letra I.

Tipo: 84.931.800 pesetas.

Así lo propongo a Su Señoría y firmo, doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma para don Carlos González Barros Vilouta y doña Ana Caruncho de Molina, sobre los señalamientos de subastas, en caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.328.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02273/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Cultivos Marinos del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 53.216.000 pesetas la finca registral número 2.037 y 110.000 pesetas la finca registral número 2.095.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la

tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierras de marismas, al sitio Vista Hermosa, del término municipal de Isla Cristina, antes de Ayamonte, con una cabida de 70 hectáreas, 82 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 501, libro 76, de Isla Cristina y La Redondela, folio 161, vuelto, finca número 21.037.

2. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio Vista Hermosa término municipal de Isla Cristina, en la que se encuentran enclavados seis hornos viejos para cocer cal.

Inscrita al tomo 394 de Isla Cristina, libro 48, folio 23, finca número 2.095, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.294.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.263/1989, a instancia de «Pix, Servicio Fototecnológico, Sociedad Anóni-

ma», contra don Ernesto Cossio Fernández en los que se ha acordado por providencia de esta fecha notificar a don Ernesto Cossio Fernández, y a su esposa, doña María Elena González Barquín, el señalamiento de la subasta de la urbana número 5, vivienda tipo C, portal A, planta primera, Villa Pola de Laviana, inscrita al folio 47, libro 200, de Laviana, finca número 16.540, inscripción segunda, tasada en 7.689.802 pesetas, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, por el tipo de la tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación a don Ernesto Cossio Fernández y su esposa, doña María Elena González Barquín, que se encuentran en ignorado paradero. Madrid a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.235.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.713/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, contra don Antonio Joaquín Gusi Flores y doña Prudencia Gil de Pablo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provincial de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán, subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y que en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 12, apartamento número 7, situado en planta primera, sin contar la baja y sótanos, de la casa números 12 y 14 de la calle Pensamiento de Madrid.

Ocupa una superficie construida de 49 metros 3 decímetros cuadrados.

Le es anejo el espacio señalado con el número 33 dentro de la superficie existente bajo cubierta y no habitable.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 7 de Madrid, al tomo 775, libro 13 de la Sección 5.ª de Chamartín de la Rosa, folio 149, finca número 671.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.954.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1.447/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ferrer Dalmau y doña Inmaculada Salas Gusido, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de por la finca registral número 11.757 la cantidad de 2.840.000 pesetas; 35.803, 7.200.000 pesetas; 308, 2.720.000 pesetas; 3.164, 2.180.000 pesetas; 1.137, 2.620.000 pesetas; 219, 4.300.000 pesetas; 851, 1.240.000 pesetas; 970, 1.840.000 pesetas; 746, 1.240.000 pesetas; 1.100, 1.120.000 pesetas; 3.720, 3.010.000 pesetas; 3.765, 13.350.000 pesetas; 7.723, 3.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacer-

se posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto en cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de por la finca registral número 11.757, 2.130.000 pesetas; 35.803, 5.400.000 pesetas; 308, 2.040.000 pesetas; 3.164, 1.635.000 pesetas; 1.137, 1.965.000 pesetas; 219, 3.225.000 pesetas; 851, 930.000 pesetas; 970, 1.380.000 pesetas; 746, 930.000 pesetas; 1.100, 840.000 pesetas; 3.720, 2.257.500 pesetas; 3.765, 10.012.500 pesetas; 7.723, 2.812.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tienen señalados, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Doce.—Departamento número 12, piso tercero, puerta segunda, situado a la izquierda entrando al total edificio de la casa sita en Valls (Tarragona), plaza de Jacinto Verdager, 3, y calle Gerona, 7. Cabida, 73 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios principales, dormitorio de servicio, baño, aseo servicio, cocina y comedor estar y una terraza de 12 metros cuadrados. Linda, al frente, entrando al total edificio, con caja escalera, patio de luces y piso puerta tercera de la misma planta, a la derecha con piso puerta primera de la misma planta; al fondo, con calle Gerona, donde tiene tres aberturas; e izquierda, con don Juan Alegret y esposa. Tiene arriba la planta cuarta, y debajo la segunda. Tiene una cuota de 3,40 por 100.

Título.—La finca descrita pertenece por mitades indivisas a los cónyuges don José Antonio Ferrer Dalmau y doña Inmaculada Salas Cusido, por compra a los consortes don José Jorda Tarragó y doña Carmen Tomás Male, mediante escritura autorizada por el Notario de Valls don Tomás Sobrino, el 24 de octubre de 1973, constanding inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 704 del archivo, libro 244, folio 76, finca número 11.757, inscripción tercera.

2. Porción de terreno en término de Tarragona, agregado de Tamarif, partida «Mora o Prat de la Mora», procedente de la heredad de Más de Marqués. Cabida, 662 metros cuadrados. Linda: norte, con resto de finca matriz; sur, con don Teodoro Fernández Arias; este, también con resto de finca, y oeste, con vial.

Título.—La finca descrita pertenece por mitad y proindiviso a los cónyuges don José Antonio Ferrer Dalmau y doña Inmaculada Salas Cusido, por compra a los consortes don Francisco Buj González y doña Concepción Visiedo Faló, mediante escritura autorizada por el Notario de Tarragona don Fernando Sequeros, el 23 de febre-

ro de 1977, constante inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad en el tomo 1.081 del archivo, libro 442, folio 243, finca número 35.803, inscripción tercera.

3. Pieza de tierra, viña y olivos, sita en término municipal de La Secuita, partida «Bogatell» de cabida aproximada cuatro jornales estadísticos, o sea, 2 hectáreas 43 áreas 36 centiáreas. Linda al norte y este, con don José Dalmau Boada; al sur, con don Juan Gras, y al oeste, con barranco Bogatell.

Título.—La finca descrita pertenece a los cónyuges don José Antonio Ferrer Dalmau y doña Inmaculada Salas Cusido por mitades indivisas, por compra a don Salvador Salas Vidales, mediante escritura autorizada por el Notario de Tarragona don Rafael Echevarría, el 30 de enero de 1975, constando inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 446, libro 19, de La Secuita, folio 143, finca número 308, inscripción treceava.

Cargas.—Las fincas que han sido descritas bajo los números 1 y 3 o fincas registrales números 11.757 y 308, se encuentran libre de cargas y gravámenes, y la finca que ha sido descrita bajo el número 2 o finca registral número 35.803, se encuentra gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, en garantía de un préstamo de 1.600.000 pesetas de capital, intereses al 10,50 por 100 anual hasta el máximo de cinco años, y de 160.000 pesetas fijadas para costas y gastos, por el plazo de once años, a partir del día 1 de abril de 1977, cuya hipoteca fue constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Tarragona don Fernando Sequeros, el día 14 de abril de 1976, y que motivó la inscripción segunda de la propia finca.

4. Urbana.—Porción de terreno en el término de Altafulla, procedente de la partida conocida por Comunidad, S. Antonio, La Pedrera, Els Garrafers y Roquisó, de superficie 639 metros 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.914 palmos cuadrados, que constituye la parcela 1 de la plaza de la Farigola. Linda: Frente sur, en línea de 19,24 metros, con dicha plaza, trazada en la finca matriz; derecha, entrando, este, en línea de 39,42 metros, con don Rafael Miracle Pasalodos y doña Pilar Vázquez Torres; izquierda, oeste, en línea de 30,97 metros, con paso de peatones trazado en la mayor finca; y fondo, norte, en línea de 18,5 metros, con calle L'Espigol, trazada en la propia mayor finca.

Título.—La finca descrita pertenece a don José Antonio Ferrer Dalmau, por compra a la «Compañía Mercantil Urbanizaciones Luzymar, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Barcelona el día 12 de diciembre de 1978, ante el Notario don Luis Féliz Costea, constando inscrita en el Registro de la Propiedad II de El Vendrell, en el tomo 899 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Altafulla, folio 30, finca número 3.164, inscripción primera.

Cargas.—La finca descrita se encuentra afecta al pago del arbitrio de Plus Valía, a favor del Ayuntamiento de Altafulla, según resulta de nota puesta al margen de la inscripción primera.

5. Rústica.—Porción de terreno sito en término de La Riera, partida de Virgili; de cabida 2 hectáreas 87 áreas 79 centiáreas. Linda al sur con fincas de doña Teresa Marques Olivé y don Juan Sagués Virgili y camino; al este, con camino, y al oeste, con un camino y finca de doña Rosalía Mas Godall.

Título.—La finca descrita pertenece a los cónyuges don José Antonio Ferrer Dalmau y doña Inmaculada Salas Cusido por mitad en proindiviso, por compra a doña Teresa Martí Vidal y de sus hijos don José y doña Nuria Morato Martí mediante escritura otorgada en Tarragona el 27 de mayo de 1974, ante el Notario don Rafael Echevarría Tros de Iarduya, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, finca número 1.137 de La Riera.

Cargas.—Libre de cargas.

6. Pieza de tierra, secano, campa y viña, sita en el término de Pla de Santa María, partida llamada «Camino de Valls», de cabida 1 hectáreas 57 áreas 40 centiáreas, en el título 91 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, con la carretera de Valls; sur, con don Rafael Angucla; oeste, con el torrente o rasa de Figuerola, y norte, con don Alejandro Alemany, polígono 25, parcela 53.

Título.—La finca descrita pertenece a don José Antonio Ferrer Dalmau por compra a doña Carmen Queralt en escritura otorgada ante el Notario de Valls don Tomás Sobrino Alvarez, el 29 de octubre de 1973, constando inscrita en el tomo 82 del archivo, libro 6 del Ayuntamiento de Pla de Santa María, folio 10 vto., finca número 219, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Valls.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes.

7. Pieza de tierra, secano, en término de Puigpelat, partida «Rassa», conocida por «Torreta de los Moros», de 1 hectárea 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, con don Francisco Calull y finca de la que segregó; sur, con don José Ferré, don Ramón Montserrat y don Francisco Calbert; este, don Francisco Calull, José Ferré y Ramón Montserrat, y oeste, don Jaime Calvet y don Francisco Calull, mediante camino.

Título.—La finca descrita pertenece a don José Antonio Ferrer Dalmau, por compra de don José Calvert Solé, en escritura otorgada ante el Notario de Valls, don Julio Lacambra Benedet, el día 18 de agosto de 1978, constando inscrito en el citado Registro de la Propiedad de Valls en el tomo 890 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Puigpelat, finca número 851 duplicado, folio 64 vto., inscripción séptima.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes.

8. Pieza de tierra, cereales, viña, algarrobos y malonal, sita en la partida «Raves», del término municipal de Puigpelat, de cabida 1 hectárea 64 áreas 60 centiáreas. Lindante: Al norte, con don José Ferrer Gibert; al sur, con don Ramiro Fonts Blanch; al este, con un camino vecinal, y al oeste, con el barranco.

Título.—La finca descrita pertenece a don José Antonio Ferrer Dalmau, por compra a don Pablo Tondo Jove, en escritura otorgada ante el Notario de Valls don Tomás Sobrino Alvarez, el día 24 de septiembre de 1974, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, en el tomo 952 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de la Propiedad de Valls, en el tomo 952 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Puigpelat, folio 158 vto., finca número 970, inscripción tercera.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes.

9. Pieza de tierra plantada de viñas, sita en término de Puigpelat y partida de «Las Rasas», denominada «Tros del Blanquer», de cabida 1 jornal 82 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas y 72 centiáreas. Linda: Al este, con tierras de don Antonio Montserrat; al sur, con las de don Pablo Gibert; al oeste, con las de don Benigno Ferrer y al norte, con don Miguel Ferrer Montserrat.

Título.—La finca descrita pertenece a don José Antonio Ferrer Dalmau por compra a doña Rosario o M.^a del Rosario Bofill Gasset y Amell, en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Francisco Hidalgo Torruella, el día 8 de febrero de 1977, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, en el tomo 974 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Puigpelat, folio 216, finca 746 duplicado, inscripción novena.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes.

10. Porción de terreno sita en el término de Puigpelat, partida de las Rosas, conocida por Damunt del Forn Taule, secano de cabida 1 hectárea. Linda al norte, otra finca de don Antonio Ferré Badia; sur, con don Ramón Montserrat; este, camino vecinal que la separa de otra de don Antonio Ferré Badia, y oeste, resto de finca.

Título.—La finca descrita pertenece a don José Antonio Ferrer Dalmau por compra a «Roca Industria de Papel, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Valls don Julio Lacambra Benedet, el día 17 de junio de 1978, inscrita en el tomo 1.034 del archivo, libro 33 del

Ayuntamiento de Puigpelat, folio 187, finca número 1.100, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Valls.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes.

11. Pieza de tierra, regadio, predominantemente campa con el agua de que se halla dotada, sita en término de Alcover y partida de La Plana, de cabida 13 áreas 29 centiáreas. Linda: norte, con doña M.^a Teresa Garriga; oeste, con don Antonio Altes; este, con doña M.^a Garriga; sur, camino general de Los Huertos y don Antonio Altés.

Inscrita en el tomo 959 del archivo, libro 102 del Ayuntamiento de Alcover, finca número 3.720, folio 48 vto., inscripción octava.

12. Pieza de tierra, huerta con el agua de que se halla dotada para su riego; sita en término de Alcover y partida «La Plana», de cabida 69 áreas 85 centiáreas, plantada de avellanos, árboles frutales y hortalizas, con algunas edificaciones y naves en ella erigidas. Linda: norte, resto de finca matriz que procede; sur, dicho resto y don José Munné; este, herederos de don Florencio Batet y doña Ramona Garriga; oeste, con doña Carmen Odena, viuda Huguet. Está sujeta a servidumbre de paso de agua potable a favor de la casa de «La Plana» de la total finca, así como paso de carro a favor de la misma por el límite de ésta.

Inscrita al tomo 968 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Alcover, finca número 3.765, folio 194, inscripción cuarta.

Título.—Las dos últimas fincas descritas pertenecen a don José Antonio Ferrer Dalmau, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Valls don Antonio Salvadó Pujadas el día 15 de marzo de 1980 a «Unió Alimentaria Sanders, Sociedad Anónima», estando inscritas en el Registro de la Propiedad de Valls, en el tomo, libro, folio, número de finca e inscripción que se dice al final de la descripción de cada una de ellas.

Cargas.—Las dos citadas fincas se encuentran libres de cargas, estando la última afecta a la servidumbre citada al final de su descripción.

13. Porción de tierra, compuesta de viña, cereales de algarrobos y olivos, situada en el término de Valls y partida «Ruanes», conocida también por La Bovera, de cabida 1 hectárea 65 áreas y 15 centiáreas; lindante al este, con finca de los madre e hijos doña Camila Sardá, don Roberto, doña Isable, doña Camilia y doña Beatriz de Ferrán Sardá; al sur, con don Juan Güell Calbert; al norte, con un camino y, al oeste, con don Ramón Solé y don Juan Roig. Disfruta de paso de carro por el camino de Puigpelat.

Título.—La finca descrita pertenece a don José Antonio Ferrer Dalmau por compra de doña Teresa Vidal Vives, en escritura otorgada ante el Notario de Valls, don Tomás Sobrino Alvarez, el día 19 de agosto de 1976, constando inscrita en el precitado Registro de la Propiedad de Valls en el tomo 926 del archivo, libro 241 del Ayuntamiento de Valls, folio 218 vto., finca número 7.723, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.928.

MAHON

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 313/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Miró Martí, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en beneficio de pobreza, frente a don Francisco Peral Villalonga y doña Teresa Pilar San Anastasio Pons. En reclamación de 2.920.175 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por pri-

mera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1993, para la segunda el día 4 de octubre de 1993 y para la tercera el día 4 de noviembre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 10.867.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18 00313/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Finca número 4.139, tomo 1.452, libro 101 del Ayuntamiento de Es Castell, folio 162, inscripción octava e inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 18 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—27.228.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 239/1990, a instancias del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza Cre. Li., contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña M.ª del Carmen Calero Suárez y don Gerardo Martín Leñero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de octubre de 1993, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en el Rincón de la Victoria (Málaga), en la avenida de José Antonio, 50, que se compone de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie cada planta de 169,90 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, en línea de 11,25 metros, con la avenida de José Antonio; por la derecha entrando, con la finca número 50 bis, propiedad de doña Victoria Suárez Tijeras; izquierda y fondo, con terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 404, folio 79, finca número 5.714, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1993.—El Secretario.—26.419.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 801 de 1992, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Juan Rodríguez Baez y doña Asunción Acedo Beigveder, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 15 de octubre de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda dúplex, tipo A, planta 1.ª y 2.ª en avenida Cervantes, 2, de Alora. Inscrita tomo 738, libro 249, folio 100, finca número 15.845 del Registro de la Propiedad de Alora.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.983.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 388/1993-M, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «K.Nell Limited», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 33.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 2 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 2 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018038892, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 12. Vivienda tipo G en la planta 3.ª del bloque I del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización finca Pernet, en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 110 metros 8 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina con lavadero, escalera de acceso al ático, salón-comedor, dos dormitorios, baño y acceso; tiene, además, 6 metros 91 decímetros cuadrado de terraza, todo ello en la 3.ª planta; y 37 metros 37 decímetros cuadrados, en planta de ático para cuarto trastero y terraza. Linda: Al frente, núcleo de acceso y en parte vivienda tipo F de esta planta; a la espalda, muro de cierre; a la derecha entrando, vuelo de zona verde y vivienda tipo F, y a la izquierda, vuelo de zona verde. Cuota: 1,22 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 705, libro 501 de Estepona, folio 187, finca número 36.975.

Y para su publicación en el «B.O.E.» y en el «B.O.P.» se expide el presente en Málaga a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—26.423.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por auto de 19 de abril de 1993, hoy firme, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 566/1992, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en representación de «Sociedad Hipotecaria Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecbansa), contra doña María Teresa Sampedro Suárez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 1.—Vivienda número 1 que ocupa las plantas 1.ª y 2.ª alta del edificio sito en el partido Torre de San Telmo, de Málaga, entre las calles Jarama y Pepita, con entrada principal por el lindero sur del edificio a través de la calle Jarama, a la que tiene su fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.539, libro 745, folio 162, hoja 29.621, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de septiembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 22.555.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.316.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 136/1993, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Meléndez Torres, y doña Ana María Almazán Moreno, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 144.—Piso vivienda número 6, tipo C, portal 2, en planta 6.ª del edificio «Gaucin II», sito en la calle Gaucin, s/n., de Málaga. Ocupa una superficie construida, según título, de 79 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 19 decímetros cuadrados y una superficie construida según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda de 81 metros y 3 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero, pasillo y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución, hueco de ascensor y el piso número 7 de su misma planta; derecha entrando, el mismo hueco del ascensor y espacio libre orientado al oeste; izquierda, el piso número 5 de su misma planta y portal, y por el fondo, el piso número 1 de su misma planta del portal 1.

Inscrita al tomo 2.124, libro 229, finca número 7.412-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de septiembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.313.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.039/1992-T, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Promociones Arrajanal, Sociedad Limitada», en los que ha recaído proveído de esta fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, por los tipos establecidos que se reseñan a continuación, no admitiéndose doce posturas que no cubran dichos tipos:

Finca 10.722-B: 27.120.000 pesetas.
Finca 10.724-B: 20.340.000 pesetas.
Finca 10.734-B: 20.340.000 pesetas.
Finca 10.744-B: 20.340.000 pesetas.
Finca 10.750-B: 23.730.000 pesetas.
Finca 10.752-B: 23.730.000 pesetas.
Finca 10.754-B: 23.730.000 pesetas.
Finca 10.756-B: 23.730.000 pesetas.
Finca 10.758-B: 23.730.000 pesetas.
Finca 10.760-B: 23.730.000 pesetas.
Finca 10.762-B: 27.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no los cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipos.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018103992, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca 10.722-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 24. Parcela de terreno número 24, procedente de la Hacienda San Vicente y La Noria, en término de Málaga. Tiene una superficie de 165,64 metros cuadrados.

Finca 10.724-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 25, parcela número 25, procedente de la Hacienda San Vicente y La Noria, en término de Málaga. Ocupa una superficie de 107,82 metros cuadrados.

Finca 10.734-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 30, parcela de terreno número 30, procedente de la Hacienda San Vicente y La Noria, en término de Málaga. Ocupa una superficie de 112,50 metros cuadrados.

Finca 10.774-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 38, vivienda unifamiliar tipo B, procedente de la Hacienda San Vicente y La Noria, de Málaga, con una superficie construida de 61,60 metros cuadrados. El resto hasta la total superficie del solar es de 112,50 metros cuadrados.

Finca 10.750-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 38, procedente de la Hacienda San Vicente y La Noria, de Málaga. Ocupa una superficie de 112,50 metros cuadrados.

Finca 10.752-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 39, procedente de la Hacienda San Vicente y La Noria, de Málaga. Ocupa una superficie de 112,50 metros cuadrados.

Finca 10.754-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 40, procedente de la Hacienda San Vicente y La Noria, de Málaga. Ocupa una superficie de 112,50 metros cuadrados.

Finca 10.756-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 41, procedente de la Hacienda San Vicente y La Noria, de Málaga. Ocupa una superficie de 112,50 metros cuadrados.

Finca 10.758-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 42, procedente de la Hacienda San Vicente y La Noria, de Málaga. Ocupa una superficie de 112,50 metros cuadrados.

Finca 10.760-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 43, procedente de la Hacienda San Vicente y La Noria, de Málaga. Ocupa una superficie de 112,50 metros cuadrados.

Finca 10.762-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana: Finca número 44, procedente de la Hacienda San Vicente y La Noria, de Málaga. Ocupa una superficie de 150,64 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» se expide el presente en Málaga a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—26.296.

MALAGA

Edicto

Don Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 999/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, contra don Manuel Fernández Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 999/1992», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) Casa situada en la ciudad de Alora y su calle llamada del Peligro, señalada con el número 20, inscrita al folio 242, tomo 482, y 162 de Alora, finca número 7.067, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 6.748.000 pesetas.

B) Rústica, parcela de terreno sita en término de Alora, partido de las Asperillas, de término de Alora, de una extensión superficial de 5 hectáreas 31 áreas y 30 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas y 1 cuartilla, para cultivos de cereales y olivos. Inscrita al folio 152, del tomo 599, libro 204, de Alora, finca número 11.707, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.687.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.425.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 70/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de Crédito. Procurador señor del Moral Palma, contra don Francisco Lará Peña, don Enrique Martínez González y doña Manuela Cantisano Bautista, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1993 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para la que se señala el día 26 de octubre de 1993 próximo y a las doce horas, para la segunda, y el día 23 de noviembre de 1993 próximo y a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 7.800.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, situada en calle Eulogio Periago, Edificio San Cristóbal, segundo, letra C, sito en el término municipal de Lorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.799, libro 1.529, folio 69, finca número 23.101-N. Inscripción. Tiene un valor a efectos de subasta de 6.400.000 pesetas.

Sucrite de tierra de riego, en blanco, sita en la Diputación de Río, en el Paraje de Serreta, en el término municipal de Lorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.062, libro 1.715, folio 184, finca número 42.960. Tiene un valor a efectos de subasta de 1.400.000 pesetas.

Y para que sirva de general y pública notificación, y, en particular, a los demandados por si los mismos hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Málaga a 12 de mayo de 1993.—La Secretario.—26.315.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 252/1989, autos de consignación a instancias de comunidad de propietarios de la urbanización El Atabal, contra don Paul Parris y «Grant Inversiones, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1993, y a las doce horas de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de octubre de 1993, y a las doce horas de su mañana, para la segunda, y el día 15 de noviembre de 1993, y a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerse la cesión de remate a tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, acreditando haber efectuado el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, mediante el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

A) Finca urbana, inscrita en el tomo 2.449-A, folio 181, con el número 63.743, parcela de terreno señalada en el plano de urbanización de la finca principal con el número S-5-A, procedente en su origen del cortijo nombrado del Atabal, radicada al norte de la carretera general de Málaga a Antequera. Linda: Por el norte con la parcela S-10; por el sur con la parcela S-5; por el este con zona verde de la urbanización; por el oeste con carretera de la urbanización. Mide una extensión superficial de 625 metros cuadrados. Está segregada de la finca inscrita bajo el número 17.349, al folio 121, del tomo 791, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

B) Finca urbana, inscrita en el tomo 2.449-A, folio 193, con el número 63.749, parcela de terreno señalada en el plano de la urbanización de la finca principal con el número S-13, procedente en su origen del cortijo nombrado del Atabal, radicada al norte de la carretera general de Málaga a Antequera. Linda: Por el norte con la parcela S-29; por el sur con la parcela S-12; por el este con zona verde de la urbanización; y por el oeste con carretera de la urbanización. Mide una extensión superficial de 810 metros cuadrados. Está segregada de la finca inscrita bajo el número 17.349, al folio 121, del tomo 791, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

C) Finca urbana, inscrita en el tomo 2.449-A, folio 197, con el número 63.751, parcela de terreno señalada en el plano de la urbanización de la finca principal con el número S-16, procedente en su origen del cortijo nombrado del Atabal, radicada al norte de la carretera general de Málaga a Antequera. Linda: Por el norte con carretera de la urbanización; por el sur con parcela S-17; por el este con carretera de la urbanización; y por el oeste con zona verde de la urbanización. Mide una extensión superficial de 800 metros cuadrados. Está segregada de la finca inscrita bajo el número 17.349, al folio 121, del tomo 791, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1993.—El Secretario Judicial.—26.301.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.184/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma,

contra don Francisco López Báez y doña Cecilia Vega Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 2.ª planta, se señala el día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de octubre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 23 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en la calle Juan de Rufo, distinguida con el número 2, Bda. del Puerto de la Torre, en Málaga. Consta de dos plantas, la baja o semisótano, a la que se accede por la calle Juan Pérez Biedma, en el este, que tiene una superficie útil de 140 metros cuadrados y está dedicada a garaje y trastero; en la misma se encuentra el aljibe. La primera planta tiene una superficie útil de 140 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, pasillos, salón, estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. La superficie de la parcela sobre la que se eleva tiene 188 metros cuadrados, y de ellos los no ocupados por la edificación constituyen una pequeña zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, finca 5.965, folio 76, tomo 1.905, libro 181.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.307.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.091/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra bienes especialmente hipotecados por don Mohatar Mohamed Hamu y doña Hafida Amar Abdel-Lah, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bie-

nes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de octubre próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 16 de noviembre a la misma hora. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta señaladas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en la condición segunda de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Bien objeto de subasta

48.—Vivienda derecha en planta 4.ª del portal, 4 del edificio sito sobre la parcela B del conjunto residencial denominado Flamingo en término de Benalmádena, pago del Arroyo de la Miel, sitio de El Tomillar. Ocupa una superficie de 73 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando, descansillo y hueco de escalera y vivienda fachada principal; al norte del bloque izquierda, fachada posterior; al sur del bloque, y fondo, vivienda izquierda de igual planta en portal 3.

Inscripción: Tomo y libro 464, folio 140, finca número 2.891-BN, inscripción quinta.

Tipo de remate: 6.090.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.310.

MANACOR

Edicto

La Ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, frente a «Carpintería Hermanos Mojer, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta

el día 3 de septiembre, para la segunda el día 5 de octubre y para la tercera el día 5 de noviembre de 1993, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito, en Plaza Font i Roig, s/n., de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0079/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en el que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Departamento número 7.—Vivienda tipo B, planta baja, con acceso por la escalera de la derecha mirando desde la calle Tilos, que forma parte de un edificio con construcción denominado «Edificio F, vivienda Safari», sito en la calle Pinos, construido sobre los solares 322, 323 y 324 del plano de Urbanización Sa Coma, en término de San Lorenzo. Ocupa una superficie construida de 81,82 metros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos linda: Por frente con dicha calle, a través de jardín exclusivo; derecha, vivienda tipo A de su planta de acceso misma escalera; izquierda, vivienda tipo B de su planta pero con acceso por la escalera de la izquierda, y fondo, zona de acceso comunitario. Esta finca tendrá el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 125,90 metros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Manacor número 1, tomo 4.040, libro 167 del Ayuntamiento de San Lorenzo, folio 159, finca número 12.725. Tasan la finca objeto de subasta en 8.700.000 pesetas.

2. Urbana: Departamento número 9.—Vivienda tipo B, segundo piso, con acceso por la escalera de la derecha mirando desde la calle Tilos que forma parte de un edificio en construcción denominado «Edificio F, vivienda Safari», sito en la calle Pinos, construido sobre los solares 322, 323 y 324 del plano de la Urbanización Sa Coma,

en término de San Lorenzo. Ocupa una superficie construida de 81,82 metros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos linda: Por frente, con dicha calle, a través del jardín exclusivo; derecha, vivienda tipo A de su planta y acceso con la misma escalera; izquierda, vivienda tipo B, de su planta pero con acceso por la escalera de la izquierda, y fondo, zona de acceso comunitario. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Manacor número 1, Tomo 4.040, libro 167 del Ayuntamiento de San Lorenzo, folio 165, finca número 12.727. Tasan la finca en 8.700.000 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—27.185.

MANACOR

Edicto

La Ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, frente a «Blaser, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre de 1993, para la segunda el día 6 de octubre de 1993 y, la tercera el 5 de noviembre de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Font i Roig, s/n., de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0080/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se enten-

derá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 4.—Propiedad constituida por el local comercial de la izquierda del bloque situado a la derecha de la planta baja mirando la fachada del edificio desde la calle que se dirá, de un edificio sito en Cala Millor, término de Son Servera, calle Ca S'hereu. Tiene una superficie construida de 67 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza posterior de 17 metros cuadrados, y otra terraza en la parte delantera de unos 15 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: frente calle Ca S'hereu; derecha, entrando, local comercial número 5 de orden; izquierda entrando, pasillo o entrada común a las plantas de pisos y fondo, parte con escalera de acceso a las plantas de pisos, y fondo, parte paso común de todo el edificio.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Manacor, número 1. Inscripción al tomo 3.804, libro 134 de Son Servera, folio 6, finca 9.386, inscripción cuarta. Tasación a efecto de subasta en 17.420.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.187.

MANRESA

Edicto

Se anuncia que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 128/1990, promovidos por Caixa D'Estalvis de Manresa, contra «Arias del Bages, Sociedad Anónima», doña Patricia Planell Font, don Salvador Enrich Pons y doña Rosa Pons Segura, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, 3, el día 15 de octubre, a las diez horas, los bienes embargados a doña Rosa Pons Segura, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado en la Mesa del Juzgado una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la calle Sobrerroca de Manresa, con los siguientes datos: 0774.000.17 128 90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado, en la forma referida en el número anterior, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la forma antes dicha como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote uno: Vehículo Audi tipo coupé, matrícula B-7443-GU, valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote dos: Mitad indivisa de la Finca 15.114 del Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.429, libro 255 de Igualada, folio 92. Departamento número 6, piso segundo, puerta segunda, destinada a vivienda unifamiliar del edificio sito en esta ciudad de Igualada, bloque A. Avenida Balmes. Tienen anexo el cuarto trastero 2.º, 2.ª de 4,50 metros cuadrados, en pleno dominio y el usufructo de la restante mitad indivisa, dominio inscrito a favor de la demandada doña Rosa Pons Segura. Valorada pericialmente en 4.981.383 pesetas.

Y para que el presente sirva de notificación a los demandados doña Patricia Planell Font y don Salvador Enrich Pons, que se encuentran en ignorado paradero, y además de notificación en forma para el resto de demandados para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en autos.

Dado en Manresa a 5 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—27.194.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Juan José López González, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente de identifica concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera el próximo día 27 de septiembre, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de octubre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de noviembre a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 16.000.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana: Nave industrial número 27 en la planta baja del bloque de dos plantas, sito en el polígono industrial La Ermita, término municipal de Marbella. Partido de Las Albarizas, sitio de Arroyo Segundo. Mide una superficie de 142,50 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.129, libro 129, sección 2.ª, finca número 9.849.

El portador del presente ha sido ampliamente facultado para intervenir en su cumplimiento.

Dado en Marbella a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.183.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 222/1991, a instancias de Caja de Ahorros Layetana con beneficio de justicia gratuita, contra «Mar de Llorét, Sociedad Anónima, Hotel Alexis», se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depó-

sito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 139.485.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio destinado a hotel con la denominación Hotel Alexis, sito en término municipal de Lloret de Mar, y punto nombrado La Gatassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.218 del archivo, libro 436 de Lloret, al folio 163, finca número 2.284-N sexuplicado, inscripción decimosexta.

Dado en Mataró a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.168.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez en nombre y representación de don Pedro Martín Ceperuelo, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julián Angel García Martín y doña Amelia Pérez Armesto, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 29 de septiembre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consigna-

ción o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca número 31 del polígono 1.—Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Mariblanca. Ayuntamiento de Moral de la Reina. Tiene una extensión superficial de 15 hectáreas 62 áreas.

Inscrita al tomo 1.946, folio 149, finca 7.048 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Medina de Rioseco.—La Jueza, Pilar García Mata.—La Secretaria.—27.283.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de don Pedro Martín, Ceperuelo, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julián Angel García Martín se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 27 de septiembre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 27 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Finca número 23 del polígono 1. Terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de Mariblanca, Ayuntamiento de Moral de la Reina. Ocupa una superficie de 15 hectáreas 19 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.003, folio 92, finca 7.051 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco. Tasada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.282.

MONZON

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 381/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Alto Aragón, representada por la Procuradora doña Concepción Rodelgo Serrano, contra doña Rosa M.ª Marsal Mas y don Salvador Plana Marsal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas contra las que se procede:

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subasta los días:

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma para la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, campo de labor de regadío en término municipal de Altorricón de 2 hectáreas 43 áreas 50 centiáreas. Valorada en 9.278.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 409, libro 20, folio 217, finca 1.834.

2. Rústica, campo de regadío en partida del Rosell de 85 áreas 82 centiáreas. Valorada en 943.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 343, libro 15, folio 10, finca 1.492.

3. Rústica, campo de regadío, catastralmente llamada Balsa Nueva, de 49 áreas 20 centiáreas de superficie. Valorada en 712.400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 343, libro 15, folio 14, finca 1.494.

4. Rústica, campo de regadío en partida Balsa Nueva, de una hectárea 32 áreas 84 centiáreas. Valorada en 1.721.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 225, libro 4, folio 48, finca 370.

5. Rústica, en partida de San Juan, de 98 áreas 40 centiáreas. Valorada en 1.424.800 pesetas.

Inscrita al tomo 343, libro 15, folio 18, finca 1.497.

Dado en Monzón a 5 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—26.340.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza, doña M.^a Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675/1992, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Magdalena Rodilla Serrano y don Antonio Soto del Cerro, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 17. Vivienda de tipo B, situada en la quinta planta de elevación sobre la baja a la izquierda, según se sube por la escalera, y derecha según se sale del ascensor comunes, existentes a la izquierda del zaguán del edificio, está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de 106 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en ella; al frente, con rellano de la escalera y la vivienda tipo A de esta planta; derecha, con calle Mayor; izquierda, con patio de luces, herederos de don Mariano Soler García y don Miguel Ocaña, y al fondo, con la vivienda tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, tomo 244, libro 207, de Alcantarilla, folio 173, finca número 15.263, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, M.^a Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—26.733.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 497/1992-A, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Antonio Hernández Puche, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de octubre, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juz-

gado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con una rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptara los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bienes objeto de subasta

Inscripción.—Al tomo 1.329, libro 340, folio 160, finca 29.477, inscripción tercera.

El precio de la tasación es de 14.137.500 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—26.336.

ORIHUELA

Edicto

Doña M.^a del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 252/1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rubio Soto y doña Encarnación Moya Oltra, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de septiembre, por segunda el día 28 de octubre y por tercera el día 30 de noviembre todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 están de manifiesto

en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualquier de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca a subastar

Número 18. Vivienda tipo A, piso izquierda, situado en la 3.ª planta, tiene su acceso por la escalera 1.ª; ocupa una superficie total construida de 119 metros y 68 decímetros cuadrados según el título, pero por reciente medición, han resultado 75 metros y 4 decímetros cuadrado útiles; distribuida en varias habitaciones y servicios; linda: derecha entrando, calle de Luis Barcala; izquierda, patio de luces y vivienda tipo C; fondo, vivienda tipo D.

Valorada a efectos de subasta en 6.048.162 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.346.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1992, promovido por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Gutiérrez Bermúdez y doña Pilar Calomardo Gutiérrez, que al final de este edicto se identifica concisamente:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.700.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo

menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

En el caso de que los días señalados para la celebración de alguna subasta fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda planta baja, del bloque L-1, tipo II, número 7, superficie construida 69 metros cuadrados, en Urbanización Cabo Roig, conjunto residencial denominado Bellavista VI.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.519; libro 1.138 de Orihuela, folio 154, finca 90.916, inscripción tercera.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—26.314.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 436/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora García García, en representación de «Elviro Vázquez Sarriego, Sociedad Anónima», contra «Constalva, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Número 4.—Urbana, piso 2.º, destinado a vivienda, del número 26 de la calle Nueve de Mayo, de Oviedo. Inscrita al tomo 2.843, libro 2.098, folio 117, finca número 5.437.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.819.051 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado «Constalva, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.348.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 179/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Luis Fernández Álvarez y doña M. Monserrat Álvarez Cañedo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, excepto por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado

o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Sita en Oviedo, piso primero exterior, tipo A, derecha por la escalera en la planta primera del edificio señalado con el número 37 de la calle Beato Melchor García Sampedro, de esa capital. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 101 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 75 metros y 75 decímetros cuadrados. Mirándolo desde la calle de su situación linda: Al frente, con dicha calle; izquierda, bienes de don Nicolás Arbesú y patio interior, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, bienes de don Severino Cosío, y al fondo, dicho patio interior de luces, descansillo de entrada y caja de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero de los existentes en la planta bajo cubierta, señalado con igual número que el predio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.689, libro 1.947, folio 17, finca número 3.699, inscripción tercera, sección 5.ª

Sirva el presente de notificación a los demandados don Jorge Luis Fernández Álvarez y doña Manuela. Montserrat Álvarez Cañedo, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.873.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1094/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don José Antonio Catalá Catalá, representado por el Procurador Sr. Tomás Gili, contra don Lorenzo Bestard Perraló, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 1.800.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 11 de noviembre, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 26.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera

ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el veinte por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-1094-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere en apartado 2.º

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1993.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 35 de orden.—Vivienda tipo «tríplex», puerta A, situada a la izquierda, mirando desde la calle, de las plantas altas 5.ª, 6.ª y 7.ª —esta abauardillada—, que tiene su ingreso por la planta 6.ª, a través de la escalera y ascensor generales que arrancan del zaguán número 3 de la calle Carlades, de Palma, e intercomunicadas las demás plantas por escalera interior. Su cabida total es de 285,3 metros cuadrados útiles, la parte cubierta, y 52,09 metros cuadrados sus terrazas privativas. Mirando desde dicha calle, linda: por el frente, con su vuelo; por la izquierda, como la total; por fondo, con vuelo del jardín de la íntegra; por la derecha, en planta 5.ª, con la vivienda C; en planta 6.ª, con huecos de escalera y ascensor y con la vivienda «tríplex» B o derecha, y en planta 7.ª, con dicha vivienda «tríplex» B y con hueco de la caja de la maquinaria del ascensor. Tiene anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 7 de la planta de sótano, que mide 2,72 metros cuadrados. Su cuota es del 8,885 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 4.806, libro 174 de Palma, sección II, folio 143, finca 7006.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza en concepto de principal la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Se valora en veintiséis millones de pesetas (26.000.000 de pesetas).

El Juez de Primera Instancia, Fernando Socías Fuster.—27.009.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00201/1992, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Miguel Soler Oliver, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe,

cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de treinta y dos millones seiscientos siete mil pesetas (32.607.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general, y en particular para el demandado, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Consistente en pieza de tierra, sita en término de Algaida, denominada El Rafalet y conocida también por «Son Lluch». Mide 2.070 metros cuadrados y contiene una nave destinada a almacén agrícola, que tiene una superficie construida de unos 600 metros cuadrados. Linda: por norte, en una longitud de 23 metros, y por oeste, en una línea de 90 metros, con otra de la misma procedencia, adjudicada a los tres hermanos don Miguel, don Nadal y doña María Soler Oliver; por el este, con finca de don Jaime Juan Garcías, y por sur, con la carretera de Manacor.

Inscripción. Pendiente en cuanto al título citado procede, por división, de la finca 11.763 del Registro de la Propiedad de este partido, sentada al folio 116 del tomo 3.098 del archivo, libro 252, de Algaida.

Dado en Palma de Mallorca, a 29 de abril de 1993.—El Secretario.—26.332.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568/1992, promovido por La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Tomás Rubí, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.108.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.108.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180568/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remanente acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Número 2 de orden.—Local comercial de la planta baja, con acceso por el portal 13-B de la avenida Bme. Riutort. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados y mirando desde dicha avenida limita: Frente, con la misma; por la derecha, con zaguán; por la izquierda, con el local de la misma planta número 3 de orden, y fondo, con patio de dicho local número 3 de orden. Inscrita al tomo 5.049 del archivo, libro 1.013, de Palma IV, folio 59, finca 18.368, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1993.—27.002.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado

do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 526/1992 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «Promotora Inmobiliaria Crédito, Sociedad Anónima», y «Minamoto, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas. En prevención de que no hay postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 16.000.000 de pesetas para las siguientes fincas: 40.268, 40.269, 40.270, 40.271, 40.272, 40.273, 40.274, 40.275 y 40.276.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero. Sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Todo postor deberá de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170526-92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.49, pto. 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 263 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 3 de orden.—Vivienda unifamiliar modelo A de una superficie de 193 metros 24 decímetros cuadrados, sita en la calle Sor Rosenda de Calvia. Consta inscrita al libro 760, tomo 2.276, folio 49, finca 40.268.

2. Urbana número 4 de orden. Vivienda unifamiliar modelo A de una superficie de 193 metros 24 decímetros cuadrados, sita en la calle Sor Rosenda de Calvia. Consta inscrita al libro 760, tomo 2.276, folio 53, finca 40.269.

3. Igual que la anterior, folio 57, finca 40.270.

4. Igual que la anterior, folio 61, finca 40.271.

5. Igual que la anterior, folio 65, finca 40.272.

6. Folio 69, finca 40.273.

7. Folio 73, finca 40.274.

8. Folio 77, finca 40.275.

9. Folio 81, finca 40.276.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1993.—26.165.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00449/1992-F*, se siguen autos de pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra «Imágenes del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.254.581 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada de planta baja y piso con garaje. Las dos plantas o niveles se comunican interiormente por medio de escalera, siendo la superficie construida en planta baja de 148 metros cuadrados, incluida la superficie del porche y garaje; y en planta piso de 173,32 metros cuadrados incluido el porche. El resto del solar no ocupado por la construcción se destina a accesos y a zona ajardinada. Se halla en construcción sobre la parcela identificada con la referencia M-24, sita en la urbanización Nova Santa Ponsa, término de Calvia. Mide, aproximadamente, 1.116 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas M-11 y M-25; al sur, calle y parcela M-23 y parcela estación transformadora; este, parcela M-25, parcela transformadora y calle, y por el oeste, parcelas M-11 y M-23. Inscrita al folio 20 del tomo 3.612, libro 887, del Ayuntamiento de Calvia, finca 45.995.

Finca tasada en 50.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar, s/n., de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018044992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, al día 5 de noviembre de 1993, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.156.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00465/1992, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Montiel Subiela Balaguer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de siete millones trescientas doce mil quinientas pesetas (7.312.500 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Número 56 de orden.—Vivienda puerta A del piso 1.º del cuerpo D-4 del bloque D, en la urbanización Galatzo del lugar de Santa Ponsa, término de Calvia. Tiene una extensión superficial útil de 84 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la construida de 96 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Por este y oeste, con zona ajardinada de la planta baja; por norte, con la caja de escaleras que le da servicio y vivienda puerta B de la misma planta y cuerpo, y por sur, con el cuerpo D-3 y el vuelo del jardín de la planta baja.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total inmueble del 1,6641 por 100; y en las cargas y beneficios y elementos comunes otra cuota del 16,50 por 100.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.471.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 941/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, cuya entidad goza de beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra doña Reyes Arcos Valle y doña Peligros Albada-lejo Mora, en reclamación de 954.043 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 13 de septiembre, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 18 de noviembre, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0941-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere en apartado 2.º

Quinta.—Los autos y la Certificación Registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1993.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número catorce de orden.—Vivienda del sobreático, con dos terrazas anexas anteriores, con acceso por el zaguán señalado con el número 38, antes 68, de la calle del Flecha Matas Serra de esta ciudad. Mide unos 118 metros cuadrados, de los que corresponden 94 a la vivienda propiamente dicha, y el resto a las terrazas, y linda: Por frente, con el vuelo de las terrazas del ático y con la caja de la escalera y el ascensor; por la derecha —mirándola desde la calle del Flecha Matas Serra—, con la finca de don Antonio Fuster

Fuster; por la izquierda, con otra del Fomento Agrícola de Mallorca; por la espalda, con vuelo de las terrazas del primer piso; por la parte inferior, con las viviendas del ático, y por la superior, con el terrado. Su cuota es del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma Uno, al tomo 5.003, libro 967 de Palma IV, folio 68, finca 23.730.

Se valora en: Seis millones, quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

El Juez de Primera Instancia número 6, Fernando Socias Fuster.—26.166.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Buades Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares «Sa Nostra» (la actora goza del beneficio de justicia gratuita) contra don José-Carlos del Pino Rubio, provisto del D.N.I. número 20.366.778, con domicilio en Palma, calle Médico José Darder, número 17, 5.º A, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número dieciocho de orden. Vivienda tipo G, sita en el piso quinto del inmueble, que tiene su acceso por el zaguan de la calle Médico José Darder, escalera y los dos ascensores, con una superficie construida de 167 metros 67 decímetros cuadrados, y mirándola desde la calle Antillón, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda número 19 de la misma planta, rellano y hueco de la escalera y en un pequeño tramo con vuelo de la cubierta del local número 4 de la planta baja; por la izquierda, con cubierta de la escalera del zaguan de la calle Antillón y de la vivienda tipo D número 12; y por el fondo, con rellano y hueco de la escalera y ascensores y vuelo de la cubierta del local número 4 de la planta baja.

Cuota de participación: Tiene una participación en el valor total del inmueble de 3,38 por 100.

Inscripción: Libro 545 de Palma IV, tomo 4.313, folio 83, finca número 33.201, inscripción séptima.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 20.412.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1993.—26.164.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 101/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (goza del beneficio de justicia gratuita), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Juan García Casado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.984.230 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de octubre de 1993, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.984.230 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018010193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Pieza de tierra, sembradío, con una casa de dos vertientes que consta de planta baja y altos, señalada con el número 24 de la calle Larache, hoy Tarragona, número 9, de la Villa de Andraitx. Mide un cuartón, equivalente a 17,75 áreas. Inscripción: Registro de Palma 5, tomo 4.942, libro 331 del Ayuntamiento de Andraitx, finca 1.437-N, folio 95.

Dado en Palma a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—26.737.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 356/1992, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, contra «Hotelera Alpa, Sociedad Anónima», y don Carlos Groizart Bohórquez, el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y en el mismo, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien embargado, que es:

1. Rústica.—Porción de tierra en término de Palma, llamada Ses Voltes Blagues, en el lugar de Génova, en la que existe una casa de planta baja, primera y segunda, con acceso por camino, perteneciente al término municipal de Palma de Mallorca. Superficie vivienda: 235 metros cuadrados. Superficie solar: 8.593,65 metros cuadrados. Inscrita al folio 166, tomo 1.786, libro 152, finca

número 7.610. Se valora la porción de tierra con vivienda en ella, sita en Génova, a la cantidad de ochenta y ocho millones seiscientos mil pesetas (88.600.000 pesetas).

2. Urbana.—Apartamento número 4, planta segunda, tipo A, bloque O, situado en la vía Cornisa número 2, manzana XV, zona III, sita en Santa Ponsa, término municipal de Calvia. Superficie vivienda: 94,70 metros cuadrados. Inscrita a folio 67, libro 574, tomo 1.984, finca número 31.112. Se valora en la cantidad de dieciséis millones quinientas mil pesetas (16.500.000 pesetas).

En consecuencia, llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta que acudan el día 22 de julio de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113 —Illa de Infancia—, y la que se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder participar, habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Se admitirán posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate al ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, anuncio: Que de quedar desierto esta primera subasta, se señala el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierto, tendrá lugar la tercera, el día 22 de octubre de 1993, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.215.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.178/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Baleares «Sa Nostra», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra don Manuel Pérez Brioso y Avila-Helene Goetze, en reclamación de 4.737.218 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número tres de orden.—Vivienda segunda, puerta del piso 1.º con una terraza posterior, en la que se puede edificar un trastero; con acceso por el zaguan número 67, de la calle Luis Martí, de esta ciudad. Mide 77 metros cuadrados, y linda: Mirándola desde la indicada calle; por frente, con la misma; derecha, con terreno remanente de la finca Hort dels Carnicers; izquierda, con vivienda primera puerta, rellano, escalera patio y

fondo, con terraza del piso 1.º Tiene una cuota de copropiedad del 6,82 por 100. Inscripción: Tomo 4.893, libro 857 de Palma IV, folio 92, finca número 23.850-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia, el próximo día 9 de septiembre, a las once treinta horas).

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 8.195.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.994.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.232/1992, promovido por La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Masot Alberti y doña Patricia Porcel, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.982.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de octubre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.982.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la apartada, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignarse en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000181232-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Pieza de tierra, actualmente calificada de urbana, sita en Calviá, conteniendo una casa de dos vertientes compuesta de planta baja y altos y señalada con el número 24 de la calle Es Cortons. Procede el predio Son Roig. Todo tiene una cabida de 1.776 metros cuadrados, equivalente a un cuartón; y limita: Norte, con calle Cortons, antes camino de Establecedores; este y sur, con tierra de Onofre Juaneda; y oeste, con propiedad de herederos de Vicente Ferrer. Se halla inscrita en el Registro de Palma número 6, al folio 121, tomo 3.582, libro 869 de Calviá, finca 840-N.

Dado en Palma a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.739.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00183/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Raimundo Moragues Suau, en reclamación de 14.424.344 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Vivienda planta baja derecha, de la casa sita en Palma de Mallorca, Santa Catalina, calle Orilla,

número 14, de cabida 28 metros cuadrados, lindante: Al frente, con la calle Orilla; derecha entrando, con finca de don Antonio Pujol; por la izquierda, con la vivienda planta baja izquierda; al fondo, con finca de doña Margarita Rebassa Cervera o sucesores. Inscrita al folio 109, tomo 1.550 del archivo, libro 95 de Palma VII, finca 4.389, inscripción segunda.

Finca tasada en 4.983.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta baja izquierda, de la casa situada en Palma de Mallorca, Santa Catalina, con frente a la calle Orilla número 16, que ocupa la superficie de 28 metros cuadrados, lindante: Al frente, con la calle Orilla; a la derecha entrando, con la vivienda de la planta baja derecha; izquierda, con calle sin nombre, y al fondo, finca de doña Margarita Rebassa o sucesores. Inscrita al folio 112, tomo 1.550 del archivo, libro 95 de Palma VII, finca 4.390, inscripción segunda.

Finca tasada en 4.982.000 pesetas.

3. Vivienda del piso superior con acceso por el zaguán número 18 y su escalera, con frente a la calle Orilla, número 18, de Palma de Mallorca, Santa Catalina, que mide 46 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Orilla; derecha entrando, con finca de don Antonio Pujol Moll; izquierda, con calle sin nombre; fondo, con finca de doña Margarita Rabassa Servera; por la parte inferior, con las viviendas derecha e izquierda de la planta baja. Inscrita al folio 115, tomo 1.550 del archivo, libro 95 de Palma VII, finca 4.391, inscripción segunda.

Finca tasada en 8.185.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018018392, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1993, también a las once horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado en caso de que no pueda ser practicada personalmente.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.272.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 1.380/1990, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Señor Buades Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, con domicilio en calle Ramón Llull, 2, C.I.F. CI-G-013154 (la actora goza del beneficio de justicia gratuita), contra «Restaurantes y Bares de la Siesta Balear, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa Ponsa, Aldea Mediterráneo, 20; don Antonio Mut Perelló, domiciliado en Palma, calle Reina María Cristina, 20, y contra don Bartolomé Borrás Matas, domiciliado en Santa Ponsa, Aldea Mediterráneo, 20, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, comunidad de propietarios edificio «La Siesta», embargo letra D, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 2 de septiembre a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas. Al primer otrosí digo, no ha lugar.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote 1. Mitad indivisa urbana número 8 de orden. Apartamento izquierda, mirando desde la calle Maestro Editay Ahn, del piso 1.º, que ocupa una superficie construida de 88 metros 99 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio con fachada a la calle Maestro Editay Ahn, construido sobre el solar número 15 de la urbanización Son Cayos, Can Pastilla, término de Palma. Mirándola desde la indicada vía, limita: por frente, con zona de acceso que le separa de la citada calle; por la derecha, con el apartamento de igual planta, derecha mirándola desde la calle; por la izquierda y fondo, con vuelo de zona del propio inmueble. Tiene como anejos: una porción de patio destinada a accesos y zona ajardinada, sita a nivel de la planta semisótano, que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados, la cual separa en parte los dos cuerpos de edificación y se extiende además en la parte del fondo, mirando desde la calle Maestro Editay Ahn, del garaje con trastero a que da ingreso. Sus linderos mirando desde la mentada calle son: por frente, con la misma y con el garaje con trastero a que da acceso; por la derecha, con porción de patio y garaje con trastero, cuyos usos pertenecen al apartamento izquierda de la planta baja, número 6 de orden, y con porción de patio de uso exclusivo del apartamento derecha del piso 1.º, número 7 de orden; y con garaje con trastero que da entrada cuyo uso también pertenece a esta vivienda número 8 de orden; por la izquierda, en parte con garaje con trastero del apartamento derecha de la planta baja, todos ellos del edificio con fachada a la calle 448; y por fondo, con la finca La Pineda, y con porción de patio de uso exclusivo del apartamento izquierda de la planta baja, del edificio con ingreso y fachada a la calle 448. Y el garaje con trastero, posterior izquierda, mirando desde la calle Maestro Editay Ahn, que mide una superficie total de 27,44 metros cuadrados, y tiene ingreso a través de la porción de patio de su uso exclusivo. Mirándola desde la expresada vía, limita: por frente, con el garaje con trastero de uso exclusivo del apartamento izquierda de la planta baja, número 5 de orden; por la izquierda y fondo, con la porción de patio que le da entrada; y por la derecha, con garaje con trastero y porción de patio de uso exclusivo del apartamento derecha de igual planta, número 7 de orden. Cuota, 12,50 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 1, Sección IV, libro 708, tomo 4.667, folio 89, finca 42.191. Se valora en la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Lote 2. Cuarta parte indivisa número 1 de orden general correlativo, del edificio La Siesta en la Costa de la Calma, término de Calviá, consistente en local industrial de planta baja, destinado a bar restaurante, con la cocina adjunta, al cual son anexos en propiedad los siguientes elementos: en planta de semisótano, un cuarto de servicios, comunicado con el local principal por una escalera interior y en plantas superiores, ocupando el espacio que constituye la proyección vertical en planta de piso 1.º, segundo en orden de construcción, un almacén. En planta de piso 2.º, tercero en orden de construcción, un cuarto de dormitorios y aseo de personal; y en planta de piso 4.º, quinto en orden de construcción, un supermercado y lavandería, susceptible de ulterior división. Tiene además derecho a la ocupación para la instalación de mesas y sillas de una parte de la terraza anterior. Ocupa la estructura en planta baja 274 metros y 58 decímetros cuadrados y en cada uno de los tres espacios anexos en las plantas de pisos 1.º, 2.º y 4.º, 67 metros cuadrados. Su intercomunicación del local en planta baja con el exterior se halla establecida mediante dos portales que se abren al interior y al exterior del vestíbulo general de la planta baja y la intercomunicación interior del edificio, mediante los ascensores y escalera de comunicación vertical del mismo, que sirven tanto al local en planta baja como a los locales anexos en plantas de piso 1.º, 2.º y 4.º. Linda el local de

la planta baja: al frente, con la parte de terrazas, cuyo uso le es anexo; derecha, paso al acceso general y vestíbulo de la planta baja; izquierda, terreno común adyacente; y fondo, cuarto de máquinas y estructura del algebe. En relación al valor total del edificio tiene asignada una cuota de participación del 6,3952 por 100. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 1, Calviá, folio 244, tomo 919, libro 253, finca 13.856. Se valora en la cantidad de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Dado en Palma a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—Eugenio Tojo Vázquez.—27.181.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 322/1992-I, promovidos por Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, contra don Juan José Martínez Calero y herencia yacente de don Evaristo Martínez Calero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a las suma de 6.288.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a la calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao de Vicaya, número de Cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso 1.º izquierda subiendo de la casa sita en Palencia, avenida de Valladolid, 15, antes 13. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, servicio, lavadero, armarios y balcón. Le pertenece privativamente una carbonera situada en el sótano. Mide 131 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito al tomo 1.623, libro 273, folio 82, finca número 17.335 5.º, del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Dado en la ciudad de Palencia a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.267.

PALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sanz García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a Francisco Antonio Gómez García y María de la Cruz de Miguel Matia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

Urbana. Número seis.—Piso primero letra D de la casa sita en Villamuriel de Cerrato (Palencia), calle Mayor, 7. Superficie útil, 52 metros 55 decímetros cuadrados. Superficie construida: 66 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina-aseo y distribuidor. Linda: derecha entrando, con don Ciriaco Gallego y patio de luces lateral izquierda; izquierda, piso primero letra B y caja de escalera; fondo, calle Mayor, y frente, patio de luces lateral izquierdo, caja de escalera y piso primero letra C. A ésta y a las otras once viviendas de la casa las pertenece como anejo, sin atribución de cuotas, el local situado debajo de la escalera, que es el elemento número 2, inscrito al folio 99 de este tomo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.008, folio 114, finca 7.389, inscripción quinta.

Las subastas se regirán por las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, s/n., de Palencia, para la primera; el día 15 de octubre, a las doce horas, para la segunda, y el día 15 de noviembre, a las doce horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000180149/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 7.000.000 de pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar

en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.241.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de septiembre, 25 de octubre y 18 de noviembre tendrá lugar, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 163/1988-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar López Allo y don Antonio Jiménez Pérez, haciéndose constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero: Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto: Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo e/o inhábil, el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Finca Urbana. Piso en calle San Vicente Mártir, número, 11-1.º derecha, escalera izquierda, de Zaragoza, inscrita al folio 247, tomo 2.006, libro 812, sección segunda. Finca número 34.017. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.247.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de septiembre, 21 de octubre y 15 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 221/1992-B, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Azcona Zabalza, don Carmelo Azcona Zabalza, doña María Inmaculada Pérez de Carlos y don Alberto Azcona Zabalza, haciéndose constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número, asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero: Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto: Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo e/o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en sus domicilios.

Bienes objeto de la subasta

Finca Urbana. Piso 4.º B de la casa 23, calle Bernardino Tirapu. Inscrita al tomo 2.741, libro 285, folio 168, finca 13.474, inscripción tercera. Valorada en 7.239.276 pesetas.

Finca Urbana. Piso 2.º izquierda de la casa número 2 bis, de la calle Bajada de Javier de Pamplona. Inscrita al tomo 837, libro 109, folio 64, finca 6.860, inscripción segunda. Valorada en 1.832.025 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.273.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre, 1 de octubre y 27 de octubre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 819/1992-D, a instancia del Banco Hipotecario

de España, contra doña Justina Velasco González, haciendo constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero: Que el pliego de las condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto: La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo: En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causada de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Sita en Carcastillo (Navarra), urbanización Balabreca 3, vivienda o piso en la planta 1.ª, que en orden de construcción es la segunda. Con una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 86,20 metros cuadrados. Como anejos de su exclusiva pertenencia y utilización, los siguientes elementos: Un garaje en la planta baja con una superficie construida de 22,75 metros cuadrados y útil de 18,20 metros cuadrados; un trastero en la planta baja con acceso a través del garaje con una superficie construida de 11,37 metros cuadrados y útil 9,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.585, libro 102, folio 137, finca 6.919, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Valorada en cinco millones trescientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (5.362.500 pesetas).

Dado en Pamplona a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.321.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de septiembre, 15 de octubre y 10 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 119/1993-B, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra doña María Josefa Sanz Gorriti y don Manuel Apaolaza García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Lacunza: Vivienda unifamiliar, calle Cañada, s/n., inscrita al tomo 3.164, libro 45 de Lacunza, folio 124, finca 3.201. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.259.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 22 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 255-A/1993 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa M.ª Andía Ustarroz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Plaza del Castillo de esta ciudad, clave 3162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Piso octavo o ático, del edificio compuesto por las casas número 40 y 42, de la avenida de Zaragoza, del barrio de la Milagrosa en esta ciudad. Mide una superficie de 35 metros cuadrados. Como anexo le pertenece el derecho de uso de una terraza exterior con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 335, libro 141-3, folio 71, finca número 8.557, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo de tasación: 14.520.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.965.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de septiembre, 27 de octubre y 26 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de demanda de venta en subasta pública, Ley de 2 de diciembre de 1872 y número 266-C/1992, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra doña Erika Moisés Gálvez.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso 4.º izquierda B del número 42 de la calle Ermitagaña de Pamplona. Inscrito al tomo 792, libro 30, folio 198, finca número 1.990, inscripción tercera.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.260.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.277.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas, de los días 8 de septiembre, 6 de octubre y 3 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 771-A/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Pérez León y doña Benita Hernández Garbaya.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica, pieza de ragadio en Tudela, término denominado Mejana de Santa Cruz, con una superficie de una robada y dos almudes.

Inscrito al tomo 2.353, folio 160.

Precio de tasación: 500.000 pesetas.

2. Local comercial en Tudela, calle Ronda de Misericordia, 1, con una superficie de 206,53 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.889, folio 130.

Precio de tasación: 22.000.000 de pesetas.

3. Corral en Tudela, calle Rúa, 27, con una superficie de 43,24 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.354, folio 13.

Precio de tasación: 300.000 pesetas.

Todos los bienes se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Tudela.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.338.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de septiembre, 28 de octubre y 26 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 127/1993-D, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco J. González Ayensa y doña M.ª del Carmen Pinedo Ruiz de Alegría, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por ciento del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en la planta situada a una altura de 2 metros 50 centímetros del nivel del suelo, del edificio denominado «Singular», de la avenida de Pío XII, número 1, de Pamplona. Inscrito al tomo 729, folio 83, finca número 3.834 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Valorada en 52.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—33.099.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de septiembre, 18 de octubre y 15 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por prime-

ra, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 961/1993-D, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Esperanza Esain Viloché y don Juan José Jiménez Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Piso tercero, letra D, de la casa número 13 de la calle Sancho Ramírez de Pamplona, con una superficie construida de 138,70 metros cuadrados y superficie útil de 109,99 metros cuadrados y que consta de hall, comedor, cocina, terraza, dos baños, pasillo y cuatro dormitorios, valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.251.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Alonso de la Torre, contra doña M.ª Pilar Alperi Pardo, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de septiembre, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas para ambas fincas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de octubre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 5 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de la subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Planta baja, local comercial sin distribuir en la calle Nueva y en la plaza de la Nozaleda, de la villa de Noreña, ocupa una superficie construida de 83 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 558, libro 27 de Noreña, folio 100, finca número 2.643-N.

2. Piso bajo de una casa en Noreña, que ocupa 88 metros cuadrados, consta de tres habitaciones, aseo, cocina y pasillo, con antojana al frente de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 127, libro 11 de Noreña, folio 210, finca número 1.423.

Dado en Pola de Siero a 4 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaría judicial.—26.181.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 578/1992, seguido por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre de HIPOTEBANSA, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Mas Papel, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubie-

re) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 3 de noviembre de 1993 y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

Número 3.—Local comercial en planta baja, situado a la derecha del edificio, visto desde la avenida de Portugal. Lo constituyó una sola nave diáfana con entrada independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie útil aproximada de 107 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de la avenida de Portugal; derecha, muro que le separa de don Laudelino Laiz Diza; izquierda, muro que le separa de portal de entrada, caja de escaleras y local comercial de la izquierda de esta misma planta; y fondo, muro que le separa de terreno de estos propietarios anejo del local comercial de la izquierda.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 10 por 100.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 851, libro 133, folio 201, finca número 14.755, inscripción segunda.

El tipo de subasta está fijado en 11.943.750 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaría.—26.952.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Devosa Pérez Bobillo, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pazos Vázquez, doña Milagros Sobral Barreiro, doña Evarista Vázquez Rivas, en situación de rebeldía procesal en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Pazos Barreiro, doña Milagros Sobral Barreiro y doña Evarista Vázquez Rivas:

1. Finca denominada «Fonte da Xesteira», sita en el lugar de Xesteira, en la parroquia de Arcada, en el municipio de Sotomayor, de una superficie aproximada de 400 metros cuadrados sobre la que se construyó una casa compuesta de planta baja y piso de una superficie en planta de 110 metros cuadrados. Ascendiendo la valoración de la casa y la finca a la cantidad de 7.900.000 pesetas.

2. Finca denominada «Gesteira», sita en el lugar de Gesteira, en la parroquia de Arcade, en el municipio de Sotomayor, de una superficie aproximada de 621 metros cuadrados, que linda: Norte, con herederos de doña María Castellano Amoedo; sur, con doña María García; este, con doña Estrella y doña Martina Castellano Montero,

y oeste, con doña Josefa García. Ascendiendo la valoración a la cantidad de 400.000 pesetas.

3. Finca denominada «Sete Fontes», sita en el lugar de Sotojusto, en el municipio de Redondela, de una superficie aproximada de 283 metros cuadrados, que linda: Norte, con don José Pazos; sur, con carretera de Vigo a Pontevedra; este, con muro de sostenimiento, y oeste, con muro y riego. Valorada en 424.500 pesetas.

4. Finca denominada «Sete Fontes», sita en el lugar de Sotojusto, en el municipio de Redondela, de una superficie, aproximada de 144 metros cuadrados, que linda: Norte, con don Alejandro Martínez Barral; sur, con doña Isolina Alvarez; este, con carretera de Pontevedra a Vigo, y oeste, con muro de contención. Valorada en 216.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de igual cuantía que la valoración parcial de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.246.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 462/1988 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Fiba Barberán, don Pedro Ripoll Guasch, doña Montserrat Figueras Prats y don José María Prats Rossello,

representados por el Procurador don Xavier Estivill Balsells, contra doña Rosalía Sancho Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 5 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Pieza de tierra sita en término de Capçanes partida «Marmella».

Linda: Al este, con don Juan Gavadá; al sur, con don Abdón Bercolé; al oeste, con don José Margalef, y al norte, con viuda de don Pedro Pena.

Inscrita: En el tomo 258, libro 8, folio 186, finca número 708.

Tasada en: 2.520.000 pesetas.

B) Urbana, casa sita en el pueblo de Capçanes, en la calle General Sanjurjo, 1, comprende la planta baja, un piso y desván y de superficie 92 metros cuadrados.

Inscrita: En el tomo 258, libro 8, folio 179, finca número 705.

Tasada en: 2.520.000 pesetas.

C) Pieza de tierra sita en término de Guimets, partida «Cova Roigé».

Inscrita en el tomo 244, libro 7, folio 247, finca número 691.

Tasada en: 720.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 27 de febrero de 1993.—El Secretario.—26.411-3.

REUS

Edicto

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 577/1992, de «Industrias Preciber, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Industrias Preciber, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a

los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.975.

RIVEIRA

Edicto

Doña Cristina Navares Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Riveira (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 226/1992 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandin, contra «Tusan, Sociedad Limitada» y don Eloy López García y su esposa doña María Tubio López en calidad de terceros poseedores, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, sita en Rúa de Correos, s/n., por el tipo de 7.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el 27 de septiembre, a las diez horas de la mañana, en el mismo sitio, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de octubre, a las diez horas de la mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y aquellas cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo las que corresponden al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como partes del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas

los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.—Vivienda tipo D) en segunda planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, con acceso desde la calle por el portal a la derecha del edificio número 2 de la superficie construida de 111 metros 53 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo C); espalda, vivienda tipo A); derecha entrando, caja de escaleras y patio de luces, e izquierda, calle del Doctor Santos Mieites.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 4 enteros 50 centésimas de otro entero por 100. Dicha finca está sita en la calle Santos Mieites, de la villa de Boiro, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 729, libro 118, folio 166, finca número 10.583.

Y para su publicación en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña y en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Riveira (La Coruña) a 3 de mayo de 1993.—La Jueza, Cristina Navares Villar.—La Secretaria.—26.317.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 273/1990, se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de don Eustasio Nieto Huerta, con D.N.I./C.I.F. 3.992.133, domiciliado en la calle Alarcón, 21-23, 3.º (Salamanca); don Ricardo Nieto Sánchez, D.N.I./C.I.F. 399.134, domiciliado en la calle Alarcón, 21-23, 3.º (Salamanca); don Pedro Martín Pacho, domiciliado en Zarza Alanje (Badajoz) y doña Hermelinda Martín Pacho, domiciliada en Residencia San Camilo (Santa Marta de Tormes), contra don José Sánchez Fernández, con D.N.I./C.I.F. 17.963.702, domiciliado en calle Fernando de la Peña, 21, ático (Salamanca) y doña Martina Sanz Arroyo, con D.N.I./C.I.F. 7.668.872, domiciliada en calle Fernando de la Peña, 21, ático (Salamanca), representados por el Procurador señor Gómez Castaño, sobre reclamación de 4.141.454 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 17 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días el día 15 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de noviembre, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un local comercial, sito en Salamanca, en el edificio de la calle Edinson, 24-26.

Tiene una superficie aproximada de 252 metros y 77 decímetros cuadrados.

Valorado 12.000.000 de pesetas.

2. Parcela, en el término de Galindo y Perahuy, provincia de Salamanca, en la urbanización Rad-1, sita en la zona P-2 de dicha urbanización.

Tiene una superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados.

Valorada en 33.000.000 de pesetas.

3. Vivienda, sita en la planta de áticos del edificio sito en Salamanca, en la calle Fernando de la Peña, 21.

Tiene una superficie aproximada de 124 metros y 72 decímetros cuadrados útiles, y de 162 metros y 49 decímetros cuadrados construidos.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—27.507.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 335/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Sr. Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de Banco Hispano Americano, contra Eurocatering, don José María Vera Vera y contra don Juan José Vera Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas embargadas:

— Vivienda, en la 4.ª planta del edificio en esta ciudad, en la Ronda de Sancti-Spiritus, número 31, con luces y vistas a la calle de su situación, y patio de luces a la derecha entrando al edificio, izquierda por la de la escalera, del tipo C, y marcada con la letra C. Tiene una superficie aproximada de 135 metros 52 decímetros cuadrados útiles y de 187 metros 8 decímetros cuadrados construidos.

Está compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza de servicios, dos cuartos de baño, ropero y balcón. Linda: Por el frente con Ronda de Sancti-Spiritus y vivienda tipo B de igual planta; por la derecha entrando, con finca de don Andrés García Correoner y patio de luces del inmueble; por la izquierda con viviendas tipo B de la misma planta, distribuidor de entrada a las viviendas y cuarto trastero común; y por el fondo, con Hijas de María Auxiliadora, don Andrés García Correoner y patio de luces del inmueble.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de un 5,45 por 100. Dispone de servicios centrales de calefacción, ascensor y todos los propios de toda la vivienda.

— Vivienda en la planta baja del edificio número 3, con acceso por la escalera número 7, de la calle de Las Rozas, 14, cuyo edificio está enclavado en la urbanización Los Cisnes, en el término de Terradillos, provincia de Salamanca. Dicha vivienda pertenece al tipo A-1 y está señalada con la letra C, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, secadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Está dotada de todos los servicios e instalaciones propios para la vivienda, siendo su extensión superficial de 117 metros 67 decímetros cuadrados construidos aproximadamente. Tiene una terraza a zona ajardinada a la que recaen dos huecos de ventana y una puerta de salida a la misma desde el comedor. Tiene otro hueco de ventana a igual zona ajardinada y otros tres más al patio central abierto.

A esta vivienda se la adjudica como anejo el departamento trastero número 3 de la planta de semisótano, de 26 metros 90 decímetros cuadrados construidos aproximadamente.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, 33-37, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas para la primera finca descrita y de 10.000.000 de pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en número de cuenta 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá en el plazo de tres días para que acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por

si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—27.509.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 288/1992, instados por el Procurador don Antonio Duque Martín, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Tedeje, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villaiba Hervás, 4, 2.º izquierda, y a la hora de las doce, por primera vez el día 22 de octubre, en su caso, por segunda el día 19 de noviembre, y por tercera el día 17 de diciembre, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de notificación a los deudores y acreedores, caso de no hallarse.

Finca objeto de subasta

Urbana 61.—Vivienda sita en la planta 1.ª del bloque 1, señalado con la letra C, que mide 89,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 564, libro de Adeje 83, folio 151, finca 7.386 del Registro de la Propiedad de Granadillas.

Tipo: 5.625.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—26.918-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Beutell, en representación de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Modesta Abreu Hernández, representada por el Procurador señor Claverie, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Modesta Abreu Hernández, siendo el 50 por 100 de las mismas, ya que lo embargado corresponde a la cuota de la expresada ejecutada en la comunidad posmatrimonial de la misma y de los herederos de su fallecido esposo:

Urbana 13: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, finca número 28.835, libro 44, folio 26.

Solar situado en Santa Cruz de Tenerife, finca 994, folio 128, libro 511.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-3, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.005.000 pesetas en lo que respecta a la finca registral número 994, y 1.500.000 pesetas respecto de la finca registral número 28.835, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.915-12.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número 4 de Sant Boi de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1992, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Feixo Bergada, contra don Juan López García y doña Dolores Martínez Naya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan López García y doña Dolores Martínez Naya, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.604.750 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.604.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal número 5.610 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle Víctor Balaguer, 53, cuenta corriente número 0835-000-18-0236-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 7.—Vivienda puerta 1.ª del piso 3.º de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle de Rosellón, 201 (actualmente número 63); de superficie útil aproximada 68 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño completo y galería con lavadero y pequeña terraza; lindante por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha entrando, con la casa número 54 de la calle

Rubio i Ors; por la izquierda, con la calle de Rosellón; por el fondo, con don Pablo Carbonell, todo en proyección vertical por abajo, el piso 2.º, y por arriba, el piso ático.

Se asignó un coeficiente del 10,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 980, libro 435 de esta villa, al folio 118, finca número 14.272, inscripción quinta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—26.906.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1992, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Álvarez Cámara, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 21 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.128.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.128.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 9.—Vivienda número 2 del bloque II, de dicho complejo. Se compone de planta sótano, planta baja y plantas 1.ª y 2.ª, existiendo una escalera interior que desde el vestíbulo de la planta baja comunica con la planta sótano y con las plantas 1.ª y 2.ª. La planta sótano, que tiene su acceso para vehículos a través de la zona rodada en dicho bloque y que arranca del terreno común situado en la confluencia de los linderos este y sur, tiene una superficie útil de 36 metros 16 decímetros cuadrados y se compone de garaje. La planta baja, a la que se accede por la zona peatonal común, tiene una superficie útil de 50 metros 23 decímetros cuadrados y se compone de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo. La planta 1.ª tiene una superficie útil de 46 metros 22 decímetros cuadrados y se compone de pasillo, distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Y la planta 2.ª tiene una superficie útil de 40 metros 74 decímetros cuadrados y se compone de distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda la total finca: Al frente, zona común; a la derecha entrando, zona común; a la izquierda, con la vivienda número 1 de dicho bloque; y al fondo, con jardín que es anejo de esta entidad. Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un jardín que es parte del terreno común situado al fondo de la edificación, de superficie 12 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.705, libro 283, folio 104, finca número 17.987, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.549.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 666/1991-5.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «GDS-CUSA, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, contra don Manuel Faciola Magrit y doña Josefa Melero Muñoz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que lo confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de septiembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, con el número 403500017066691, tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 8.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta

Urbana 20.—Vivienda tipo A, en el polígono 1-C Residencial Miramar de Puerto Real (Cádiz), con superficie de 81 metros 37 decímetros cuadrados de útil y 95 metros 4 decímetros cuadrados de construida, con dos plantas de altura; la baja consta de cocina, salón, aseo, distribuidor y porche, y la alta de tres habitaciones, baño y distribuidor. Linda: Frente, viales; derecha entrando, la número 21; izquierda, la número 19, y fondo, la número 6. Es de protección oficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Puerto de Santa María, al folio 19 vto., libro 227, finca número 10.536, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1993.—La Secretaria.—26.350.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 386/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Manuel Ferrer Campoy, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana 86.—Vivienda letra H, de la planta 2.ª del portal E-Valdeflores. Está situado saliendo de la escalera al fondo izquierda, en la calle Pascual de Gayangos, número 41. Tiene una superficie de 142 metros 59 decímetros cuadrados. Conta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-office, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo de distribución y terraza. Inscrita al tomo 1.321, libro 210, folio 776 vto., finca 10.615 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Urbana 87.—Vivienda letra I, de la planta 2.ª del portal E-Valdeflores. Está situada saliendo de la escalera a la izquierda, formando parte del edificio sito en Sevilla, en la calle Pascual de Gayangos, número 41. Ocupa una superficie de 113 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, pasillo de distribución y terraza. Inscrita al tomo 1.321, libro 210, folio 79, finca 10.616 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, 4, principal, de esta capital, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución; y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.470.000 pesetas, para la finca registral número 10.615, y de 15.939.000 pesetas, para la finca registral número 10.616, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6.013 de calle Alicante Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.514.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 623/1988-MO. Ig. se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador señor don Juan López de Lemus, contra don Francisco Carmona Geniz y don José Antonio Aguilar Velasco, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 2 de septiembre de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 28 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurririen licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuentas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Sita en Sevilla. Vivienda unifamiliar adosada, en recinto cerrado con acceso restringido a propietarios, zona deportiva y club social. Es vivienda número 2 del polígono Aeroport. La parcela donde se sitúa la vivienda tiene una superficie de 124,85 metros cuadrados, siendo la construida de 106,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al libro 147, tomo 2.333, folio 5, finca registral número 7.461. Se encuentra valorada en la suma de once millones seiscientos noventa y una mil novecientas (11.691.900) pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.176.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1990, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por doña Nuria Vivancos Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las

cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.350.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Entidad número 31, G, vivienda designada bajo la letra E-13, en la planta entresuelo del edificio, sita en Viella, en la carretera de Gausach, s/n.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, folio 156, tomo 353, libro 40 del Ayuntamiento de Viella, finca número 3.415.

Sirviendo la presente de notificación supletoria del señalamiento de subastas para la demandada doña Nuria Vivancos Sánchez, a los fines y efectos precedentes.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1993.—El Secretario.—26.283.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1990, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Martínez Sanz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de veintidós millones setecientos cincuenta mil (21.750.000) pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Elemento número 1, parcela 1-M, de 651 metros cuadrados de superficie, sita en complejo turístico «Conjunto Medas», de la Urbanización Tres Cales, en el término de L'Ametlla de Mar (Tarragona). Dicha parcela contiene vivienda unifamiliar aislada de planta baja y alta con terrazas y porches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.443, libro 109, folio número 9.703, inscripción cuarta.

Sirviendo la presente de notificación supletoria a la demandada doña María del Carmen Martínez Sanz, del señalamiento de subastas a los fines y efectos precedentes.

Dado en Tarragona a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.276.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera

Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por doña María Mercedes Cabezas Sabater y don Enrique González Pedraza, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.250.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Casa o vivienda unifamiliar, sita en término de La Poble de Montornès, partida del «Torrens» o «Mas Romeu», correspondiente a la parcela número 20 de la manzana 84. Se asienta sobre un solar de 667 metros cuadrados, con una superficie construida de 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-3, en el tomo 869, libro 25, folio 4 vuelto, finca número 1.605, inscripción tercera.

Sirviendo la presente de notificación supletoria a los demandados don Enrique González Pedraza y doña María Mercedes Cabezas Sabater, a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.264.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 226/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Inrevi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.773.457 pesetas de principal, los intereses y las costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 1 de octubre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 29 de octubre; e igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 26 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.500.000 pesetas, conforme a la tasación que obra en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y, en cualquier caso, la parte actora si podrá ceder el remate a tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 32. Forma parte del complejo hotelero «Los Jardines del Mar», del término municipal de Marbella. Está situado en la planta 4.ª alta del portal 3. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 105,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 3, al tomo 1.290, libro 282, folio 161, finca número 22.737.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1993.—26.271.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 899/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Barrios Sanchis, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Vicente Izquierdo Rodríguez y doña María Amparo Solís Santillana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Secano, monte en Partida de la Casa Nueva, de Requena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 299, folio 171, finca 49.418.

Lote 2. Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Donoso Cortés, 3, 1.ª, de Valencia, habitación de la derecha, saliendo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.418, libro 166, folio 144, finca 12.124.

Lote 3. Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Cádiz, 77, piso 3, puerta 9, de Valencia,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.182, libro 103, folio 193, finca 7.397.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, s/n., el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.800.000 pesetas para el primer lote, de 2.300.000 pesetas para el segundo lote y de 10.000.000 de pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—27.448-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1992, se siguen autos de procedimiento especial de Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña M.ª Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Raymond Sáez, don Francisco Sanjuán García y doña María Luisa del Rey Signes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su tasación, las siguientes fincas hipotecadas de los demandados:

Propiedad de don Raymond Sáez.—Vivienda unifamiliar, sita en Puebla Larga, con frontera recayente en la avenida del Barranco de Barcheta, s/n., hoy 35. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 116 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 655, libro 68, folio 34, finca 4.747, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en 5.780.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Sanjuán García y M.ª Luisa del Rey Signes.—Vivienda unifamiliar en Puebla Larga, con frontera recayente a la plaza de la Serguera, s/n., hoy 28. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 116 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 655, libro 68, folio 106, finca 4.761, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en 5.780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 27 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1993.—El Secretario.—27.237-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 948/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M.ª Anunciación Vila Sanchis, contra don Pablo Grande García y doña Rosa María Borrás Castelló, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embar-

gados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del D.N.I. original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica.—Huerta sita en el término de Carcagente, partida Calvario de Cogullada, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.396, libro 223 de Alzira, folio 206, finca 20.533, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Local comercial sito en el término de Alzira, calle Onésimo Redondo, hoy avenida del Parc, planta baja, con una superficie de 61,92 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.101, libro 38 de Alzira, folio 22, finca 31.042, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Secano montuosa e inculta, sita en el término de Alzira, partida Puente Rincón

del Tancat, con una superficie de 1 hectárea 57 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.441, libro 460 de Alzira, folio 101, finca 40.852, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Secano montuosa e inculta, sita en el término de Alzira, partida del Portichol, partida de Aguas Viva, con una superficie de 1 hectárea 57 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.441, libro 460 de Alzira, folio 104, finca 40.853, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 5. Urbana.—Vivienda sita en el término de Alzira, calle Cristóbal Montverde, número 13, primer piso alto, con una superficie de 148 metros cuadrados, de ellos, 105 metros cuadrados, el resto terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 931, libro 267 de Alzira, folio 31, finca 25.410, inscripción cuarta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1993.—El Juez.—27.454.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 218/1990, a instancia de la Entidad Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña M.ª Angeles Esteban Alvarez, contra don Modesto Cortadas Palomares, doña Dolores Lacuesta Ferrer, don Bernardino Cortadas Palomares, doña Carmen Canoves Aguilar, don Juan J. Peinado Córcoles y doña Isabel Bueso Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogán-

dose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 15 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las doce horas.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Aldaya, calle Los Angeles, número 32, 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.046, folio 61, finca número 12.755.

Valorada a efectos de subasta en 6.292.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en Aldaya, calle San Pascual, número 47, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.917, libro 144, folio 142, finca número 11.275.

Valorada a efectos de subasta en 5.404.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Juan de Aguiló, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.238, libro 159, folio 72, finca número 14.205.

Valorada a efectos de subasta en 5.940.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—26.233-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 658/1991, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Costa, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá

de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa rústica. Parcela de terreno de 1.487 metros cuadrados de cabida, procedente de una porción segregada de finca Can Punvilet, sita en la parroquia y término de San José, Linda: Noroeste y oeste con restante finca y, además, por el este, con camino. En el Registro de la Propiedad de Ibiza-Dos, Ayuntamiento de San José, libro 248 de San José, tomo 1.224, finca 19.906. Su valor, 800.000 pesetas.

2. Mitad indivisa urbana. Piso vivienda de la escalera B en la primera planta de pisos, puerta 2.ª, de un edificio de construcción compuesto de planta semisótano-baja y tres plantas de pisos, enclavado sobre un solar procedente de la finca Las Figueretas de este término municipal y con dos entradas o portales, uno por la calle de Ramón Muntaner, 25, que se denomina escalera A, y el otro por la calle Al Sabini, 20, que se denomina escalera B. Tiene una superficie de unos 82,42 metros cuadrados entre superficie vivienda, terraza y parte proporcional de elementos comunes, estando dividida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. En el Registro de la Propiedad de Ibiza-Dos, finca número 4.256, tomo 1.200, libro 47 de Ibiza, folio 122. Su valor, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1993.—El Secretario.—27.217.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, a instancias de Banco Hipotecario de España, registrados con el número 99/1993, contra don Dionisio Arias Pérez, en los que cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1993, hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado por las partes y que asciende a 8.372.000 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente

día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100, al menos, del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el núm. 448700018009993 en el Banco Bilbao Vizcaya (Urbana calle Colón, 39, de Valencia), presentando en el momento de la subasta el resguardo acreditativo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—La consignación del precio total del remate se verificarán en los ocho días siguientes a la celebración del mismo (artículo 35 de la Ley de 2-12-1872).

Quinta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan en el acto, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio en el plazo previsto pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de las subastas a los tenedores presentes o futuros de las siete obligaciones hipotecarias de 1.000.000 de pesetas cada una, emitidas con garantía de la hipoteca constituida en escritura autorizada por el Notario de Valencia don Francisco Alcón Rodríguez. Y asimismo se hace extensivo, para el caso de resultar negativa alguna de las notificaciones personales acordadas, practicar respecto de los acreedores posteriores que aparecen en la certificación registral y al demandado.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, recayente a la calle peatonal o fachada posterior. Tipo B. Puerta señalada con el número 6, compuesta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con galería, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 89,91 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 28 de abril de 1993.—26.237-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrias Naquera, Sociedad Anónima Laboral», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 91.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de

noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de tierra de secano en término de Náquera, partida de Aleluyes de Alberola o San Vicente. Mide 2 hectáreas 92 áreas 79 centiáreas. Existe construido un edificio que consta de tres naves unidas, con todos los servicios necesarios para personal. Mide lo construido 2.683 metros 36 decímetros cuadrados. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, en el tomo 1.200, libro 59 de Náquera, folio 176, finca número 6.201, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.882-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 931/1991, promovido por doña Pilar Alfaro San Andrés, contra don Antonio Pavia Montañana, doña M.ª Dolores Ramón Perucho, don Bautista Pavia Montañana y doña Concepción Varoch Carbonell, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con veinte días de antelación en varios lotes separados, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.220.000 pesetas para las descritas en primer y tercer lugar y 1.127.702 pesetas para las fincas descritas en segundo y cuarto lugar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de sep-

tiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María Dolores Ramón Perucho.

1. Urbana.—Chalet compuesto sólo de planta baja, con distribución propia para habitar, en término de Cotes, en la partida Palmeral. Se levanta hacia el centro de la parcela de 1.329 metros 75 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 107 metros cuadrados, destinándose el resto a ensanches y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 565, libro 16 del Ayuntamiento de Cotes, folio 25, finca número 1.123, inscripción segunda.

Propiedad de don Antonio Pavia Montañana.

2. Finca 55.—Vivienda del piso tercero, puerta número 6, tipo G, a la izquierda mirando a la fachada de la casa número 13 de la calle de José Andrés Alabarta, ocupa una superficie construida aproximada de 103,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.677, libro 246 de la sección 4.^a de afueras, folio 109, finca número 26.091, inscripción segunda.

Propiedad de doña Concepción Varoch Carbonell.

3. Urbana.—Chalet compuesto sólo de planta baja, con distribución propia para habitar en término de Cotes, en la partida de la Arcada. Se levanta hacia el centro de la parcela de 831 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 107 metros cuadrados, destinándose el resto a ensanches y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 485, libro 13 del Ayuntamiento de Cotes, folio 118, finca número 1.210, inscripción primera.

Propiedad de don Bautista Pavia Montañana.

4. Finca 53.—Vivienda del piso 2.^o, puerta 4, tipo G, a la izquierda mirando a la fachada de la casa número 13 de la calle José Andrés Alabarta, ocupa una superficie construida aproximada de 103,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.677, libro 246 de la sección 4.^a de afueras, folio 108-106, finca número 26.089, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1993. El Secretario.—26.076.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.347/1991, promovido por don Jesús Ruiz Cando, contra «Port Fluvia, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre de 1993 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 110.151.360 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1993 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1993 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Terreno en Sant Pere Pescador (Gerona), territorio El Juncá, de extensión 1.375 metros cuadrados, de figura rectangular, hoy en proceso de urbanización, y que según el planeamiento urbanístico vigente se destina a la edificación, constituyendo la manzana número 1 de la urbanización. Linda: Al norte, sur y este, con canales de agua que forman parte en la actualidad de la finca matriz, mediante una franja de espacio libre, y por el oeste, con finca segregada de la presente, destinada a zona verde pública.

La finca descrita quedó determinada como resto después de la segregación de un trozo de terreno de 3.325 metros cuadrados, destinado a zona verde pública que se cedió al Ayuntamiento de Sant Pere Pescador, y que se inscribió en el Registro de la Propiedad como finca registral número 3.137, cuya segregación y determinación de resto se formalizó en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Veciana Vila, el 7 de junio de 1990, siendo la descripción de la finca matriz de la que procede por segregación el mencionado terreno siguiente: Parcela de terreno sita en el término de Sant Pere Pescador (Gerona), territorio Juncá, de 4.700 metros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos con la finca matriz de que se segregó. Está situada al suroeste de la expresada finca matriz, por compra a «Fluviamarina,

Sociedad Anónima», formalizada en escritura autorizada por el Notario de Valencia don Francisco Alcón Rodríguez, el 26 de mayo de 1986. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.559, libro 49, folio 40, finca 2.509, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.078.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Rubido de la Torre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 387/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Papelera Vicar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 38.130.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 26 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Edificación industrial destinada a fábrica de papel, término de Buñol. Partida de la Horca, que es parte de la parcela 5 del Polígono 13, y ocupa una superficie de 9.199 metros cuadrados. Se compone de los siguientes supuestos: A) Dos

naves para alojamiento de máquinas de papel, de planta baja y superficie de 1.462 metros cuadrados. B) Dos almacenes de papelote, de planta baja y superficie de 552 metros cuadrados. C) Una nave para tinas de 132 metros y otra para manipulados de papel de 304 metros, ambas de planta baja. D) Un depósito de agua de 96 metros cuadrados, una central eléctrica de unos 70 metros cuadrados, un depósito de caldera de unos 122 metros cuadrados, un depósito de fuel de unos 40 metros cuadrados, unas balsas de agua de retorno de unos 360 metros cuadrados. E) Cuarto de aseo de 75 metros cuadrados, y resto, terreno sin edificar de 5.906 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca: Norte, con carretera de Buñol-Godelleta; este y oeste, con la propiedad de don Vicente Calatayud Argente, y sur, el mismo y el llamado Barrio de San Rafael.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 501, libro 70 de Buñol, folio 84 vuelto, finca número 6.575, inscripción octava, habiendo causado la hipoteca la inscripción novena.

Valorada en 38.130.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.910-11.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javier Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1991, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Carratalá Albero y doña Asunción Otilia Herrero Sanz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 26 de octubre y 25 de noviembre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «BOE» de 20-5-1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda única situada en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 28 de la calle Francisco Escolano, del Barrio Debanalúa, de la ciudad de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al folio 145, libro 672, finca número 42.413, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.578.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Jiménez.—La Secretaria.—27.493.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 950/1992, promovido por «Trade Investment, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escrich Cortés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.500.000 pesetas más un 24 por 100 y más otro 30 por 100.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.485, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo verse los autos los lunes de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Descripción de la finca

Vivienda puerta número 19 de la escaiera, en 5.ª planta alta, con fachada a la calle de Alcañiz y a la calle en proyecto. Linda: Frente, rellano de escalera; izquierda, puerta 18; derecha, patio de luces y fachada a la calle Alcañiz, y fondo, fachada a la calle en proyecto. Ocupa una superficie útil de 83 metros cuadrados. Cuota de participación: 4,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.349, libro 290 de la Sección 5.ª de Afueras, folio 192, finca 32.179, inscripción primera.

La finca fue valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas, un 24 por 100 anual de dicho capital para intereses de demora y otro 30 por 100 del capital para costas y gastos.

Para el caso de que no pueda notificarse el señalamiento de subastas al demandado, se entenderá que queda debidamente notificado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.229-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 764/1987, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Veinat Bruno y doña Aurelia Barrajón Porrero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 9 de noviembre de 1993 y 14 de diciembre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo

señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, del edificio en Tabernes de Valldigna, paseo Colón, 23, con una superficie de 123,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, finca registral número 32.898.

Valorada a efectos de subasta en 4.450.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta, puerta 5, del edificio en Tabernes de Valldigna, paseo Colón, 23, superficie de 103,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, finca registral número 32.903.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

3. Vivienda en segunda planta, puerta 6, del edificio sito en Tabernes de Valldigna, paseo Colón, 23, con una superficie de 117,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, finca registral número 32.904.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1993.—El Juez.—25.881-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 264/1988, a instancia de la Procuradora doña M.ª Reyes Barreno Nebot, en nombre de Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto, contra doña Rosario Ros Rodrigo y don Manuel Llopis Pascual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por lo que se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si dicha subasta tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 5 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arrego a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, 39), cuenta número 4442 abierta a nombre de este Juz-

gado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones. Y que la Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de tierra seco de 6 hanegadas, situado en Liria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.088, libro 333, folio 37, finca número 10.573. Valorada en 1.520.000 pesetas.

2. Campo en tierra seco cereal de cabida 13 hanegadas y media sito en Liria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 159, libro 56, folio 216, finca número 8.027. Valorado en 2.850.000 pesetas.

3. Campo de tierra seco de 9 hanegadas en término de Liria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 356, libro 109, folio 73, finca número 2.575. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.016-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio La Hoz Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Teodoro Vicente Torres Campos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sino cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de noviembre de 1993 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda situada en la 2.ª planta alta del edificio situado en Villarreal, avenida B, esquina a la calle de Borriol. Tiene su acceso por la puerta zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 88,56 metros cuadrados, y construida de 114,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 985, libro 613, folio 5, finca 55.948.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda situada en la 3.ª planta alta del edificio sito en Villarreal, avenida B, esquina a la calle de Borriol, de igual acceso, superficie y distribución que la finca descrita en el lote 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 985, libro 619, folio 5, finca 55.949.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vivienda situada en la 4.ª planta alta del edificio sito en Villarreal, avenida B, esquina a la calle Borriol, de igual acceso, superficie y distribución que la descrita en el lote 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 985, libro 619, folio 7, finca 55.950.

Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.449-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1993, promovidos por doña María Pilar Palop Folgado, en nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Rogelio Sielva Rodríguez y doña Eliana Yaneth Gutiérrez Arboleda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda con acceso por el patio zaguán 136 de la avenida de la Constitución, puerta 1, primera planta alta, superficie 74,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 2.329, libro 271, de la sección 5.ª de afueras, folio 185, finca 30.609, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 17 de septiembre, 18 de octubre y 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto

por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio el remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los deudores para el caso de no ser habidos en su domicilio.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.941-54.

VALLADOLID

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento de venta en subasta pública (Ley de 2 de diciembre de 1872) número 39/1992-A, tramitados en este Juzgado número 5, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arranz Santos y doña María Dolores Gutiérrez Vicente, conforme dispone la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la presente se notifica a la Sociedad mercantil «Corbel, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, la existencia del presente procedimiento para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca que a continuación se expresa, quedando subrogado en los derechos del actor:

Finca número 52.—Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera, sin contar la de semisótano y baja, con entrada por el portal número 2 de la casa sin número de la calle de Félix Martín, con vuelta a la de Felipe Carpintero, en término de Iscar (Valladolid). Se compone de diferentes habitaciones y servicios y ocupa una extensión superficial aproximada de 89,48 metros cuadrados. Mirando desde la calle de Félix Martín, linda: Por el frente, con el piso letra B de esta planta y portal, y con la calle de Félix Martín; por la derecha, con la calle Felipe Carpintero; por la izquierda, con el piso letra C de esta planta y portal, con el descansillo de escalera, por donde tiene su entrada, y con el piso letra D de esta planta y portal; y por el fondo, con esta última vivienda.

Inscripción: Tomo 1.894, libro 122, folio 129, finca 12.859, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Le es anejo e inseparable a esta vivienda, el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio, señalado con el número 23, con una superficie aproximada de 9,14 metros cuadrados, que visto desde la calle Félix Martín, linda: Por el frente, con el pasillo de acceso a los cuartos trasteros y con el cuarto trastero número 22; por la derecha, con el vuelo de la planta de ático de este portal número 2, que da a la calle Felipe Carpintero; por la izquierda, con el pasillo que da acceso a los cuartos trasteros; y por el fondo, con el cuarto trastero número 24.

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad mercantil «Corbel, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente, en Valladolid a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.960.

VIC

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos núm. 47/1993 de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Andrés Calle Ureña y doña Pilar Gordo Ruiz, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dr. Junyet, 4, 3.ª planta, el día 7 de octubre, a las once horas; de no haber en ésta postores, se señala para segunda subasta el día 10 de noviembre, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 15 de diciembre a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

3.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

4.º Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 7.129.080 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6: Piso vivienda sito en la 2.ª planta alta del edificio, letra D, en término de Tona, calle Juan Maragall, 94, de superficie útil 65 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante, por el frente, con resto matriz mediante proyección vertical; por la derecha entrando, parte con la escalera, y parte con la entidad número 5; por la izquierda, con la entidad número 5 del edificio letra E; por la espalda, con un camino mediante proyección vertical; por abajo, con la entidad número 4, y por arriba, con la entidad número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.821, libro 86 de Tona, folio 76, finca 2.006, inscripción quinta.

Dado en Vic a 18 de mayo de 1993.—La Jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.—27.223.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 693 de 1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña María

Isabel García Rodríguez y don Santiago Monte-negro Bastos, con domicilio en calle Casal Aboy, 13-5.º D, Tui, sobre reclamación de 7.662.597 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 27 de septiembre a las trece horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 25 de octubre, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de noviembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 36150000170693/91) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Único.—La quinta parte indivisa del bajo comercial y dos plantas para vivienda de unos 200 metros cuadrados por planta en la calle Ordóñez, 3 (antes número 7), en Tui; sus lindes son: Norte, Colegio de Monjas de Clausura; sur, don Manuel Alonso García; este, don Esteban Alonso García (cine Yut); oeste, aires de la calle Ordóñez. La referida finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui a nombre de persona alguna.

Valor de la quinta parte indivisa: 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.219.5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Arca López y doña María del Carmen Naveiro Blanco, con domicilio en avenida de Villanueva-Sobrán, Villagarcía de Arosa, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 29 de octubre a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de noviembre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 22 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio que se fija para cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda de producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 3615000180425/86), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta sitos en un edificio de la avenida de Villanueva-Sobrán-Villagarcía de Arosa:

1.ª 4. Local 5. En la planta 1.ª, señalado con la letra B. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, linda a la derecha-entrando, caja de ascensor, vivienda letra C de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada; y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 80, finca 15.253. Tasada a efectos de subasta en 4.452.000 pesetas.

2.ª 5. Local 6. En la planta 1.ª, señalado con la letra C. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, izquierda y fondo, resto de finca no

edificada; al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letra A y B en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 81, finca número 15.254. Tasada en 4.440.000 pesetas.

3.ª 6. Local 7. En la planta 2.ª, señalada con la letra A. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra C de la misma planta y resto de finca no edificada; y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrita al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 82, finca número 15.255. Tasada en 4.715.000 pesetas.

4.ª 7. Local 8. En la planta 2.ª, señalado con la letra B. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, caja de ascensor, vivienda letra C de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrita en el Registro al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 83, finca 15.256. Valorado en 4.715.000 pesetas.

5.ª 8. Local 9. En la planta 2.ª, señalado con la letra C. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada; al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras A y B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 84, finca número 15.257, inscripción segunda. Valorado en 4.613.000 pesetas.

6.ª 9. Local 10. En la planta 3.ª, señalado con la letra A. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra C de la misma planta y resto de finca no edificada; y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 85, finca número 15.258. Valorado en 4.715.000 pesetas.

7.ª 10. Local 11. En la planta 3.ª, señalado con la letra B. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, caja de ascensor, vivienda letra C de igual planta y resto de finca no edificada; izquierda y fondo, resto de finca no edificada; frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrito en el Registro al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 86, finca número 15.259. Valorado en 4.687.000 pesetas.

8.ª 11. Local 12. En la planta 3.ª, señalado con la letra C. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada; al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras A y B en la misma planta. Inscrita en el Registro al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 87, finca 15.260. Valorado en 4.613.000 pesetas.

9.ª 12. Local 13. En la planta 4.ª, señalado con la letra A. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra C de la misma planta y resto de finca no edificada; frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrita al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 88, finca número 15.261. Valorado en 4.715.000 pesetas.

10.ª 13. Local 14. En la planta 4.ª, señalado con la letra B. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, caja de ascensor, vivienda

letra C de igual planta y resto de finca no edificada; izquierda y fondo, resto de finca no edificada y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrita en el Registro al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 89, finca 15.262. Valorado en 4.715.000 pesetas.

11.ª 14. Local 15. En la planta 4.ª, señalado con la letra C. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada; frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras A y B en la misma planta. Inscrita al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 90, finca 15.263. Valorado en 4.613.000 pesetas.

12.ª 15. Local 16. En la planta 5.ª, señalado con la letra A. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra C de la misma planta y resto de finca no edificada; y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrita al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 91, finca 15.264. Valorado en 3.643.000 pesetas.

13.ª 16. Local 17. En la planta 5.ª, señalado con la letra B. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, caja de ascensor, vivienda letra C de igual planta y resto de finca no edificada; izquierda y fondo, resto de finca no edificada; frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrita en el Registro al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 92, finca número 15.265. Valorado en 3.725.000 pesetas.

14.ª 17. Local 18. En la planta 5.ª, señalado con la letra C. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada; frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras A y B en la misma planta. Inscrita al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 93, finca número 15.266. Valorado en 4.613.000 pesetas.

15.ª 18. Local 19. En la planta 6.ª, señalado con la letra A. Destinado a vivienda y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra C de la misma planta y resto de finca no edificada; y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrita al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 94, finca número 15.267. Valorado en 4.715.000 pesetas.

16.ª 19. Local 20. En la planta 6.ª, señalado con la letra B. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, caja de ascensor, vivienda letra C de igual planta y resto de finca no edificada; frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras; izquierda y fondo, resto de finca no edificada. Inscrita al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 95, finca 15.268. Valorado en 4.715.000 pesetas.

17.ª 21. Local 22. En la planta 7.ª, señalado con la letra A. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra C de la misma planta y resto de finca no edificada; frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrita en el Registro al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 97, finca número 15.270. Valorado en 3.608.000 pesetas.

18.ª 22. Local 23. En la planta 7.ª, señalado con la letra B. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, caja de ascensor, vivienda letra C de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154,

folio 98, finca número 15.271. Valorado en 4.715.000 pesetas.

19.^a 23. Local 24. En la planta 7.^a, señalado con la letra C. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada; al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras A y B en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 99, finca número 15.272. Valorado en 4.613.000 pesetas.

20.^a 24. Local 25. En la planta 8.^a, señalado con la letra A. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra C de la misma planta y resto de finca no edificada; frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrita al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 100, finca número 15.273. Valorado en 4.715.000 pesetas.

21.^a 25. Local 26. En la planta 8.^a, señalado con la letra B. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, caja de ascensor, vivienda letra C de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrita al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 101, finca número 15.274. Valorado en 4.557.000 pesetas.

22.^a 26. Local 27. En la planta 8.^a, señalado con la letra C. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada; frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras A y B en la misma planta. Inscrita en el Registro al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 102, finca número 15.275. Valorado en 3.506.000 pesetas.

23.^a 27. Local 28. En la planta 9.^a, señalado con la letra A. Destinado a vivienda y con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra C de la misma planta y resto de finca no edificada; frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 103, finca número 15.276. Valorado en 4.715.000 pesetas.

24.^a 28. Local 29. En la planta 9.^a, señalado con la letra B. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, caja de ascensor, vivienda letra C de igual planta y resto de finca no edificada y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrita al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 104, finca número 15.277. Valorado en 4.715.000 pesetas.

25.^a 29. Local 29. En la planta 9.^a, señalado con la letra C. Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados. Linda a la derecha-entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada; al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras A y B en la misma planta. Inscrita en el Registro al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 105, finca número 15.278. Valorado en 4.613.000 pesetas.

Cada una de las fincas descritas tiene como anejo inseparable una veintisieteava parte indivisa del local situado en la planta de sótano del edificio del cual forma parte y destinado a garaje. Este local tiene una superficie construida total de 1.087 metros 18 decímetros cuadrados y una superficie útil de 737 metros con 64 decímetros cuadrados.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para

caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.416.

VIGO

Edicto

Doña María del Carmen González Álvarez, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 239/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Juan Ramón Santodomingo Miranda y doña Mónica Klebic Paulovic, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de 20 días, los bienes hipotecados que al final se relacionarán, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de la mañana en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1993.

Segunda Subasta: El día 29 de septiembre de 1993.

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1993.

Todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640, clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado junto con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.^o Número 19. Parcela número 7. Se sitúa en el semisótano tercero de la casa número 50,

hoy 42, a la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo, y se destina a garaje-aparcamiento. Mide unos 12 metros cuadrados. Linda: Norte, sala de calderas de calefacción; sur, zonas comunes de acceso; este, parcela número 8, y oeste, con la número 6.

Tipo fijado: 1.000.000 pesetas.

2.^o Número 29. Vivienda A) en planta segunda de la casa señalada con el número 50, hoy 42, a la avenida de Las Camelias de la ciudad de Vigo. Mide unos 195 metros cuadrados. Linda: Oeste, o frente, patio de manzana; este, o espalda, patio de luces, caja de la escalera y su rellano, por donde entra, y vivienda C) de igual planta; norte, o izquierda, vista desde el patio de manzana, rellano de la escalera y bienes de don Perfecto Moldes y otros, y sur, o derecha, casa en régimen de comunidad construida por el señor Fornos Rodríguez.

Tipo fijado: 23.500.000 pesetas.

3.^o Número 56. Trastero número 10, se sitúa en el desván de la casa señalada con el núm. 50, hoy 42, a la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo. Mide 5 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 9; sur, con el trastero número 11; este, patio de luces, y oeste, pasillo común de acceso.

Tipo fijado: 500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, M.^a del Carmen González Álvarez.—El Secretario, Gamonal Álvarez.—25.887.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente número 364/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Compañía Mercantil Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, avenida de García Barbón, 121, representada por el Procurador don Vicente Gil Tránchez y dedicada a construcción de barcos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Oscar Manuel Salvador Núñez, don Carlos Mantilla Rodríguez y el Interventor-creador, representante legal del Banco Urquijo, con un activo de 1.141.907.885 pesetas, y un pasivo de 581.074.162 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.^o, libro el presente en Vigo a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.080.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 951/1992, se sustancian autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Fernando Martínez Pintos, representado por el Procurador don Moisés Cabrita Cadavid, contra «Coliseum, 91, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.250.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a públicas subastas los bienes que se indicarán, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 26 de julio de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 24 de septiembre de 1993, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 21 de octubre de 1993, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.)

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017095192), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Los diversos bienes muebles que componen la industria «Coliseum 91, Sociedad Anónima», dedicada a gimnasio, tales como bancos, sillas, máquinas para gimnasia de pectorales, dorsales, etcétera.

El detalle puede ser examinado en el tablón de anuncios de este Juzgado o en los autos.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.677.990 pesetas.

2. Derechos de traspaso y arrendamiento del local comercial, sito en la confrontación de las calles Tomás A. Alonso, 88-100, y Animas, 1-3, de esta ciudad de Vigo. Está distribuido en dos plantas, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados, y dedicado a la actividad de galería deportiva con la siguiente distribución: Planta alta: Recepción, vestuarios de señora y caballero, sala de pesas, salas de juegos, salas de gimnasia, cafetería y tienda deportiva. Planta baja: Oficinas, vestuarios de señora y caballero, sala de natación y pistas de squahs. Otros: Sala de calderas y sala de depuradoras.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo, a 21 de mayo de 1993.—El Secretario. 28.945-5.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por la Procuradora doña Begoña Calaf, contra doña María Pareja Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las once horas. Tipo licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1993, a las once horas. Tipo licitación: 3.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que no hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda puerta primera, o de la parte sur, o izquierda entrando, del piso o planta primera de la casa número 51 de la calle Canteros, de Vilanova i la Geltrú, compuesto de pasillo, tres dormitorios pequeños, comedor, cocina y aseo; de 50 metros cuadrados, y una terraza posterior de 9 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova en el tomo 244, libro 110, folio 49, finca 7.949.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de mayo de 1993.—27.240-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra «Video Club Garraf, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de octubre de 1993, a las once horas. Tipo licitación: 13.406.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de noviembre de 1993, a las once horas. Tipo licitación: 10.054.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1993, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

to de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que no hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Local de planta baja, de la casa número 18 de la avenida Garraf, de Vilanova i la Geltrú, tiene su acceso por la calle, de superficie útil 82 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.239, libro 561, folio 62, finca número 37.125.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de mayo de 1993.—27.225.

VILLENNA

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 5/1992, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juan Saucó, contra don José Reig Enguinados y doña Dolores Gaso Bravo, calle Pintor Vila Prades, 24, Valencia, cuantía 6.523.118 pesetas principal más 3.000.000 de pesetas costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez cincuenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre de 1993, a las diez cincuenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el actor podría licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que

si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Dolores Gaso Bravo y don José Reig Enguinados: piso 5.º izda. mirando a la fachada de la 5.ª planta alta, puerta número 10, actual del edificio en Valencia, calle Calixto III y Pintor Vila Prades, 24, de esta última calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tercera de Afueras, folio 39, libro 670, tomo 2.221, finca 51.424-4.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 22 de abril de 1993.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—27.062.

VILLENNA

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 203/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, contra don Pedro Luis García Jiménez, calle Cid Campeador, 36, 2.º, Petrel (Alicante). En reclamación de 2.925.331 pesetas de principal, 514.495 pesetas de intereses devengados, más otras 1.050.000 pesetas calculados para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicaciones del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo posteriores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito constituirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá

hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Veintitrés áreas de tierra, secana, blanca, sita en término de Sax, partido del Tollo, que linda: Norte, tierra de don Franco Albero Herrero; sur, don Juan Antonio Riquelme; este, camino, y oeste, don Juan de Dios Durán. Dentro de su perímetro existe una casa de campo que ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Título: Le pertenece por haberla comprado, en estado de soltero a don Franco Albero Herrero, en virtud de escritura otorgada en Sax, ante el Notario de Villena don Juan Pablo Merino Fernández, con fecha 5 de noviembre de 1987. Inscripción: Tomo 971, libro 150 de Sax, folio 189, finca 9.788, inscripción segunda. Valorada para subasta en 9.275.000 pesetas.

Dado en Villena a 27 de abril de 1993.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—27.467.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 138/1993-B, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín y siendo demandada doña María Luisa Legarre Martín, con domicilio en urbanización Parque Roma, F-7, 5.º A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en

las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Olivar radicante en La Almotilla, partida del Miércoles y Jueves, término municipal de Zaragoza, de 22 áreas. Constituye la parcela 118 y parcela 199 del polígono 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 4.007, folio 152, finca número 21.508. Tasa-do en 8.825.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.018-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 560/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra doña Fernanda Pablo Martínez y la herencia yacente o ignorados herederos de don Feliciano Oliván Carralaga, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la Plaza del Pilar, 2, 1.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 25 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número 1.—Vivienda en planta baja, letra A, de 130 metros cuadrados, a la que le es aneja inseparable una porción de zona verde sin edificar de 536 metros cuadrados, le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 26 enteros 54 centésimas por 100 y de 497 milésimas de entero por 100 en la de la urbanización, y linda: Norte, con zona verde la vivienda C del mismo bloque; sur, mediante zona verde propia, con zona verde de las viviendas A, de los bloques 5 y 6; este, mediante zona verde propia, con zona verde de la vivienda D, del bloque 9, y al oeste, en parte mediante zona verde propia con zona verde de la vivienda D y vivienda B, ambas del mismo bloque que la que se describe.

Inscrito al tomo 2.275, folio 131 y finca 7.382-VN del Registro de la Propiedad número 11.

Forma parte del bloque número 8 de una finca urbana denominada Torres de San Lamberto, en término de Zaragoza, partida Plano de San Lamberto y Costera, con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza en el km. 155.

Valorada en veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—26.329.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 201/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio San Pio Sierra, contra «Kranel, Sociedad Anónima», con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de septiembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de octubre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de noviembre de 1993; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en término de Utebo, en la partida llamada Barranco o Barraga, Malpica y Gravera, con una superficie de unos 3.898 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca matriz; sur, doña Blanca Escoriaza, «Butano, Sociedad Limitada», y «Manufacturas Aragonesas del Panel, Sociedad Anónima»; este, don Manuel Marraco, don Zoilo Ríos y resto de finca matriz, y oeste, don Miguel Buisán, don Justo Marquina y don Agapito Zarriol. Inscrita al tomo 2.261, libro 159, folio 92, finca 8.136 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada en dieciocho millones quinientas mil pesetas (18.500.000 pesetas).

2. Rústica, en término de Utebo, en la partida llamada Barranco o Barraga, Malpica y Gravera, con una superficie de 1.506 metros cuadrados. Linda: Norte, rasa de riego; sur, doña Blanca Escoriaza, «Butano, Sociedad Limitada» y «Manufacturas Aragonesas del Papel, Sociedad Anónima»; este, don Manuel Marraco, Zoilo Ríos y resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 2.261, libro 159, folio 96, finca 8.137, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada en nueve millones quinientas treinta y siete mil quinientas pesetas (9.536.500 pesetas).

Valoración total: veintiocho millones treinta y siete mil quinientas pesetas (28.037.500 pesetas).

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—26.246.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 228/1992, suspensión de pagos de «IMAG-Industrias de la Madera Antonio Gracia, Sociedad Anónima», por auto de fecha 14 de abril de 1993, ha sido aprobado el Convenio sometido por la suspensa a sus acreedores, que es del tenor literal siguiente:

I. Ambito de aplicación

El presente convenio obliga tanto a «IMAG, Sociedad Anónima», como a todos los acreedores —entiéndase por tales todos los que figuren comprendidos en la lista definitiva formada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza— y a todos aquellos cuyos créditos deban ser incluidos por virtud de sentencia firme correctora de dicha lista, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley, respecto de los créditos de naturaleza privilegiada o preferentes, reconociéndose como tales aquellos así calificados por Ley o por sentencia firme.

II. Acreedores con derecho de abstención

Los acreedores a quienes por virtud de la naturaleza de su crédito vigente se hubiere reconocido el derecho de abstención, no quedarán vinculados por el presente Convenio, salvo renuncia expresa. El pago de estos créditos se verificará según los acuerdos que pudieran alcanzarse con sus titulares.

III. Créditos contra la masa

Tendrán carácter preferente y quedarán excluidos del presente Convenio, debiendo ser satisfechos con prioridad, cuantos gastos, costas, honorarios y derechos se hubieran producido en el expediente de suspensión de pagos.

IV. Levantamiento de embargos

Desde el momento de la aprobación del Convenio por resolución judicial firme del mismo, quedará sin efecto cualquier embargo o traba que sobre los bienes y derechos de «IMAG, Sociedad Anónima», existan o pudieran existir y tengan su origen en las obligaciones contraídas por «IMAG, Sociedad Anónima», con anterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, viniendo obligados los acreedores a cumplir los trámites que fueren precisos para llevar a efecto las cancelaciones o levantamientos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la resolución judicial, aprobatorio del Convenio.

V. Pago a los acreedores

Los créditos que no tengan reconocido régimen especial alguno en virtud de su calificación jurídica, serán satisfechos sin intereses y en su totalidad, en el plazo más abajo indicado, contados a partir de la firmeza de la resolución judicial que levante el estado de suspensión de pagos, por aprobación definitiva del Convenio, con arreglo al siguiente calendario: 5 por 100 de la deuda al 31 de diciembre de 1995; 10 por 100 de la deuda al 31 de diciembre de 1996; 12,5 por 100 de la deuda al 31 de diciembre de 1997, y 72,5 por 100 de la deuda al 3 de abril de 1998. Durante el plazo comprendido desde la aprobación del presente Convenio hasta el primer pago a los acreedores, la suspenso satisfará los gastos y honorarios derivados del expediente concursal, judiciales o extrajudiciales, los pagos laborales y fiscales y los créditos singularmente privilegiados con derecho de abstención, en la forma que se convenga con estos acreedores. No obstante lo anterior, «IMAG, Sociedad Anónima», de acuerdo con el informe favorable de la Comisión de Control y Seguimiento a la que más adelante nos referiremos, podrá adelantar los pagos siempre y cuando las circunstancias económicas de la empresa así lo permitiesen.

VI. Efectos del Convenio respecto a terceros

La aprobación del presente Convenio no supondrá en ningún caso novación, renuncia o merma de las acciones y derechos de los distintos acreedores frente a terceros, en virtud de los avales, fianzas o aseguramiento de créditos. No obstante lo anterior, el acreedor que hubiera cobrado o venga en cobrar de un tercero, parte o la totalidad del crédito reconocido, deberá comunicarlo a la Comisión de Control y Seguimiento a fin de que por ésta se adopten las medidas de contabilidad y, en su caso y si es procedente, la subrogación del tercero.

VII. Comisión de Control y Seguimiento

a) Para la vigilancia, cumplimiento y ejecución del presente Convenio se creará, en el plazo máximo de un mes desde su aprobación definitiva, una Comisión de Control y Seguimiento compuesta por seis miembros, integrada por los representantes legales de los siguientes acreedores: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «INGRALOSA»; «MAELSA, Sociedad Anónima»; «Maderas Gamiz»; «Chapas y Maderas de Tafalla, Sociedad Anónima»; «IMAG, Sociedad Anónima» (con voz pero sin voto). Como suplentes y para el caso de no aceptación o renuncia de los anteriores mencionados, se designan por este orden a los representantes legales de los siguientes acreedores: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; «Molduras Dicarmo, Sociedad Limitada»; «Infusta, Sociedad Limitada».

b) La Comisión nombrada en este Convenio quedará facultada para: Incluir en la lista de acreedores a aquellos que hubieran sido omitidos durante la vigencia del expediente concursal, siempre que a juicio de la Comisión acrediten cumplidamente su derecho. Actualizar los saldos de los acreedores incluidos en la lista definitiva, modificando la cuantía del crédito correspondiente cuando se acreditara que es distinto el importe adeudado, así como excluir aquellos acreedores cuya improcedencia resultara acreditada a juicio de la Comisión. Aceptar o rechazar la subrogación fehaciente de un acreedor por un tercero. Aplazar o anticipar los pagos de los plazos establecidos por este Convenio. Autorizar la enajenación de los activos fijos, muebles o inmuebles de «IMAG, Sociedad Anónima».

c) La Comisión de Control y Seguimiento adoptará las normas de funcionamiento interior que estime convenientes, pudiendo designar entre sus miembros un Presidente y un Secretario con las facultades que estime pertinentes u oportunas. La Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría simple. Podrá llevar un libro de actas legalizado notarialmente donde se transcribirán las actas de sus reuniones, que quedarán fijadas en un mínimo de una vez al semestre, si bien la propia Comisión establecerá la periodicidad de las reuniones según las circunstancias de cada momento. Ninguno de sus miembros tendrá voto de calidad. Para que la Comisión que se deja designada pueda ejercitar adecuadamente las funciones que por este Convenio se le encomiendan, «IMAG, Sociedad Anónima», pondrá a su disposición cuanta información precise relativa a la misma. La Comisión tendrá su domicilio en la sede donde radique la empresa.

VIII. Incumplimiento del Convenio

En el caso de incumplimiento de los plazos de pago previstos en el Convenio, la Comisión de Control y Seguimiento se constituirá automáticamente en Comisión Liquidadora en el plazo de sesenta días naturales. En otro plazo de treinta días naturales, siguientes al vencimiento anteriormente aludido, «IMAG, Sociedad Anónima», deberá otorgar poder irrevocable a favor de la Comisión para la venta de todos los activos de la Sociedad. La venta de los activos se realizará mediante subasta pública notarial, siendo de aplicación genérica a la misma lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la vía de apremio del juicio ejecutivo. Caso de que, transcurridos ocho meses del otorgamiento del poder, la Comisión Liquidadora no hubiera realizado las actuaciones preparatorias para la venta de los bienes, entendiéndose por tales la publicación de los edictos anunciando la subasta, cesará la Comisión en sus funciones, quedando en libertad los acreedores para reclamar individualmente el pago de sus créditos.

IX. Cumplimiento del Convenio

Con el cumplimiento de este Convenio, todos los acreedores se consideran totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra «IMAG, Sociedad Anónima», que tenga su origen en los citados créditos.

X. Jurisdicción

Para cuantas cuestiones se deriven del presente Convenio, suspensa y acreedores se someten, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

El anterior Convenio es obligatorio para «IMAG, Sociedad Anónima», y sus acreedores, cuyos créditos daten de fecha anterior a la declaración del estado de suspensión de pagos, mandando a los acreedores comunes y preferentes, que no hubieran hecho uso del derecho de abstención que la Ley les otorga, estar y pasar por el expresado Convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1993.—El Secretario.—28.986.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.204/1992 de orden sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra don Jesús Manuel Ballarín García, con domicilio en calle Franco y López, 67, escalera 1.ª, 3.º B (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 2 de noviembre de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 30 de noviembre de 1993, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda rotulada con la letra B en la 3.ª planta alzada, con acceso por la escalera 1 de la casa número 67 de la calle Franco y López, que según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 88 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda letra A de igual planta, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, rellano, patio de luces y vivienda letra E de la escalera 3; izquierda, calle Franco y López y vivienda letra C de la escalera 2, y fondo, vivienda letra C de la escalera 2 y patio de luces. Su cuota de copropiedad: 1,46 por 100. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento, hoy señalada con el número 4, en planta sótano menos dos, de 25 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil, y el cuarto trastero señalado con el número 49, sito en la planta sótano menos dos, de 4 metros 81 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, finca 47.302, folio 19 vuelto, tomo 2.307, libro 773 de la sección 3.ª

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

En Zaragoza a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.058.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos números 1.227/1993-B a instancia del actor: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado por don José María Oronich Almacellas y doña María Jesús Lana Cardona.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: el 5 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Nave industrial número 2, sita en término de Zuera, partida Huerta Chica o Las Vacías, hoy calle Balsas, 4, compuesta por los siguientes elementos:

a) La nave propiamente dicha que tiene su acceso por calle municipal, a la derecha entrando, del elemento que seguidamente se describe, y con una superficie total de 444,70 decímetros cuadrados, provenientes de 15,70 metros de fachada por 21,55 metros de fondo.

b) Vivienda formando un solo local, sin distribuir, con acceso directo por la calle Las Balsas, antes sin nombre, integrada por planta baja en la que sólo existe el patio de entrada y tiene una superficie de 44 metros 46 decímetros cuadrados y una planta alzada donde se encuentra dicha vivienda sin distribuir, con una superficie de 122 metros 50 decímetros cuadrados.

c) Pequeña oficina, anexa a la nave que se ha descrito, situada en planta baja, con una superficie de 36 metros cuadrados, con acceso directo por calle Las Balsas y situada a la izquierda entrando de patio de entrada del elemento descrito en el apartado b).

Inscrita al tomo 3.375, folio 184, finca 6.751.
Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—26.639.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.335/1991-D, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Inmaculada de Aragón, contra doña Ascensión Solá Magdalena y don Blas Vinué Tolosana, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre de 1993 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo señalado como parcela número 60-1, de una superficie de 10 hectáreas 23 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 366, libro 13, folio 85, finca número 1.630.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Campo señalado como parcela número 60-2, en término municipal de Almuniente, de una superficie de 3 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 366, libro 13, folio 87, finca 1.631.

Valorada en 1.765.000 pesetas.

3. Campo señalado como parcela número 86-88-H, de una superficie de 52 áreas 50 centiáreas.

Valorada en 2.080.000 pesetas.

4. Vivienda de planta baja, en Ronda Poniente, 11, del pueblo de Frula, término de Almuniente, de una superficie de 66 metros cuadrados, consta asimismo de una dependencia agrícola de planta baja de 50 metros cuadrados. El resto de solar no edificado, de 269 metros cuadrados, se

destina a corral. Inscrita al tomo 366, libro 13, folio 80, finca número 1.629.

Valorada en 2.455.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—26.636.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 403/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja, contra don Antonio Plato Chamocho, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, agencia 2, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número dos.—Planta baja de un edificio industrial sito en Cuarte de Huerva, paraje de Alcoz, en la carretera de Valencia, kilómetro 6 hectómetro 3, se trata de la planta de exposición y de entrada principal a esta planta. Ocupa una superficie de 1.235 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una cuota de participación del 40 por 100. Inscrita al tomo 2.172, libro 42 de Cuarte, folio 101 vuelto, finca 2.376, inscripción sexta.

Valorada en 87.191.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.407.